

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
EN MATERIA DE SUBVENCIONES DEL
INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD
EMPRESARIAL**

Ejercicio 2021



RESUMEN

Fiscalización de subvenciones

La Sindicatura de Comptes ha realizado un informe de fiscalización del ejercicio 2021 del cumplimiento de la legalidad en materia de subvenciones del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en el que destacan los siguientes incumplimientos significativos:

- La Intervención General de la Generalitat no ha ejercido en su totalidad el control financiero de subvenciones previsto en el artículo 113 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- El IVACE (respecto a la línea de la ayuda nominativa a centros tecnológicos) no ha aprobado el plan de control previsto en el artículo 169.3 de la Ley 1/2015.
- En relación con la misma línea, no hemos podido verificar que se haya cumplido el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Entre las recomendaciones efectuadas con la finalidad de mejorar la gestión en materia de subvenciones del IVACE, destacamos que:

- Respecto a la planificación estratégica en materia de subvenciones, es necesario un sistema de seguimiento y evaluación *ex post* que se materialice en informes de seguimiento de periodicidad anual. Este sistema de análisis debería valorar el éxito o fracaso de las estrategias teniendo en cuenta los resultados de los indicadores planteados en el plan estratégico de subvenciones, que deben medir la consecución de los objetivos y deben ser definidos con claridad, en términos precisos y medibles.
- Las ayudas directas a centros tecnológicos formalizadas mediante convenios deberían financiar proyectos de I+D concretos y articularse a través del procedimiento de concurrencia competitiva (que es el procedimiento ordinario de concesión previsto en la normativa), tal y como realiza la entidad con las ayudas que persiguen apoyar la ejecución de proyectos de I+D desarrollados por los institutos tecnológicos en colaboración con empresas.

Control formal de las cuentas anuales

El IVACE, como entidad de derecho público integrada en el sector público administrativo a que se refiere el artículo 3.1.c) de la Ley 1/2015, está obligada a aplicar el mismo plan general de contabilidad que la Administración de la Generalitat. Sin embargo, la entidad continúa aplicando los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de



Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, sin que en las cuentas anuales haya constancia de las causas que justifiquen esta excepción, contraviniendo la disposición adicional vigésima octava de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021.

NOTA

Este resumen pretende ayudar a la comprensión de los resultados de nuestro informe y facilitar la labor a los lectores y a los medios de comunicación. Recomendamos su lectura para conocer el verdadero alcance del trabajo realizado.



**Informe de auditoría de cumplimiento en materia de subvenciones
del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)**

Ejercicio 2021

Sindicatura de Comptes
de la Comunitat Valenciana



ÍNDICE (con hipervínculos)

1. Opinión con salvedades sobre el cumplimiento de la normativa de subvenciones	3
2. Fundamento de la opinión con salvedades	3
3. Responsabilidad de los órganos de gobierno y dirección del IVACE en relación con las cuentas anuales y con el cumplimiento de la legalidad	5
4. Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes	5
5. Conclusiones del control formal de la rendición de cuentas	6
6. Recomendaciones	7
Apéndice 1. Observaciones adicionales de la fiscalización	10
Índice de abreviaciones	28
Trámite de alegaciones	30
Aprobación del Informe	31
Anexo I. Cuentas anuales de la entidad a 31 de diciembre de 2021	
Anexo II. Alegaciones presentadas	
Anexo III. Informe sobre las alegaciones presentadas	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos de este informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.



1. OPINIÓN CON SALVEDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SUBVENCIONES

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes (LSC), y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2022 (PAA2022), ha realizado una auditoría de cumplimiento de legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades en materia de subvenciones del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) resultan conformes en todos sus aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de subvenciones.

Hemos fiscalizado el procedimiento llevado a cabo por los gestores en su totalidad, con todas las fases de concesión, justificación, verificación y, en su caso, de seguimiento sobre el cobro de los saldos deudores correspondientes a los reintegros y sanciones pecuniarias y no pecuniarias. Para ello, tal como se detalla en el apéndice 1, hemos seleccionado una muestra de cuatro líneas entre las que cumplieran los siguientes requisitos:

- a) Que las subvenciones hayan sido concedidas durante los ejercicios 2019 a 2021 (véase cuadro 2).
- b) Que el procedimiento de justificación por parte del órgano concedente estuviera finalizado a 31 de diciembre de 2021.

Con carácter general, nuestro trabajo se ha extendido a la revisión del procedimiento completo de tramitación del expediente que establecen las bases reguladoras de cada una de las líneas de subvención y a la revisión en detalle de una muestra de expedientes, en función del volumen de beneficiarios, complejidad de la línea e importe concedido, fundamentalmente.

En nuestra opinión, salvo por los hechos descritos en los puntos a y b en la sección siguiente, "Fundamento de la opinión con salvedades", y de los posibles efectos de los hechos descritos en el punto c de la misma sección, la actividad en materia de gestión de subvenciones por el IVACE resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Como resultado del trabajo efectuado, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable en su gestión:

- a) La Intervención General de la Generalitat no ha ejercido en su totalidad el control financiero de subvenciones previsto en el artículo 113 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015).



- b) La entidad (respecto a la línea de la ayuda nominativa a centros tecnológicos) no ha aprobado el plan de control previsto en el artículo 169.3 de la Ley 1/2015.
- c) En relación con la línea de la ayuda nominativa a centros tecnológicos (apoyo por objetivos), no hemos podido verificar que se haya cumplido el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), que establece que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada debido a que:
- los certificados de la empresa auditora que deben aportarse en el momento de la justificación acreditan la imputación correcta de costes e ingresos a la actividad no económica¹, pero no certifican que la financiación de cada uno de los proyectos que se están llevando a cabo haya sido inferior a los costes imputados en estos mismos proyectos;
 - no todos los certificados de la empresa auditora desglosan adecuadamente los ingresos por origen de financiación, aspecto que se exige en los convenios reguladores de esta subvención;
 - entre la documentación justificativa de estas ayudas, no se exige el detalle de los ingresos y costes imputados a cada uno de los proyectos I+D que componen dicha actividad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con los *Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo* y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes" de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de cumplimiento, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de los órganos de control externo y el artículo 8 de la LSC.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión con salvedades sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad subvencional y nuestras conclusiones sobre el control formal de la rendición de cuentas, que expresamos en forma de seguridad limitada.

¹ Véase definición de actividad no económica en el apartado 3.2. del apéndice 1.



3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DEL IVACE EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Los órganos de gobierno y dirección de la entidad son la Presidencia, el Consejo de Dirección y la Dirección General, con las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial². Dichos órganos deben garantizar que las actividades en materia de subvenciones y la información relacionada reflejada en las cuentas anuales del IVACE resultan conformes con la normativa aplicable. Asimismo, son responsables de establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para garantizar que la actividad en materia de subvenciones esté libre de incumplimientos legales.

La Dirección General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución de su presupuesto y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria de las cuentas anuales, así como del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

Nuestro objetivo ha sido obtener una seguridad razonable de que la actividad llevada a cabo por la entidad en materia de subvenciones concedidas entre 2019 y 2021 y justificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2021 ha estado libre de incumplimientos, y emitir un informe de auditoría de cumplimiento que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con los *Principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo* y con las normas técnicas de fiscalización recogidas en el *Manual de fiscalización de la Sindicatura de Comptes*, siempre detecte un incumplimiento significativo cuando exista. Los incumplimientos pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales aplicando los criterios establecidos en el *Manual de fiscalización*.

Como parte de una auditoría de conformidad con los antedichos principios, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También identificamos y valoramos los riesgos de incumplimientos significativos, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un incumplimiento significativo debido a fraude es más elevado que en el caso de que sea

² Aprobado por el Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell.



debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Así mismo, obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Y evaluamos si los procedimientos aplicados son adecuados.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

En combinación con la auditoría de cumplimiento de legalidad, hemos llevado a cabo un control formal de la rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2021, a fin de comprobar su adecuada formalización, aprobación y rendición. La revisión efectuada se ha limitado básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación. No se ha llevado a cabo una auditoría financiera, por lo que las conclusiones del trabajo proporcionan solo seguridad limitada.

Las cuentas anuales de la entidad comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el anexo I de este informe.

5. CONCLUSIONES DEL CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los aspectos más significativos relacionados con la revisión (realizada con el alcance que se describe en la sección 4 de este informe) de la adecuada formalización, aprobación y rendición de las cuentas anuales de la entidad del ejercicio 2021 se recogen a continuación:

- a) El IVACE, como entidad de derecho público integrada en el sector público administrativo a que se refiere el artículo 3.1.c) de la Ley 1/2015, está obligado a aplicar el mismo plan general de contabilidad que la Administración de la Generalitat. Sin embargo, la entidad continúa aplicando los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, sin que en las cuentas anuales haya constancia de las causas que justifiquen esta excepción, lo que contraviene la disposición adicional vigésima octava de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021.
- b) El contenido de las cuentas anuales relacionado con el área objeto del alcance de la fiscalización (gastos por transferencias y subvenciones concedidas) es conforme al Plan General de Contabilidad de la empresa española. Sin embargo, y aunque la entidad justificara la aplicación de los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española (tal y



como hemos señalado en el párrafo anterior), consideramos que, dada la relevancia del gasto por subvenciones concedidas, el IVACE debería suministrar información adicional en la memoria para completar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

Esta información adicional debería ser, al menos, la prevista en el Plan General de Contabilidad Pública: los criterios contables aplicados y las características de las subvenciones más significativas (la normativa con base en la cual se han concedido el importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, los datos identificativos de la entidad receptora, finalidad, reintegros que se hubiesen producido durante el ejercicio por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de su causa).

- c) Las cuentas anuales fueron formuladas por la directora general el 31 de marzo de 2022, dentro del plazo previsto por el artículo 132 de la Ley 1/2015 y por la legislación mercantil.
- d) Las cuentas anuales fueron aprobadas por el Consejo de Dirección del IVACE en la sesión celebrada el 29 de junio de 2022 y presentadas a la Sindicatura de Comptes por el conseller de Hacienda y Modelo Económico, en la misma fecha de su aprobación, y por tanto dentro del plazo legal previsto en el artículo 136.1 de la Ley 1/2015.

6. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría efectuada, los órganos de gobierno y dirección de la entidad deben adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en las secciones 2 y 5, así como atender las recomendaciones que a continuación se señalan:

- a) Respecto a la planificación estratégica en materia de subvenciones:
 - El Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 (en adelante, PES 2019-2021) de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (CESPCT), que incluye la planificación de las subvenciones a conceder por el IVACE en ese periodo, fue aprobado por el conseller el 24 de abril de 2019, una vez iniciado el año del primer ejercicio de su aplicación. Para garantizar la máxima eficiencia como herramienta de planificación, sería conveniente que los planes estratégicos de subvenciones fueran aprobados durante el proceso de elaboración de los presupuestos anuales, y que, por tanto, estuvieran plenamente vigentes desde el 1 de enero del primer año del periodo planificado.
 - El PES debería concretar el órgano gestor de cada una de las líneas de subvención, los costes previsibles para la realización de la actividad o inversión subvencionada y sus fuentes de financiación, incluyendo las aportaciones que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.



- Es necesario un sistema de seguimiento y evaluación *ex post* que se materialice en informes de seguimiento de periodicidad anual. Este sistema de análisis debería valorar el éxito o fracaso de las estrategias teniendo en cuenta los resultados de los indicadores planteados en el PES, que deben medir la consecución de los objetivos y deben ser definidos con claridad, en términos precisos y medibles.
- b) Respecto a la línea nominativa a centros tecnológicos (apoyo por objetivos):
- La línea nominativa debe financiar proyectos de I+D concretos y los gastos e ingresos imputados a estos deben estar claramente identificados.
 - La concesión de la línea nominativa está prevista anualmente a través de los presupuestos, con lo que dificulta la existencia de un plan de financiación plurianual que permitiera a los institutos tecnológicos contar con un marco legal adecuado para poder elaborar programaciones a medio o largo plazo y, consecuentemente, una planificación estratégica necesaria para un desarrollo eficiente de la actividad no económica.
 - Todo ello, junto a la falta de publicidad de los indicadores y criterios utilizados por los gestores para determinar las cantidades que financian cada uno de los institutos, nos conduce a recomendar que estas subvenciones se articulen a través del procedimiento de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario de concesión previsto en el artículo 163 de la Ley 1/2015), tal y como realiza la entidad con las ayudas que persiguen apoyar la ejecución de proyectos de I+D desarrollados por los institutos tecnológicos en colaboración con empresas.
 - Al igual que se ha hecho en otras líneas que hemos revisado, sería aconsejable redactar unas instrucciones de justificación que recogieran, entre otros aspectos, los detalles formales necesarios para homogeneizar todos los informes y memorias que forman parte del expediente. De hecho, las diferencias existentes en los certificados de la empresa de auditoría que se deben rendir como parte de la justificación dificultan su comprensión.
 - Además, la empresa auditora podría comprobar otros aspectos que se exigen por la LGS y que se verifican sobre muestras en la comisión mixta y posteriormente por los técnicos del IVACE.
 - Los planes de control del artículo 169 de la Ley 1/2015 (que ha de aprobar el órgano concedente con carácter previo), deben incluir el tipo de control a realizar para la comprobación material de la efectiva realización de la actividad, existencia de la condición o cumplimiento de la finalidad. Sería recomendable establecer la forma de seleccionar las muestras que se revisan, tanto por la comisión mixta como posteriormente por los técnicos del IVACE.
 - El plan de control debería permitir estandarizar la revisión y seguimiento de los aspectos contables y técnicos relacionados con cada uno de los proyectos de I+D financiados con la línea nominativa a centros tecnológicos (apoyo por objetivos).



- c) Los gestores del IVACE deberían asegurarse de que todos los expedientes administrados a través del programa de gestión documental (denominado "Gustavo") contengan la documentación completa y debidamente firmada. En este sentido se recomienda que las convocatorias exijan, como un requisito más, que los beneficiarios dispongan de la correspondiente firma electrónica.

Además, los programas de gestión documental del IVACE no deberían admitir documentos no firmados de manera electrónica y con sello de tiempo.

- d) Para garantizar el cumplimiento de la eficiencia en la gestión de fondos públicos, la entidad debe evitar que los procedimientos, en todas sus fases de concesión, justificación, verificación y seguimiento se prolonguen en el tiempo.



APÉNDICE 1

Observaciones adicionales de la fiscalización



1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el IVACE es una entidad de derecho público, integrada en el sector público instrumental de la Generalitat de las previstas en el artículo 2.3.a) 3º de la Ley 1/2015, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 102 de La Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, establece entre sus fines:

- la gestión de la política industrial de la Generalitat y apoyo a las empresas,
- la innovación para la competitividad y modernización de las medianas y pequeñas empresas y áreas industriales,
- el emprendimiento, la internacionalización y la captación de inversión,
- el diseño y desarrollo de medidas de financiación del sector privado que no afecte al marco de actuación atribuido al IVF sin perjuicio de los convenios de colaboración y restantes acuerdos que se instrumenten entre este y el IVACE,
- la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales,
- la metrología³ y
- el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables, así como la gestión de la política energética de la Generalitat.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA DE SUBVENCIONES

El IVACE, en virtud del artículo 4 del Decreto 175/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la CESPCT, está encuadrado en esta conselleria y presidido por la persona titular de la Conselleria, a quien corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de la actividad del IVACE y bajo cuya dependencia directa se sitúa la Dirección General del IVACE.

El compromiso de la CESPCT es apostar por un modelo social, económico y productivo, fundamentado en el conocimiento, la innovación, la digitalización y la internacionalización y articulado sobre el principio de sostenibilidad, tanto ambiental como productiva y social⁴.

³ Para un adecuado desempeño de los diversos equipos que utiliza la industria en sus procesos productivos, es necesario comprobar con cierta periodicidad que funcionan adecuadamente y que están correctamente calibrados para dar resultados precisos. La metrología es la ciencia que se ocupa de las mediciones, unidades de medida y de los equipos utilizados para efectuarlas, así como de su verificación y calibración periódica.

⁴ Objetivo general del PES 2019-2021.



La concesión de subvenciones por esta conselleria debe perseguir este objetivo general y su gestión durante los años 2019-2021 se planificó a través del PES 2019-2021, tal y como prevé el artículo 8 de la LGS.

El mencionado PES, que incluye la planificación de las subvenciones a conceder por el IVACE en ese periodo, fue aprobado por el conseller el 24 de abril de 2019, una vez iniciado el año del primer ejercicio de su aplicación.

En el PES se definen ocho objetivos, cuatro de los cuales están asignados parcialmente al IVACE, como entidad instrumental adscrita a la CESPCT. Los objetivos estratégicos del PES describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan. Sin embargo, en nuestra opinión, los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar en cada una de las líneas descritas requieren de mayor concreción, de forma que faciliten la posterior evaluación real de los resultados alcanzados como consecuencia de la concesión de la correspondiente subvención.

Además, sería conveniente que el documento detallara expresamente si dichos objetivos afectan o no al mercado, pues en caso afirmativo se deben identificar los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la LGS.

Otro aspecto clave del régimen de seguimiento y evaluación continua es que los indicadores que se detallan en el PES permiten conocer el grado de ejecución de las líneas, pero no tanto el impacto y resultados obtenidos, y en última instancia, conocer el grado de consecución de los objetivos estratégicos.

De acuerdo con el PES, los ocho objetivos debían llevarse a cabo a través de 112 líneas presupuestarias, de las cuales el IVACE gestiona el 30,4%:



Cuadro 1. Objetivos y número de líneas presupuestarias asignadas al IVACE PES 2019-2021

Objetivo	Descripción del objetivo	Líneas asignadas al IVACE	Total líneas por objetivo	Proporción líneas asignadas al IVACE
1	Impulsar la participación y la actividad de los agentes económicos y sociales	0	10	0,0%
2	Mejorar los sistemas de información y de resolución de conflictos en el ámbito laboral, y proteger a los trabajadores en situaciones de crisis empresarial	0	4	0,0%
3	Promover el modelo económico de desarrollo sostenible en la Comunitat Valenciana, con especial atención al fomento de la economía social y el emprendimiento	0	33	0,0%
4	Mejorar las condiciones del tejido productivo y su entorno para un desarrollo sostenible	11	16	68,8%
5	Incrementar la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en la Comunitat Valenciana	9	13	69,2%
6	Impulsar el desarrollo comercial sostenible, el comercio de proximidad y el consumo responsable	0	20	0,0%
7	Conseguir un modelo productivo y social más eficiente y sostenible desde la perspectiva energética y más orientado a las energías renovables	7	8	87,5%
8	Fomentar la internacionalización de las empresas y la economía valenciana	7	8	87,5%
Total		34	112	30,4%

Fuente: Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 de la CESPCT

La actividad en materia de subvenciones del IVACE durante los ejercicios 2019-2021 ha sido, en términos generales, llevar a cabo lo planificado por el PES. El resumen de las subvenciones concedidas y su relación con los objetivos y líneas planificadas se muestra en el cuadro siguiente:



Cuadro 2. Resumen de actuaciones planificadas y ejecutadas por el IVACE (2019-2021)

Descripción del plan	Plan Estratégico/Presupuestos anuales			Concedido por IVACE	
	Código presupuestario	Descripción línea	Financiación inicial 2019-2021. Euros	Línea de actuación	Concedido 2019-2021. Euros
Objetivo 4. Mejorar las condiciones del tejido productivo y su entorno para un desarrollo sostenible					
Parques empresariales	S0658	Fomento de la gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana	70.000	Línea nominativa fomento entidades gestión áreas industriales	150.000
	Varias líneas	Industrialización comarcas	36.513.600	Programa mejoras infraestructuras parques empresariales	47.489.743
			36.583.600	Líneas totales plan de parques empresariales	47.639.743
Objetivo 5. Incrementar la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en la Comunitat Valenciana					
Institutos tecnológicos	S8021	Centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana (apoyo por objetivos)	87.000.000	Línea nominativa centros tecnológicos (apoyo por objetivos)	84.000.000
	S0657	Bonificación derechos superficie institutos tecnológicos – AIDIMME, AIMPLAS, AIJU e ITE	181.000	--	--
	S8030	Centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Fondo tecnológico	317.010	Línea nominativa infraestructuras Ministerio, GVA e IITT	316.980
	S4633, S0531	Apoyo a la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)	750.000	Línea nominativa Red de Institutos Tecnológicos CV (REDIT)	1.000.000
	S6724	Centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Proyectos de I+D	57.000.000	Proyectos de I+D en cooperación con empresa	62.211.177
			145.248.010	Líneas totales plan de institutos tecnológicos	147.528.157
Plan de apoyo a entidades	S6907	Emprendedurismo innovador y diversificación empresarial	4.541.280	(4)	--
	S0371	Fomento del emprendimiento innovador	3.500.000	Entidades de apoyo al emprendimiento innovador	3.000.000



Descripción del plan	Plan Estratégico/Presupuestos anuales			Concedido por IVACE	
	Código presupuestario	Descripción línea	Financiación inicial 2019-2021. Euros	Línea de actuación	Concedido 2019-2021. Euros
	S0647	Hubs de innovación digital para la industria 4.0	750.000	HUB19-UPV – Hub de innovación digital en industria 4.0 – línea nominativa	225.000
	S0648	Parques científicos de la Comunitat Valenciana. Fomento del emprendimiento innovador	5.250.000	Nominativa parques científicos de la CV	1.662.636
	S6722	Investigación, desarrollo e innovación empresarial	(1)	Proyectos de dinamización territorial para una nueva industria sostenible en la Comunitat Valenciana (Dinamiza -CV)	558.097
			14.041.280	Líneas totales plan de apoyo a entidades	5.445.733
Plan apoyo empresas industriales	S6722	Investigación, desarrollo e innovación Empresarial	55.507.500	Plan de apoyo a empresas industriales	64.876.118
			55.507.500	Líneas totales plan de apoyo a empresas industriales	64.876.118
Objetivo 7. Conseguir un modelo productivo y social más eficiente y sostenible desde la perspectiva energética y más orientado a las energías renovables					
Plan de ahorro y eficiencia energética	S8071	Pobreza energética	3.000.000	Ahorro y eficiencia energética en los servicios públicos	4.031.144
	S6849	Ahorro y eficiencia energética	23.350.000	Ahorro y eficiencia energética en el transporte	15.282.177
	S0327	Convenio IVACE y UPV en materia de energía	66.000	Nominativa UPV (prácticas de empresa energía)	66.000
			26.416.000	Líneas totales plan de ahorro y eficiencia energética	19.379.322
Plan de energías renovables, mejora e investigación	S5218	Energías renovables y biocarburantes	6.500.000	Comunidades energéticas locales	2.318.868
				Energías renovables	3.631.515
				Energías renovables y biocarburantes	1.500.000
				Instalaciones de autoconsumo eléctrico ayuntamientos	1.402.779



Descripción del plan	Plan Estratégico/Presupuestos anuales			Concedido por IVACE	
	Código presupuestario	Descripción línea	Financiación inicial 2019-2021. Euros	Línea de actuación	Concedido 2019-2021. Euros
			6.500.000	Líneas totales plan de energías renovables, mejora e investigación	8.853.162
Plan Eólico CV	S6812	Fondo de compensación del Plan Eólico	8.040.000	Fondo compensación del Plan Eólico de la CV	10.358.915
			8.040.000	Líneas totales Plan Eólico CV	10.358.915
Objetivo 8. Fomentar la internacionalización de las empresas y la economía valenciana					
	S8072	Medidas de apoyo a los planes de internacionalización de las empresas de la Comunitat Valenciana	7.644.700	Apoyo empresas seguimiento tutorías	6.306.899
	S8029	Formación dirigida a la especialización profesional en internacionalización (2)	3.839.000		
IVACE internacional	PT055	Financiación empresarial de centros tecnológicos y otras entidades	1.500.000	Convenio asociación Valencia capital diseño	1.250.000
	S0348	Convenio IVACE y Consejo Cámaras de las Comunitat Valenciana	2.400.000	Convenio consejo cámaras CV	1.600.000
	S8031	Qualicer	90.000	Convenio Qualicer	90.000
			15.473.700	Líneas totales plan de IVACE internacional	9.246.899
Otras actuaciones	S0531	Convenio IVACE y UPV para la mejora de la competitividad y modernización de las PYME del sector textil (3)	--	Convenio cátedra textil IVACE – UPV	60.000
				Líneas totales plan de otras actuaciones	60.000
		Total euros planificados 2019-2021	307.810.090	Total euros concedidos 2019-2021	313.388.049



(1) El código presupuestario S6722 financia las líneas de apoyo tanto a entidades como a empresas industriales. A efectos de este cuadro, hemos reflejado la financiación prevista en el PES en la línea más significativa (plan de apoyo a empresas industriales).

(2) Se trata de becas que no entran en el alcance de esta auditoría de legalidad.

(3) No consta en el PES 2019-2021, pero sí en los presupuestos.

(4) La línea S6907 de Emprendedurismo innovador y diversificación empresarial sí se ha ejecutado, pero, por error, no se publicó como subvenciones concedidas en el portal de transparencia de datos abiertos del IVACE, por lo que no figuran en el cuadro 2 anterior como ayudas concedidas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del PES 2019-2021 y de subvenciones concedidas por IVACE según información disponible en el portal de transparencia (datos abiertos del IVACE, consultado en abril de 2022)



Hemos comprobado que, para las líneas seleccionadas en la muestra, existe una correlación entre los objetivos establecidos por el documento estratégico y las convocatorias de las subvenciones que ha realizado el IVACE.

Únicamente dos de las líneas asignadas al IVACE por el PES 2019-2021 no se han ejecutado por la entidad:

Cuadro 3. Líneas del PES (2019-2021) no gestionadas durante los ejercicios 2019-2021

Código presupuestario	Descripción línea	Objetivo	Financiación inicial 2019-2021 Euros
S0657	Bonificación derechos superficie institutos tecnológicos - AIDIMME, AIMPLAS, AIJU e ITE	5	181.000
S8025	Fondo promoción Plan Eólico	7	6.200

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de datos abiertos del IVACE

La fiscalización realizada sobre el PES 2019-2021 ha puesto de manifiesto determinados aspectos de mejora que hemos descrito en la sección 6, "Recomendaciones", del Informe.

3. MUESTRA DE LÍNEAS Y EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN

Con carácter general, nuestro trabajo se ha extendido a la revisión del procedimiento completo de tramitación del expediente que establecen las bases reguladoras de cada una de las líneas de subvención y a la revisión en detalle de una muestra de expedientes, en función del volumen de beneficiarios, complejidad de la línea e importe concedido, fundamentalmente.

La finalidad del trabajo realizado es fiscalizar el procedimiento llevado a cabo por los gestores en su totalidad, incluyendo las fases de concesión, justificación, verificación y, en su caso, de seguimiento sobre el cobro de los saldos deudores correspondientes a los reintegros y sanciones pecuniarias y no pecuniarias.

Hemos seleccionado una muestra de cuatro líneas entre las que cumplieran los siguientes requisitos:

- Que las subvenciones hayan sido concedidas durante los ejercicios 2019 a 2021 (véase cuadro 2).
- Que el procedimiento de justificación por parte del órgano concedente estuviera finalizado a 31 de diciembre de 2021.

La selección de expedientes para revisar su legalidad se muestra en el cuadro siguiente, agrupados por plan y línea de actuación:



Cuadro 4. Muestra seleccionada de expedientes, agrupados por plan y línea de actuación. En euros

Plan	Año de concesión	Beneficiario / Expediente (1)	Descripción línea	Importe	Importe total concedido (2)	Proporción de la muestra sobre total concedido
Parques empresariales	2019	Ayuntamiento de Onda	Programa mejoras infraestructuras parques empresariales	360.000		
		Ayuntamiento de Ontinyent		360.000		
Total línea programa mejoras infraestructuras parques empresariales				720.000	13.205.690	5,5%
Institutos tecnológicos	2020	AICE	Línea nominativa centros tecnológicos (apoyo por objetivos)	2.536.701		
		AIDIMME		3.370.901		
		AIJU		1.326.063		
		AIMPLAS		2.793.782		
		AINIA		4.068.691		
		AITEX		2.572.116		
		IBV		2.165.509		
		INESCOP		1.622.492		
		ITE		1.804.809		
		ITENE		2.204.858		
		ITI	2.534.078			
Total línea nominativa centros tecnológicos (apoyo por objetivos)				27.000.000	27.000.000	100,0%
Institutos tecnológicos	2019	AIJU	Proyectos de I+D en cooperación con empresas	249.424		
		IBV		250.000		
		IBV		250.000		
		INESCOP		248.267		
		INESCOP		248.029		
		ITENE		245.964		
Total línea proyectos de I+D+i en cooperación con empresa				1.491.684	17.690.858	8,4%
Plan apoyo empresas industriales	2019	IMINOA/2019/19	Plan de apoyo a empresas industriales	224.050		
		IMINOA/2019/36		181.105		
		IMINOA/2019/54		401.186		
		IMINOA/2019/57		203.467		
		IMINOA/2019/64		164.222		
		IMINOA/2019/102		277.743		



Plan	Año de concesión	Beneficiario / Expediente (1)	Descripción línea	Importe	Importe total concedido (2)	Proporción de la muestra sobre total concedido
Total línea plan de apoyo a empresas industriales				1.451.773	64.876.118	2,2%

(1) Véase en el índice de abreviaciones el nombre completo de los institutos tecnológicos.

(2) Concedido en 2019 en todos los casos excepto en el caso de las nominativas a los institutos tecnológicos, que corresponde a lo concedido en 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de datos abiertos del IVACE

La fiscalización realizada ha puesto de manifiesto determinados incumplimientos significativos de la normativa aplicable que hemos descrito en la sección 2, "Fundamento de la opinión con salvedades", del Informe.

En los subapartados siguientes describimos otras observaciones derivadas de la revisión de los expedientes que deberán tener en cuenta los responsables del IVACE.

3.1. Programa mejoras infraestructuras parques empresariales. Convocatoria 2019

Esta línea de actuación está encuadrada dentro del objetivo estratégico cuatro, que consiste en mejorar las condiciones del tejido productivo y su entorno para un desarrollo sostenible. Se tramitó en régimen de concurrencia competitiva y tuvieron la consideración de beneficiarios los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.

El importe programado por el PES 2019-2021 y las cuantías concedidas por el IVACE en estos ejercicios se reflejan en el cuadro siguiente:

Cuadro 5. Evolución del importe concedido referido al programa de mejoras para infraestructuras de parques empresariales. Periodo 2019-2021. En euros

Previsto en PES 2019-2021		Concedido por IVACE				
Código presup.	Total 2019-2021	Denominación línea	2019	2020	2021	Total
Varias líneas (1)	36.513.600	Programa mejoras infraestructuras parques empresariales	13.205.670	0	34.284.053	47.489.743

(1) Se detalla en el PES una línea diferente para cada comarca.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de datos abiertos del IVACE

De acuerdo con el PES, estas líneas tienen como objetivo apoyar proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en los polígonos industriales, áreas empresariales y enclaves tecnológicos, en tanto que la mejora en la calidad de los espacios industriales redunde directamente en las empresas en ellos implantadas, así como en sus trabajadores y usuarios. La financiación es 100% autonómica.



Como se observa en el cuadro 4, que refleja la muestra de expedientes seleccionados, en esta línea hemos seleccionado el 5,5% del importe total concedido en 2019, que supone un total de seis expedientes (tres por ayuntamiento) y 720.000 euros concedidos.

Del análisis realizado tan solo señalamos que, respecto del suministro de información a la BDNS, sí consta la publicidad de las bases y la convocatoria, así como el importe concedido, pero en las consultas que hemos realizado no figuran los pagos realizados a los beneficiarios, lo que representa un incumplimiento parcial del artículo 4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y ayudas públicas.

3.2. Línea nominativa centros tecnológicos (apoyo por objetivos). Convocatoria 2020

Esta línea, junto con la descrita en el apartado 3.3, forma parte de las ayudas encuadradas en el objetivo 5 del PES 2019-2021 y su finalidad es la de incrementar la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en la Comunitat Valenciana.

Está prevista nominativamente en los presupuestos de 2020, de acuerdo con el artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015.

Según el PES 2019-2021, se trata de ayudas dirigidas a potenciar la actividad y la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D de los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana y contribuir a la transformación de su modelo productivo.

Por ello, esta línea de subvención financia la actividad no económica⁵ de los centros tecnológicos, que son las siguientes:

- Actividades de I+D independiente.
- Actividades de difusión de los resultados de las Investigaciones de forma no discriminatoria y no exclusiva.
- Actividades de transferencia de conocimientos.

⁵ Se entiende por actividad no económica lo que se ha establecido por la Comisión Europea en su Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01):

- a) las actividades primarias de los organismos de investigación e infraestructuras de investigación, en particular:
 - la educación para lograr más y mejor personal cualificado,
 - I+D independiente para mejorar los conocimientos y la comprensión cuando el organismo de investigación o la infraestructura de investigación emprenda una colaboración efectiva,
 - amplia difusión de resultados de las investigaciones de forma no discriminatoria y no exclusiva, por ejemplo, mediante la enseñanza, bases de datos de acceso abierto, publicaciones abiertas o programas informáticos abiertos;
- b) las actividades de transferencia de conocimientos.



- Inversiones en equipamiento para el desarrollo de las actividades de I+D.

El importe programado por el PES 2019-2021 y las cuantías concedidas por el IVACE en estos ejercicios se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 6. Evolución del importe concedido referido a la línea nominativa centros tecnológicos (apoyo por objetivos). Periodo 2019-2021. En euros

Previsto en PES 2019-2021		Concedido por IVACE				
Código presup.	Total 2019-2021	Denominación línea	2019	2020	2021	Total
S8021	87.000.000	Línea nominativa centros tecnológicos (apoyo por objetivos)	27.000.000	27.000.000	30.000.000	84.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de datos abiertos del IVACE

Como se observa en el cuadro 4, que refleja la muestra de expedientes seleccionados, en esta línea hemos seleccionado el 100% de los expedientes concedidos en 2020, lo que supone un total de once expedientes y 27.000.000 de euros concedidos.

De su análisis hemos obtenido las conclusiones que se reflejan en la sección 2 del Informe, "Fundamento de la opinión con salvedades", y las siguientes observaciones adicionales:

- Diez de los once convenios reguladores de las condiciones de esta subvención no establecen el NIF del instituto tecnológico beneficiario y algunos tampoco el lugar donde ha llevado a cabo su suscripción (artículo 11.1 del Decreto 176/2014).
- De acuerdo con el artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015, los convenios que regulan la concesión directa tienen carácter de bases reguladoras; por tanto, no solo deberán contener lo que se establece en este artículo sino también en el 165 de la misma ley y en los apartados básicos del artículo 17.3 de la LGS. En este sentido, los convenios no prevén los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento, no establecen de forma explícita que el IVACE haya establecido procedimientos de control sobre el cumplimiento de determinadas condiciones que el beneficiario se haya comprometido a mantener, tanto en el momento de la justificación como más allá de este plazo y tampoco consta el período durante el cual los beneficiarios deben destinar los bienes inventariables al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en el caso de bienes inscribibles en registro público, ni a dos años para el resto de los bienes (artículo 31.4 de la LGS).

Asimismo, el IVACE remitió los once convenios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación (dando cumplimiento al artículo 20.8 LGS) y además ha informado sobre esta subvención nominativa en su propia página web. Sin embargo, esta Sindicatura considera que los convenios, al tener en este caso carácter de bases reguladoras (artículo 168.1.A), deberían publicarse en el diario oficial de conformidad con el artículo 9.3 LGS, que es un precepto básico y que señala que "las bases



reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* o en el diario oficial correspondiente”.

- Ocho de las once memorias técnicas presentadas por los gestores de los institutos tecnológicos no están firmadas.
- No existe un inventario claro y conciso de los proyectos de I+D que permita identificarlos con facilidad.
- Los convenios no especifican claramente los aspectos que deben certificarse por la empresa auditora responsable de la revisión de las cuentas justificativas, por lo que se han presentado informes heterogéneos en su contenido. Tampoco se identifican los costes e ingresos con cada uno de los proyectos, ni se detallan los costes indirectos imputados. En algunos casos tampoco están identificadas y detalladas las inversiones financiadas y directamente relacionadas con los proyectos. Debido a estas limitaciones no hemos podido concluir sobre la idoneidad de las cuentas justificativas (véase conclusión c de la sección 2 del Informe) a pesar de que están revisadas por una empresa auditora.
- Se observan beneficios recurrentes en los estados financieros analizados (período 2018-2020), y la existencia en estos de cuantiosas partidas de resultados de ejercicios anteriores que engrosan los fondos propios de los IITT, así como importes significativos en la partida de subvenciones, donaciones y legados que aparecen en el patrimonio neto de los institutos.
- Se constituye, para cada instituto, una comisión mixta para el seguimiento de las obligaciones de los convenios reguladores, integradas por una representación del IVACE y del IT correspondiente.

Esta comisión mixta comprobó sobre una muestra de proyectos, entre otros aspectos que deben revisarse según la LGS, los siguientes:

- Si la actividad subvencionada se realizó y devengó en el ejercicio 2020.
- Si los institutos tecnológicos solicitaron al menos tres ofertas de diferentes proveedores en el caso de gastos subvencionados superiores a 15.000 euros.
- Si se han producido desviaciones con respecto a la cuantía consignada en cada uno de los convenios.
- Si los pagos se realizaron antes del período de justificación (artículo 31.2 de la LGS).

Además, se llevaron a cabo otras comprobaciones sobre:

- la existencia de un control horario y de uso de equipos,
- los aspectos técnicos relacionados con la actividad I+D+i de uno o varios proyectos.



Posteriormente los técnicos del IVACE responsables de esta línea verifican sobre una muestra la actividad realizada por la comisión mixta.

3.3. Línea proyectos de I+D en cooperación con empresa. Convocatoria 2019

Reguladas por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 26/2016, de 25 de noviembre, de la CESPCT, modificadas por la Orden 21/2017, de 24 de noviembre, y convocadas por la Resolución de 25 de enero de 2019, del presidente del IVACE, de ayudas dirigidas a centros tecnológicos de la CV para el desarrollo de proyectos de I+D de carácter no económico realizados en cooperación con empresas, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019.

En concordancia con las finalidades del objetivo 5, esta línea de ayudas apoya la ejecución de proyectos de I+D, de carácter no económico, desarrollados por centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana de manera individual o en colaboración entre ellos, que incluyan la cooperación con empresas de la Comunitat Valenciana, para atender las necesidades del sector empresarial valenciano y aumentar la posibilidad de aplicación de los resultados obtenidos de la investigación al conjunto de empresas valencianas potencialmente destinatarias de estos.

La financiación de esta línea procede de fondos autonómicos al 50% y el restante 50% se financia con cargo al programa operativo europeo FEDER CV 2014-2020. Se trata de ayudas en concurrencia competitiva, sujetas al marco sobre ayudas estatales de I+D+i (C198/01, DOUE de 27 de junio de 2014) (véase definición de estas ayudas en el apartado 3.2 anterior).

El importe programado por el PES 2019-2021 y las cuantías concedidas por el IVACE en estos ejercicios se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 7. Evolución del importe concedido referido a la línea proyectos de I+D de centros tecnológicos. Periodo 2019-2021. En euros

Previsto en PES 2019-2021		Concedido por IVACE				
Código presup.	Total 2019-2021	Denominación línea	2019	2020	2021	Total
S6724	57.000.000	Proyectos de I+D en el ámbito de la economía circular en cooperación con empresas	3.940.538	0	0	3.940.538
		Proyectos de I+D en cooperación con empresas	17.690.858	20.366.775	20.213.006	58.270.639
Total	57.000.000		21.631.396	20.366.775	20.213.006	62.211.177

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de datos abiertos del IVACE

Como resultado de las comprobaciones efectuadas en la muestra seleccionada (véase cuadro 4) hemos obtenido las siguientes observaciones:

- No se han constituido garantías por el pago anticipado de las ayudas.



El IVACE ha exigido la presentación de un informe de auditoría elaborado por auditor o empresa auditora externa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, tal y como prevé el artículo 171.5.h⁶ de la Ley 1/2015, que exonera a los institutos tecnológicos de constituir garantías, salvo previsión en contra de las bases reguladoras.

La constitución de garantías en el caso de pagos anticipados sí está recogida en el artículo 16.3 de las bases reguladoras de estas ayudas, aprobadas por la Orden 26/2016, de 25 de noviembre, de la CESPCT, por lo que entendemos que la entidad debería haber modificado las bases reguladoras para adaptarlas a la excepción prevista en el artículo 171.5.h o haber exigido la constitución de las garantías.

- Hemos detectado que no todos los documentos integrantes del expediente digital están firmados electrónicamente. En algunos casos el documento no está correctamente firmado (imagen de la firma holográfica insertada en el documento digital), en otros el documento firmado nos lo han facilitado posteriormente los gestores y en otros casos todavía está pendiente de recibir el original firmado.
- Se ha comprobado que las bases reguladoras y la convocatoria con cargo al presupuesto 2019 recogen los aspectos exigidos por los artículos 17.3 de la LGS y 165.2 de la Ley 1/2015.
- A fecha de elaboración del trabajo de campo, junio de 2022, dos de los seis expedientes analizados en esta convocatoria todavía no habían sido liquidados; por tanto, tampoco se habían iniciado las actuaciones de verificación y control que, de acuerdo con el calendario de su plan de control, aprobado por resolución del presidente del IVACE de 15 de abril de 2021, debían haber finalizado el 1 de diciembre de 2021. Los gestores justifican esta demora por la situación de emergencia provocada por la pandemia.
- Respecto del suministro de información a la BDNS, sí consta la publicidad de las bases y la convocatoria, así como el importe concedido, pero en las consultas que hemos realizado no figuran los pagos realizados a los beneficiarios, lo que representa un incumplimiento parcial del artículo 4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y ayudas públicas.

⁶ Modificación introducida por el artículo 18 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, que entró en vigor el 1 de enero de 2018.



3.5. Línea plan de apoyo a empresas industriales: INNOVA-CV. Convocatoria 2019

Como parte del plan de apoyo a empresas industriales, esta línea se subdivide en varias convocatorias; el cuadro siguiente muestra el detalle:

Cuadro 8. Evolución del importe concedido referido a plan de apoyo a empresas industriales. Periodo 2019-2021. En euros

Previsto en PES 2019-2021		Concedido por IVACE				
Código presup.	Total 2019-2021	Denominación líneas	2019	2020	2021	Total
S6722		Certificación de I+D+i (CERTIFICA-CV)	173.959	--	--	173.959
		Preparación de propuestas a H2020 (HORIZONTE-CV)	368.250	--	--	368.250
		Otras convocatorias				
		Proyectos de digitalización de pymes (DIGITALIZA-CV)	--	7.431.652	9.634.447	17.066.098
		Proyectos de inversión COVID-19 2020	--	4.380.910	--	4.380.910
		Total otras convocatorias	542.209	11.812.562	9.634.447	21.989.218
S6722		Proyectos de I+D de pymes (PIDI-CV)	2.323.800	2.536.325	2.802.375	7.662.500
		Innova-CV				
		Proyectos de I+D en cooperación (PIDCOP-CV)	1.546.392	1.272.086	2.544.724	5.363.202
		Proyectos de innovación de pymes (INNOVA-CV)	8.046.658	11.527.830	10.286.710	29.861.198
	55.507.500	Total convocatoria Innova-CV	11.916.850	15.336.241	15.633.809	42.886.900
		Total plan de apoyo a empresas industriales	12.459.060	27.148.803	25.268.256	64.876.118

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de datos abiertos del IVACE

Esta línea se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 27/2016 de la CESPCT, modificadas por la Orden 17/2018, de 23 de octubre. La convocatoria Innova-CV 2019 se aprobó por la Resolución de 13 de diciembre de 2018⁷, del presidente del IVACE, de concesión de subvenciones a empresas para proyectos de I+D y de innovación para el ejercicio 2019.

En concordancia con el objetivo 5, las finalidades de esta línea de ayudas de acuerdo con el PES 2019-2021 son las siguientes:

⁷ Por Resolución de 15 de abril de 2020, de la Dirección General del IVACE, se acuerda modificar los plazos de ejecución, validez de justificantes de gasto y pago y de justificación de los proyectos.



- Impulso de la investigación industrial y desarrollo experimental en las empresas para la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados sobre los existentes,
- incremento de los retornos de las ayudas europeas,
- fomento de las deducciones fiscales por I+D+i,
- apoyo a la innovación de producto, de proceso, de la transformación digital y del desarrollo de nuevas soluciones basadas en tecnologías electrónicas de información y las comunicaciones.

En definitiva, es una apuesta por las inversiones innovadoras y la digitalización de las empresas, priorizando impactos sociales, económicos, medioambientales y de empleo en la CV, alineados a las prioridades RIS3CV.

El objeto de la convocatoria Innova-CV está encuadrado, a su vez, en las actuaciones INNOVProD-CV, INNOVPro-CV, INNOVAi4.0-CV e INNOVATeIC-CV.

Nuestro trabajo de fiscalización se ha ceñido a la actuación INNOVProD-CV, debido a que hemos considerado la máxima objetividad en la comprobación de la existencia futura del producto concreto subvencionado (más factible que en los procesos industriales o TEIC).

Los aspectos más destacables se relacionan a continuación:

- El objeto de esta actuación es fomentar los proyectos de innovación en el desarrollo de nuevos productos que tengan resultados tangibles al final del plazo de ejecución del proyecto. Son subvencionables los proyectos de innovación de producto planteados en la memoria presentada por las empresas solicitantes siempre que reúnan los requisitos previstos en las bases reguladoras. Los proyectos tienen como objetivo el desarrollo y fabricación de nuevos productos o una mejora significativa de los ya fabricados por la empresa solicitante. El resultado final del proyecto debe concretarse en la fabricación del producto o en la obtención de un prototipo probado en un entorno real.
- De acuerdo con el artículo 7 de la convocatoria, el Programa de Innovación de Pyme (INNOVA-CV) cuenta con financiación al 50 % del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, dentro del eje prioritario 3, "Mejorar la competitividad de las pymes", objetivo específico 3.4.2, "Promover la innovación de la pyme y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos".
- Como resultado de las comprobaciones efectuadas en la muestra seleccionada hemos detectado que la resolución de concesión se aprobó el 13 de noviembre de 2019, incumpliendo el plazo establecido en la convocatoria, cuya fecha límite era el 26 de junio de 2019.



ÍNDICE DE ABREVIACIONES

AICE: Instituto Tecnológico de Cerámica

AIDIMME: Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Relacionados

AIJU: Instituto Tecnológico del Juguete

AIMPLAS: Instituto Tecnológico del Plástico

AINIA: Asociación de la Industria Agroalimentaria

AITEX: Asociación de Investigación de la Industria Textil

CESPCT: Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

CV: Comunitat Valenciana

DOUE: *Diario Oficial de la Unión Europea*

FEDER CV 2014-2020: Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la Comunitat Valenciana correspondiente al horizonte temporal 2014-2020

GV: Generalitat Valenciana

I+D: Investigación y desarrollo

I+D+i: Investigación, desarrollo e innovación

IBV: Instituto Tecnológico de Biomecánica

IGAE: Intervención General de la Administración del Estado

IITT: Institutos tecnológicos

INESCOP: Instituto Tecnológico del Calzado

IT: Instituto tecnológico

ITE: Instituto Tecnológico de la Energía

ITENE: Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística

ITI: Instituto Tecnológico de Informática

IVACE: Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial

IVF: Instituto Valenciano de Finanzas

LGS: Ley General de Subvenciones



LSC: Ley de la Sindicatura de Comptes

NIF: Número de identificación fiscal

PES: Plan Estratégico de Subvenciones

pymes: Pequeñas y medianas empresas

REDIT: Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana

RIS3CV: Del inglés, *research and innovation smart specialisation strategy* (estrategia de especialización inteligente en investigación e innovación).

RGS: Reglamento General de Subvenciones

TEIC: Tecnologías electrónicas y de la información y la comunicación

UPV: Universidad Politécnica de Valencia



TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del *Manual de fiscalización* de esta Sindicatura, el borrador previo del Informe se discutió con los responsables técnicos del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para su conocimiento y para que, en su caso, efectuaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y del artículo 55.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, así como del acuerdo del Consell de esta institución por el que tuvo conocimiento del borrador del informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2021, este fue remitido al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido, la entidad ha formulado las alegaciones que ha considerado pertinentes. En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
2. Ninguna de las alegaciones ha sido admitida y por ello no se ha alterado el contenido del informe de auditoría.

En los anexos II y III se incorporan el texto de las alegaciones formuladas y el informe motivado que se ha emitido sobre estas, que ha servido para su desestimación por esta Sindicatura.



APROBACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 19.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y del artículo 55.1.h) de su Reglamento de Régimen Interior y del Programa Anual de Actuación de 2022 de esta institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en reunión del día 9 de noviembre de 2022, aprobó este informe de auditoría.



ANEXO I

Cuentas anuales de la entidad a 31 de diciembre de 2021

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021**

INDICE

	<u>Página</u>
BALANCE DE SITUACIÓN 2021	
Balance de Situación a 31.12.2021.....	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2021	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31.12.2021.....	2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2021	
Estado de Ingresos y Gastos reconocidos a 31.12.2021.....	3
Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto a 31.12.2021.....	3
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2021	
Estado de Flujos de Efectivo a 31.12.2021.....	4
MEMORIA CONTABLE 2021	
1. Actividad de la empresa.....	6
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.....	10
2.1. Imagen fiel.....	10
2.2. Principios contables.....	10
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre.....	10
2.4. Comparación de la información.....	10
2.5. Agrupación de partidas.....	11
2.6. Cambios de criterios contables.....	11
2.7. Corrección de errores.....	11
2.8. Elementos recogidos en varias partidas.....	11
3. Aplicación de resultados.....	13
4. Normas de registro y valoración.....	13
4.1. Inmovilizado intangible.....	13
4.2. Inmovilizado material.....	14
4.3. Inversiones inmobiliarias.....	15
4.4. Arrendamientos.....	16
4.5. Permutas.....	16
4.6. Instrumentos financieros.....	16
4.6.1. Reconocimiento.....	17
4.6.2. Activos financieros.....	17
4.6.3. Pasivos financieros.....	25
4.6.4. Instrumentos de patrimonio propio.....	28
4.6.5. Casos particulares.....	28
4.6.6. Coberturas contables.....	31
4.7. Coberturas contables.....	34
4.8. Existencias.....	34

4.9. Transacciones en moneda extranjera.....	35
4.10. Impuesto sobre beneficios.....	35
4.11. Ingresos y gastos.....	35
4.12. Provisiones y contingencias.....	36
4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.....	37
4.14. Gastos de personal.....	37
4.15. Retribuciones a largo plazo al personal.....	37
4.16. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.....	37
4.17. Subvenciones, donaciones y legados.....	37
4.18. Cesión global de activos y pasivos.....	38
4.19. Negocios conjuntos.....	38
4.20. Transacciones entre partes vinculadas.....	38
4.21. Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	38
4.22. Operaciones interrumpidas.....	38
5. Inmovilizado material.....	39
6. Inmovilizado intangible.....	40
7. Inversiones inmobiliarias.....	42
8. Arrendamientos.....	49
8.1. Arrendamientos financieros.....	49
8.2. Arrendamientos operativos.....	51
8.2.1. Como arrendador.....	51
8.2.2. Como arrendatario.....	55
9. Instrumentos financieros.....	56
9.1. Activos financieros.....	56
9.1.1. Activos financieros a corto plazo.....	56
9.1.2. Activos financieros a largo plazo.....	59
9.1.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.....	62
9.2. Pasivos financieros.....	64
9.2.1. Pasivos financieros a corto plazo.....	64
9.2.2. Pasivos financieros a largo plazo.....	64
10. Fondos propios.....	66
11. Existencias.....	70
12. Moneda extranjera.....	72
13. Situación fiscal.....	72
14. Ingresos y gastos.....	75
14.1. Aprovisionamientos.....	75
14.2. Cargas sociales.....	75
14.3. Otra información relativa a ingresos y gastos.....	75
15. Provisiones y Contingencias.....	76

15.1. Provisiones.....	76
15.2. Contingencias.....	77
16. Información medioambiental.	78
17. Subvenciones, donaciones y legados.	79
18. Activos no corrientes mantenidos para la venta y Operaciones interrumpidas. ..	80
19. Hechos posteriores.....	80
20. Operaciones con partes vinculadas.	80
21. Otra información.	82
21.1. Personal de la entidad.....	82
21.2. Honorarios de los auditores.	82
21.3. Garantías recibidas de y con terceros.	83
21.4. Información presupuestaria y Decreto 96/2021	83
22. Información segmentada.	96
23. Información sobre el período medio de pago a proveedores según Disposición Adicional 3ª deber de información Ley 15/2010 de 15 de julio.	96

Balance de Situación 31 diciembre 2021

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31.12.2021 (1/3)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	31.12.21	31.12.20	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	31.12.21	31.12.20
ACTIVO NO CORRIENTE			65.109.223,61	PATRIMONIO NETO		279.500.845,43	172.634.877,78
INMOVILIZADO INTANGIBLE DE AFECTACIÓN				FONDOS PROPIOS	10		
Inmovilizado intangible de afectación				Patrimonio propio		86.446.910,91	86.763.055,58
-Terrenos de afectación	6	879.660,00	879.660,00	-Patrimonio de afectación aplicado a terrenos		56.759.372,00	58.353.943,77
Inmovilizado intangible				-Patrimonio de afectación aplicado a construcciones		54.903.563,77	54.903.563,77
-Aplicaciones informáticas	6	1591571,17	1278.035,77	-Resultados de ejercicios anteriores		1223.520,00	1223.520,00
-Propiedad industrial		1591571,17		Otras aportaciones de socios		632.206,23	2.226.840,00
-Terrenos especiales		5.171,02	407.445,07	-Resultados de ejercicios anteriores		(140.1203,1)	(140.1203,1)
INMOVILIZADO MATERIAL				-Resultados de ejercicios anteriores		(140.1203,1)	(140.1203,1)
Inmovilizado material	5	6.693,99	290.221,67	Otras aportaciones de socios o propietarios			2.616.668,93
-Terrenos		6.693,99	290.221,67	Resultado del ejercicio		(2.005.07,39)	(4.590.380,22)
-Construcciones		2.539,61	2.539,61	-Resultado del ejercicio		(2.005.07,39)	(4.590.380,22)
-Instalaciones técnicas		4.086,55	14.647,44	Aportaciones socios aplicadas al inmovilizado intangible		1756.570,83	1428.988,63
-Maquinaría		11.382,88		-Aportaciones socios aplicadas a investigación y derechos de traspaso		1746.570,35	1418.351,43
-Mobiliario		21.482,40	23.171,19	-Aportaciones socios aplicadas a propiedad industrial		7.655,41	8.182,13
-Equipos informáticos		550.091,79	217.869,53	-Aportaciones socios aplicadas a terrenos especiales		2.445,07	2.445,07
-Elementos de transporte		22.699,72	27.693,57	Aportaciones socios aplicadas al inmovilizado material		701.295,58	360.565,16
-Otro inmovilizado material			10,18	-Aportaciones socios aplicadas a terrenos		2.539,61	2.539,61
INVERSIONES INMOBILIARIAS	7	23.009.480,99	28.073.473,01	-Aportaciones socios aplicadas a construcciones		4.290,15	4.494,30
Inversiones inmobiliarias		23.009.480,99	28.073.473,01	-Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas		6.989,15	7.018,00
-Terrenos inmobiliarios		12.018.682,15	11.986.842,06	-Aportaciones socios aplicadas a maquinaria		6.800,44	6.800,44
-Construcciones inmobiliarias		1.909.383,99	15.985.503,50	-Aportaciones socios aplicadas a mobiliario		26.933,99	29.820,96
-Instalaciones técnicas inmobiliarias		83.474,85	101.827,45	-Aportaciones socios aplicadas a equipo informático		27.038,49	286.443,76
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P	9	25.718.471,18	14.735.672,27	-Aportaciones socios aplicadas a otro inmovilizado material		1,18	77,35
Instrumentos de patrimonio de empresas asociadas		12.651,30	12.651,30	Aportaciones socios aplicadas a inversiones inmobiliarias		14.633.989,50	15.910.027,4
-Participaciones en empresas asociadas: CEEL/Valencia		30,05	30,05	-Aportaciones socios aplicadas a terrenos inmobiliarios		6.013.426,49	6.013.426,49
-Participaciones en empresas asociadas: REDIT		601,01	601,01	-Aportaciones socios aplicadas a construcciones inmobiliarias		8.519.406,71	9.779.339,19
-Participaciones en empresas asociadas: S.G.R.		2.020,24	2.020,24	-Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas inmobiliarias		101.156,30	126.237,06
Créditos a empresas asociadas		25.638.731,34	14.677.530,83	Aportaciones socios aplicadas a inversiones a L/P		1105.1077,37	8.549.385,66
-Créditos L/P a empresas asociadas por derechos superiores		17.510.765,34	14.677.530,83	-Aportaciones socios aplicadas a fianzas constituidas L/P		1506,31	1506,31
-Créditos L/P a empresas asociadas por concesiones dominio publico		8.127.966,00		-Aportaciones socios aplicadas a instrumentos patrimonio empresas asociadas		12.651,30	12.651,30
Otros activos financieros		67.088,84	44.975,14	-Aportaciones socios aplicadas a préstamos concedidos		110369,976	8.535.228,05
-Fianzas en efectivo constituidas a L/P		66.338,61	44.225,21	Aportaciones Plan Eólico Fondo Promoción		4.650.886,12	5.526.084,01
-Depósitos en efectivo constituidos a L/P		749,93	749,93	-Aportaciones Fondo Promoción aplicadas a prestamos concedidos		4.650.886,12	5.526.084,01
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	9	20.882.875,06	19.852.675,89	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	8	17.635.409,34	10.670.817,03
Créditos a terceros		20.882.875,06	19.852.675,89	Otros		17.635.409,34	10.670.817,03
-Prestamos concedidos L/P: GV (Universidades)		5.846.517,37	5.895.817,52	-Ingresos a distribuir por derechos de superficie		12.691.031,90	12.691.031,90
-Prestamos concedidos L/P Fondo Promoción-Plan Eólico: Empresas		3.248.609,80	3.928.812,71	-Ingresos a distribuir por concesiones dominio publico		4.944.377,44	4.944.377,44
-Prestamos concedidos L/P Fondo Promoción-Plan Eólico: Instituciones sin fin lucro		453.969,66	525.445,80	SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	17	17.578.525,18	75.098.005,17
-Prestamos concedidos L/P Fondo Promoción-Plan Eólico: Ayuntamientos		314.844,74	525.875,02	Subvenciones recibidas		17.578.525,18	75.098.005,17
-Prestamos concedidos L/P: Empresas		26.976,97	98.876,77	-Subvenciones Instituto Diversificación y Ahorro Energía		175.380.525,72	75.098.005,17
-Prestamos concedidos L/P: Institutos Tecnológicos		625.000,00	875.000,00	-Subvenciones Ministerio Transición Ecológica y Reto Demográfico		337.999,46	337.999,46
-Prestamos concedidos L/P: Ayuntamientos		9.189.189,36	6.933.938,41				
-Derechos de cobro a L/P construcciones a revertir		1.175.167,16	1.066.855,66				

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31.12.2021 (2/3)

A C T I V O	NOTAS de la MEMORIA	31.12.21	31.12.20	P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O	NOTAS de la MEMORIA	31.12.21	31.12.20
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
A CTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	18	423.029.578,82	259.537.445,47	PASIVO NO CORRIENTE	15	134.168,79	104.031,03
Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias		191.395,35		PROVISIONES A L/P			
-Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias: Terrenos		191.395,35		Otras provisiones			
		191.395,35		-Provisiones a L/P otras responsabilidades			
EXISTENCIAS	11	9.843.877,39	10.124.587,36	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P	9	134.168,79	104.031,03
Productos en curso		2.023.873,57	2.006.910,21	Otros pasivos financieros			
Productos terminados		7.820.003,82	8.117.657,15	-Fianzas en efectivo recibidas a L/P			
		306.323.486,58	210.395.677,39	PASIVO CORRIENTE		216.095.572,99	152.010.760,27
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	9			PROVISIONES A C/P	15	85.492,68	89.000,00
Deudores empresas del grupo		296.394.490,75	200.587.547,76	Provisiones a C/P			
-Generalitat, empresa del grupo deudora por presupuesto		296.394.490,75	200.587.547,76	-Provisiones a C/P para impuestos			
Deudores varios		9.923.595,83	10.234.012,63	-Provisiones a C/P otras responsabilidades			
-Deudores por pendientes de abono		3.527.811,32	3.832.760,08	DEUDAS A C/P	9	111.600,60	114.519,50
-Comisión Europea, deudor		280.056,06	223.506,04	Otros pasivos financieros			
-Deudores por alquileres		1485.117,77	1.385.231,98	-Fianzas en efectivo recibidas a C/P			
-Deudores por derechos de superficie		65.527,35	7.091.000,00	A CREEADORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	9	189.278.986,37	134.650.978,82
-Deudores por concesiones dominio publico		7.091.000,00	7.091.000,00	Acreedores empresas del grupo			
-Deudores por Plan Eolico Fondo Promoción		(2.625,916,57)	(2.298.484,87)	-Generalitat, empresa del grupo acreedora	214	115.000,60	114.519,50
-Deterioro valor créditos operaciones comerciales				-Generalitat, empresa del grupo presupuesto no reintegrable	214	72.016.777,98	55.972.105,71
Personal		5.400,00	2.400,00	Acreedores varios			
-Deudores por préstamos concedidos al personal		5.400,00	2.400,00	-Acreedores por obligaciones reconocidas			
Otros créditos con Administraciones Públicas				-Acreedores por subvenciones concedidas A VEN			
-Hacienda Pública, deudora por retenciones				-Acreedores por periodificación de gastos			
-Hacienda Pública, deudora por devolución de impuesto s				-Acreedores por pendientes de cargo			
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P	9	262.756,25	120.684,99	-Acreedores Bono Social Terrmico Ministerio			
Créditos a empresas asociadas		262.756,25	120.684,99	Otras deudas con Administraciones Públicas			
-Créditos C/P a empresas asociadas por derechos superficie		151.414,25	120.684,99	-Hacienda Pública, acreedora por I.V.A.			
-Créditos C/P a empresas asociadas por concesiones dominio publico		111.342,00		-Hacienda Pública, acreedora por I.R.P.F.			
		3.061.395,43	4.675.160,54	-Organismos de la Seguridad Social, acreedores			
INVERSIONES FINANCIERAS C/P	9			-Cuotas a Sindicatos			
Créditos a tercero s		3.061.395,43	2.265.160,54	-Administración de Justicia, acreedora			
-Préstamos concedido s a C/P : GV (Universidades)		77.309,85	74.052,42	PERIODIFICACIONES A C/P	14	16.619.293,34	17.562.261,95
-Préstamos concedido s C/P Fondo Promoción-Plan Eolico: Empresas		510.245,64	450.003,92	Ingresos anticipados			
-Préstamos concedido s C/P Fondo Promoción-Plan Eolico: Instituciones sin fin lucro		71.476,14	54.665,13	-Ingresos anticipados			
-Préstamos concedido s C/P Fondo Promoción-Plan Eolico: Ayuntamientos		48.740,24	41.281,43				
-Préstamos concedido s a C/P: Empresas		71.899,80	96.745,82				
-Préstamos concedido s a C/P: Institutos Tecnológicos		250.000,00	230.000,00				
-Préstamos concedido s a C/P: Ayuntamientos		1.844.514,89	1.844.514,89				
-Intereses a C/P de créditos GV (Universidades)		717.906,59	584.184,07				
-Deterioro valor préstamos concedidos a C/P		(301908,12)	(470.267,11)				
Valores representativo s deudora s C/P			2.410.000,00				
-Otras inversiones financieras a C/P			2.410.000,00				

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31.12.2021 (3/3)

A C T I V O	NOTAS de la MEMORIA	31.12.21	31.12.20	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	31.12.21	31.12.20
PERIODIFICACIONES A C/P							
-Intereses pagados por anticipado							
-Intereses pagados por anticipado							
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	9	103.346.667,82	34.22.1865,19				
Tesorería en Bancos e Instituciones de crédito		103.346.667,82	34.22.1865,19				
-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria		24.923.189,29	9.177.548,61				
-Sabadell		2.1903.836,00	13.284.863,67				
-Caixabank		38.505.250,80	9.711845,60				
-Santander		18.003.12,16	3.12.116				
-Bankia		11270,57	2.029.763,92				
-Bancos en el extranjero			14.722,23				
T O T A L A C T I V O		495.730.577,21	324.646.669,08	T O T A L P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O		495.730.577,21	324.646.669,08

CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y ORDEN

Fianzas en valores recibidas
-Fianzas en valores recibidas

30.466.767,65
11972.426,48
11972.426,48

CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y ORDEN

Depositos de fianzas en valores recibidas
-Depositos de fianzas en valores recibidas

58.508.208,35
12.379.206,78
12.379.206,78

Receptores de fianzas en valores constituidas
-Receptores de fianzas en valores constituidas

30.466.767,65
11972.426,48
11972.426,48

Presupuesto de gastos por GF
-Presupuesto de gastos ejercicio posterior: año 1
-Presupuesto de gastos ejercicio posterior: año 2
-Presupuesto de gastos ejercicio posterior: año 3
-Presupuesto de gastos ejercicio posterior: año 4 y siguientes

18.494.341,17
6.786.294,69
5.751.283,96
2.866.720,72
3.388.041,90

Fianzas en valores constituidas
-Fianzas en valores constituidas

46.129.001,57
18.494.341,17
18.494.341,17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 31 diciembre 2021

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31.12.2021 (1/2)

C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S	NOTAS de la M E M O R I A	31.12.21	31.12.20
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	22	9.422.005,70	8.609.314,81
Ingresos por ventas y prestación de servicios		9.422.005,70	8.609.314,81
-Ingresos por venta de información industrial			
-Ingresos por cursos			
-Ingresos por gastos compartidos		33.711,72	30.398,09
-Ingresos por entidad de certificación		54.575,53	54.768,27
-Ingresos por seguridad vehículos		6.801.511,67	6.065.914,86
-Ingresos por alquileres		16.844,29	1668.505,35
-Ingresos por seguridad industrial		28.880,45	25.979,28
-Ingresos por promoción industrial		136.404,00	110.522,39
-Ingresos por servicios internación		146.687,64	
-Ingresos por derechos de superficie		584.197,40	481.996,65
-Ingresos por concesiones dominio público		17.193,00	
-Ingresos por venta de parcelas			171.229,92
Variación de existencias de productos terminados y en curso	11- 14	(280.689,97)	(1.491.131,35)
Variación de existencias de productos terminados y en curso		(280.689,97)	(1.491.131,35)
-Variación existencias promoción en curso			7.350,00
-Variación existencias polígonos construidos		(716.601,53)	(206.704,55)
-Reversión deterioro existencias		7.300.445,32	6.008.668,52
-Pérdida por deterioro existencias		(6.864.533,76)	(7.300.445,32)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	14	716.601,53	
Parcelas terminadas incorporadas al inmovilizado		716.601,53	
-Parcelas terminadas incorporadas al inmovilizado		716.601,53	
Aprovisionamientos	14	(4.100,00)	(27.625,71)
Consumos		(4.100,00)	(27.625,71)
-Compra de terrenos y solares			
-Trabajos realizados por otras empresas en polígonos		(4.100,00)	(27.625,71)
Otros ingresos de explotación		103.036.240,14	74.498.942,82
Subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana	10	94.627.589,48	70.938.650,26
-Subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana		2.350.298,01	2.565.357,08
-Subvenciones de capital recibidas de la Generalitat Valenciana		92.277.291,47	68.373.293,18
Otras subvenciones recibidas		3.312.476,22	2.073.644,71
-Subvenciones de Fondos Europeos: Inno4Sports		11816,00	28.985,00
-Subvenciones de Fondos Europeos: Success Road		1102110	14.875,00
-Subvenciones de Fondos Europeos: Innovación		10.000,00	69.957,00
-Subvenciones de Fondos Europeos: Creactive		9.352,47	5.839,63
-Subvenciones de Fondos Europeos: Compete in Interreg		8.804,12	8.881,91
-Subvenciones de Fondos Europeos: Seimed		152.255,40	766.875,40
-Subvenciones de Fondos Europeos: Coalescce		21847,40	3.554,12
-Subvenciones de Fondos Europeos: Tris			2.550,00
-Subvenciones de Fondos Europeos: Finmed		105.714,68	91.332,50
-Subvenciones de Fondos Europeos: InnoVA-FI		46.399,00	46.399,00
-Subvenciones de capital otros Entes Públicos: IDAE		2.935.267,05	1034.396,87
-Subvenciones corrientes del Estado: Ministerio - Bono Social Termico			
Otros ingresos de gestión corriente		5.096.174,44	1486.647,85
-Ingresos por reintegro de ayudas Generalitat		21819,58	14.148,72
-Ingresos por reintegro SBE prestamos		9,53	554,35
-Ingresos varios		15.591,69	84.072,92
-Ingresos por Plan Eólico Fondo Compensación		3.812.529,75	397.120,56
-Ingresos por tasa certificación energética		1049.223,89	820.751,30
Gasto de personal	14	(7.954.160,11)	(8.024.313,78)
Gastos de personal		(7.954.160,11)	(8.024.313,78)
-Sueldo y salarios		(6.023.287,95)	(6.054.310,40)
-Indemnizaciones		(8.416,48)	(8.416,48)
-Seguridad Social a cargo de la empresa		(1823.205,03)	(190.105,44)
-Prestaciones sociales a cargo del empleador		(35.734,45)	(42.800,17)
-Sentencias judiciales de personal		(40.767,20)	(17.734,29)
-Otros gastos sociales		(22.750,00)	
Otros gastos de explotación		(105.414.328,94)	(76.499.721,97)
Subvenciones Concedidas		(101.107.389,85)	(73.203.832,35)
-Subvenciones de explotación a empresas privadas		(1008.344,40)	(1789.536,55)
-Subvenciones de explotación a Instituciones sin fines de lucro		(1.147.906,04)	(775.820,53)
-Subvenciones de explotación a entes y empresas públicas de la GV		(200.000,00)	
-Subvenciones de capital a empresas privadas		(17.766.375,53)	(13.986.789,70)
-Subvenciones de capital a Ayuntamientos		(29.457.449,87)	(127.139,136)
-Subvenciones de capital a familias		(2.029.867,89)	(2.462.758,99)
-Subvenciones de capital a Instituciones sin fines de lucro		(259.225,00)	(1053.850,45)
-Subvenciones de capital a Infraestructura Tecnológica y de Servicios		(49.236.221,12)	(51.863.684,77)
Servicios exteriores		(3.044.480,76)	(2.466.738,59)
-Material de oficina		(25.881,94)	(105.600,65)
-Arrendamiento y cánones		(30.096,87)	(23.556,32)
-Reparaciones y conservación		(457.443,93)	(349.951,36)
-Trabajos realizados por otras empresas		(2.002.402,06)	(1.410.273,55)
-Transportes		(20.414,41)	(14.151,52)
-Primas de seguros		(39.662,31)	(60.713,23)
-Comunicaciones		(26.915,80)	(29.954,33)
-Servicios exteriores diversos		(10.167,17)	(334.220,14)
-Suministros		(79.036,28)	(74.965,68)
-Indemnizaciones		(71.880,73)	(54.642,73)
-Otros servicios exteriores		(579,26)	(1.086,08)
-Actuaciones y medidas COVID-19			(7.623,00)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31.12.2021 (2/2)

C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S	NOTAS de la M E M O R I A	31.12.21	31.12.20
Tributos		(474.657,38)	(454.415,13)
-Tributos locales		(331.543,68)	(334.111,45)
-Tributos autonómicos		(98,32)	(10.606,21)
-Tributos estatales		(13.110,32)	(55.432,37)
-Otros tributos		(11.905,06)	(54.265,10)
-Multas y sanciones			
Pérdida, deterioro y variación provisiones operaciones comerciales		(787.800,95)	(374.735,90)
-Pérdidas de créditos comerciales incobrables		(460.369,15)	(322.810,77)
-Dotación provisión operaciones comerciales		(327.431,80)	(54.135,03)
-Reversión deterioro crédito operaciones comerciales			2.209,90
Otros gastos de gestión corriente			
-Otras pérdidas en gestión corriente			
Amortización del inmovilizado	5 - 6 - 7	(1.341.280,33)	(1.434.788,44)
Amortización del inmovilizado		(134.128,33)	(1434.788,44)
-Amortización inmovilizado intangible de afectación			
-Amortización inmovilizado intangible		(569.999,66)	(555.952,86)
-Amortización inmovilizado material		(89.985,03)	(82.804,38)
-Amortización inversiones inmobiliarias		(68.129,64)	(796.031,20)
Imputación de aportaciones aplicadas al inmovilizado no financiero y otras			
Patrimonio afectación traspasado a resultado ejercicio			
-Patrimonio afectación traspasado a resultado ejercicio			
Aportaciones aplicadas traspasadas a resultado ejercicio			
-Aportaciones aplicadas inmovilizado intangible			
-Aportaciones aplicadas inmovilizado material			
-Aportaciones aplicadas inversiones inmobiliarias			
Exceso de provisiones	6	15.620,08	
Exceso de provisiones		15.620,08	
-Exceso de provisiones para impuestos		15.620,08	
-Exceso de provisiones para otras responsabilidades			
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7	(119.482,09)	(38.745,04)
Deterioro y pérdidas del inmovilizado		(265.453,51)	
-Pérdidas deterioro inversiones inmobiliarias		(265.453,51)	
-Reversión deterioro inversiones inmobiliarias			
Resultado por enajenaciones y otras		145.971,42	(38.745,04)
-Pérdidas de inmovilizado intangible			
-Pérdidas de inmovilizado material			
-Pérdidas de inversiones inmobiliarias		(121.068,47)	(38.745,04)
-Beneficio de inmovilizado material			
-Beneficio de inversiones inmobiliarias		136.103,89	
Otros resultados		(376.426,47)	(429.353,92)
Otros resultados		(376.426,47)	(429.353,92)
-Gastos excepcionales		(376.426,47)	(429.353,92)
-Ingresos excepcionales			
RESULTADO DE EXPLOTACION		(2.300.000,46)	(4.837.422,58)
Ingresos Financieros		150.489,72	109.011,54
Ingresos Financieros		150.489,72	109.011,54
-Intereses arrendamientos financieros		7.996,32	4.607,06
-Intereses c/c IVACE			
-Intereses depósitos			
-Ingresos de crédito: GV (Universidades)		133.742,52	92.567,94
-Otros ingresos financieros		8.750,88	11836,54
Gastos Financieros		(23.438,28)	(22.379,09)
Gastos Financieros		(23.438,28)	(22.379,09)
-Intereses deuda C/P con entidades de crédito			
-Intereses de demora		(192184)	(1773,43)
-Intereses confirmación otras entidades crédito			(3.697,66)
-Otros gastos financieros		(21516,44)	(16.908,00)
Diferencias de cambio	12	(427,39)	(5.040,00)
Diferencias de cambio		(427,39)	(5.040,00)
-Diferencias de cambio		(427,39)	(5.040,00)
Imputación de aportaciones aplicadas al inmovilizado financiero			
Aportaciones aplicadas traspasadas a resultado ejercicio			
-Aportaciones aplicadas inmovilizado financiero			
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		168.359,02	165.449,91
Deterioro y pérdidas		168.359,02	165.449,91
-Pérdidas deterioro créditos a C/P		(11.695,32)	(94.500,41)
-Reversión deterioro créditos a L/P		180.054,34	259.950,32
RESULTADO FINANCIERO		294.983,07	247.042,36
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.005.017,39)	(4.590.380,22)
Impuesto sobre beneficios			
-Impuesto sobre beneficios			
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.005.017,39)	(4.590.380,22)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto 31 diciembre 2021

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 31.12.2021

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	NOTAS de la MEMORIA	31.12.21	31.12.20
RESULTADO CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		(2.005.017,39)	(4.590.380,22)
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	17	103.555.787,06	42.910.235,00
Subvenciones recibidas		103.555.787,06	42.910.235,00
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		103.555.787,06	42.910.235,00
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	17	(42.120,55)	(451.717,03)
Subvenciones recibidas		(42.120,55)	(451.717,03)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(42.120,55)	(451.717,03)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		101.129.549,12	37.868.137,75

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31.12.2021

	PATRIMONIO	PRIMA EMISION	RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS PATRIMONIO NETO	AJUSTES CAMBIOS VALOR	APORTACIONES DE SOCIOS APLICADAS	SUBVENCIONES RECIBIDAS	T O T A L
SALDO A 31.12.2019	55.783.243,77				(1.407.706,37)		(1.739.947,03)			8.064.298,94	30.885.750,46	35.665.576,19	127.251.215,96
Ajustes por cambios criterio 2019 Ajustes por errores 2019													
SALDO AJUSTADO A 01.01.2020	55.783.243,77				(1.407.706,37)		(1.739.947,03)			8.064.298,94	30.885.750,46	35.665.576,19	127.251.215,96
Total ingresos y gastos reconocidos Otras operaciones con socios o propietarios Otras variaciones del patrimonio neto	2.570.700,00				6.503,27	2.616.668,93	(4.590.380,22) 1.739.947,03			2.606.598,09	898.275,74	42.458.517,97 (3.026.088,99)	37.868.137,75 7.825.591,70 (413.067,63)
SALDO A 31.12.2020	58.353.943,77				(1.401.203,10)	2.616.668,93	(4.590.380,22)			10.670.817,03	31.784.026,20	75.098.005,17	172.531.877,78
Ajustes por cambios criterio 2020 Ajustes por errores 2020													
SALDO AJUSTADO A 01.01.2021	58.353.943,77				(1.401.203,10)	2.616.668,93	(4.590.380,22)			10.670.817,03	31.784.026,20	75.098.005,17	172.531.877,78
Total ingresos y gastos reconocidos Otras operaciones con socios o propietarios Otras variaciones del patrimonio neto	(1.594.631,77)					(2.616.668,93)	(2.005.017,39) 4.590.380,22			6.964.592,31	1.009.793,20	103.134.566,51 (2.514.046,50)	10.129.549,12 1388.872,72 4.450.545,81
SALDO A 31.12.2021	56.759.312,00				(1.401.203,10)		(2.005.017,39)			17.635.409,34	32.793.819,40	175.718.525,18	279.500.845,43

Estado de Flujos de Efectivo 31 diciembre 2021

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31.12.2021

	NOTAS de la MEMORIA	31.12.2021	31.12.2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(2.005.017,39)	(4.590.380,22)
Ajustes del resultado		1.517.668,74	3.058.453,73
Amortización del inmovilizado		134.1280,33	1434.788,44
Correcciones valorativas por deterioro			
Variación de provisiones		448.983,88	1666.512,70
Imputación de aportaciones de socios aplicadas			
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		(145.971,42)	38.745,04
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros			
Ingresos financieros		(50.489,72)	(109.011,54)
Gastos financieros		23.438,28	22.379,09
Diferencias de cambios		427,39	5.040,00
Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
Otros ingresos y gastos			
Cambios en el capital corriente		(21.823.512,05)	(17.457.898,80)
Existencias		1433.203,06	199.354,55
Deudores y otras cuentas a cobrar		(96.716.120,14)	(2.053.618,17)
Otros activos corrientes		2.410.000,00	2.125.418,78
Acreedores y otras cuentas a pagar		64.628.007,55	(22.073.248,80)
Otros pasivos corrientes		(543.194,83)	1737.676,75
Otros activos y pasivos no corrientes		6.964.592,31	2.606.518,09
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		127.051,44	86.632,45
Pagos de intereses		(23.438,28)	(22.379,09)
Cobros de dividendos			
Cobros de intereses		150.489,72	109.011,54
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios			
Otros pagos (cobros)			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		(22.183.809,26)	(18.903.192,84)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
Pagos por inversiones		(14.277.093,97)	(8.057.515,50)
Empresas del grupo y asociadas		(11.125.385,17)	(3.335.514,41)
Inmovilizado intangible		(883.535,06)	(559.627,66)
Inmovilizado material		(418.703,35)	(90.997,10)
Inversiones inmobiliarias			(1738.607,08)
Otros activos financieros		(1658.075,04)	(2.332.769,25)
Activos no corrientes mantenidos para la venta		(191395,35)	
Otros activos			
Cobros por desinversiones		3.576.740,52	1.077,02
Empresas del grupo y asociadas		30.127,76	1077,02
Inmovilizado intangible			
Inmovilizado material			
Inversiones inmobiliarias		3.546.612,76	
Otros activos financieros			
Activos no corrientes mantenidos para la venta			
Otros activos			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(10.700.353,45)	(8.056.438,48)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		102.009.392,73	47.264.523,95
Incremento de patrimonio		103.616.268,46	43.749.579,28
Disminución de patrimonio			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio			
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio			
Aportaciones de socios aplicadas		1009.793,20	898.275,74
Otras aportaciones de socios		(2.616.668,93)	2.616.668,93
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión: obligaciones y otros valores negociables			
Emisión: deudas con entidades de crédito			
Emisión: deudas con empresas del grupo y asociadas			
Emisión: otras deudas			
Devolución y amortización: obligaciones y otros valores negociables			
Devolución y amortización: deudas con entidades de crédito			
Devolución y amortización: deudas con empresas del grupo y asociadas			
Devolución y amortización: otras deudas			
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos			
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		102.009.392,73	47.264.523,95
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio		(427,39)	(5.040,00)
AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		69.124.802,63	20.299.852,63
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		34.221.865,19	13.922.012,56
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		103.346.667,82	34.221.865,19

Memoria Cuentas Anuales 31 diciembre 2021

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), según el artículo 102 de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, recursos y plena capacidad de obrar para la realización de sus fines de gestión de la política industrial de la Generalitat y apoyo a las empresas, en materia de innovación para la competitividad y modernización de las medianas y pequeñas empresas y áreas industriales, emprendimiento, internacionalización y captación de inversión, diseño y desarrollo de medidas de financiación del sector privado que no afecte al marco de actuación atribuido al IVF sin perjuicio de los convenios de colaboración y restantes acuerdos que se instrumenten entre este y el IVACE, la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales, la metrología, vehículos y empresas y el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables, así como la gestión de la política energética de la Generalitat.

El artículo 1.1 del Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), tras la modificación efectuada por el Decreto 110/2021, de 6 de agosto, del Consell de modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), especifica que el IVACE es una entidad de derecho público encuadrada en el sector público administrativo, de las previstas en el artículo 2.3.a.3º de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

El IVACE, en virtud del artículo 4 del Decreto 175/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, está encuadrado en esta Conselleria y presidido por la persona titular de la Conselleria, a quien corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de la actividad del IVACE y bajo cuya dependencia directa se sitúa la Dirección General del IVACE.

En el ejercicio 2021, los órganos del IVACE son la Presidencia, el Consejo de Dirección y la Dirección General. El IVACE se asiste de una dirección adjunta cuya titularidad corresponde a la persona que esté al frente de la dirección general con competencias en materia de internacionalización. Además, el IVACE se estructura en: IVACE Innovación, IVACE Parques Empresariales, IVACE Energía e IVACE Internacional. Si bien el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVACE (Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell), antes de la aprobación del Decreto 110/2021, de 6 de agosto, del Consell de modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), que entró en vigor el 24 de agosto de 2021, recogía en sus órganos y estructura organizativa, además, al Comité de Financiación Empresarial, a las direcciones adjuntas cuya titularidad correspondía a las direcciones generales con competencias en materia de energía y economía, y una unidad administrativa denominada IVACE Financiación, tras la modificación del ámbito competencial del IVACE como consecuencia de la aprobación del Decreto Ley 5/2015, de 4 de septiembre, del Consell, su existencia resultaba obsoleta, por lo que tras la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del IVACE efectuada por el Decreto 110/2021 ya no están contemplados en los órganos y la estructura del IVACE.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial tenía entre sus competencias en 2021:

- a) Promover y estimular la competitividad empresarial, el desarrollo sostenible y la adaptación de las empresas de la Comunitat Valenciana a las exigencias del mercado, facilitando la realización de actuaciones de I+D+I empresarial, en cuanto no afecten a las competencias asignadas a otros departamentos en materia de innovación.
- b) Potenciar la reorganización, reconversión y modernización de las pequeñas y medianas empresas, así como impulsar su creación e implantación, prestando particular atención al desarrollo tecnológico, la innovación para la competitividad y modernización de las medianas y pequeñas empresas y áreas industriales, la internacionalización y comercialización.
- c) Fomentar y apoyar las actuaciones conjuntas de cooperación, concentración o fusión, entre las pequeñas y medianas empresas que propicien una mejora en la competitividad empresarial de la Comunitat Valenciana.
- d) Promover, fomentar y prestar los servicios que contribuyan a la competitividad de la pequeña y mediana empresa de la Comunitat Valenciana, así como su internacionalización.
- e) Promocionar y velar por la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales y la metrología, promoviendo la colaboración administrativa.

- f) Ejecutar la ordenación y planificación energética en el ámbito de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices generales del Consell, en coordinación con las distintas administraciones y en el marco de la política energética común de la Unión Europea.
- g) Atraer, promocionar y mantener la inversión, tanto nacional como extranjera, en la CV.
- h) Participación, en el marco de sus competencias, en el diseño, coordinación, dirección y supervisión de los planes de apoyo al sector privado en colaboración con los órganos de la Administración europea, central y autonómica.

La actuación del IVACE, aprobada por los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, tenía como objetivos básicos:

- Incrementar la inversión empresarial realizada en materia de I+D+i.
- Elevar el peso de la Industria en la actividad económica de la Comunitat y facilitar su adaptación a la industria 4.0.
- Incrementar la participación en programas europeos de I+D+i y los retornos obtenidos.
- Potenciar la actividad y la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D de los Centros Tecnológicos de la CV.
- Promover la cooperación de los Centros Tecnológicos de la CV con las empresas valencianas en proyectos de I+D de carácter no económico para impulsar la generación de conocimiento y tecnología y facilitar la transferencia de los resultados alcanzados a las mismas.
- Impulsar el emprendimiento innovador y/o de base tecnológica orientado a los ámbitos tecnológicos identificados en la Estrategia RIS3 CV.
- Desarrollar el tejido asociativo y los clústeres en la CV para facilitar la incorporación de estrategias innovadoras en las pymes.
- Aumentar la dimensión de las empresas que componen el tejido empresarial de la CV.
- Mejora de la intensidad energética final medida como la cantidad de energía consumida para producir una unidad de PIB. Favorecer la introducción de tecnologías energéticamente más eficientes en las empresas, ciudadanos y administración pública. Fomentar la movilidad sostenible, el desarrollo del vehículo eléctrico y la infraestructura de recarga asociada.
- Incrementar la participación de las energías renovables en el consumo de energía final de la CV y en el mix de generación eléctrica. Aumentar la contribución de las energías renovables en el transporte en línea con los objetivos marcados por la Unión Europea. Impulsar decididamente el autoconsumo energético.
- Reducir los consumos y costes energéticos propios de Administración Autonómica en un 25% en 2025 respecto del 2014.
- Incrementar los servicios en materia de certificación energética, aumentar la información y difusión de proyectos energéticamente sostenibles, reforzando la colaboración entre agentes.
- Mejorar el posicionamiento internacional de las empresas de la CV.
- Diseñar servicios avanzados de consultoría específica para mejorar la gestión en internacionalización, promoviendo el uso de internet y las nuevas tecnologías.
- Impulsar la especialización de recursos humanos en internacionalización, a través de la formación y la empleabilidad en dicho ámbito.
- Atracción de proyectos empresariales de alto impacto económico por su alto grado de generación de riqueza y empleo.
- Reforzar la colaboración con el resto de agentes responsables de la internacionalización de las empresas de la CV.
- Planificación Territorial. Optimizar la ubicación estratégicamente. Diseño de la actuación. Adecuación de la oferta a la demanda. Ordenar y racionalizar los esfuerzos inversores que realicen las distintas Administraciones que intervienen en la creación, ampliación y mejora de suelo industrial bajo la dirección de la Generalitat. Promoción de suelo industrial con el fin de atraer a la CV, tanto a inversores extranjeros como de otras comunidades autónomas. Gestión de los parques promovidos por GVA.
- Realización de funciones relativas a la inspección técnica de vehículos.
- Realización de actividades de carácter material o técnico en materia de seguridad industrial y metrología.
- Impulsar y fomentar la elaboración e implantación de planes de igualdad en las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana.
- Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación, así como en la gestión de subvenciones y becas.
- Fomentar la utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

Para alcanzar estos objetivos, según los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, la actuación del IVACE en 2021 debía desarrollar como principales líneas de actuación:

- Apoyo a proyectos de I+D realizados individualmente por pyme o en cooperación con otras empresas.
- Servicio de certificación de I+D+i que permita a las pymes acceder a deducciones fiscales.
- Apoyo al desarrollo de proyectos de innovación empresarial, soluciones tecnológicas innovadoras e industria 4.0.
- Servicio de impulso a la participación de empresas en programas internacionales de fomento de la I+D+i.
- Apoyo a las actividades de I+D de carácter no económico desarrolladas por los Centros Tecnológicos de la CV. En particular, las siguientes: actividades de I+D independiente; actividades de difusión de resultados de las investigaciones; actividades de transferencia de conocimientos; actividades de mejora de las infraestructuras de investigación.
- Apoyo a proyectos de I+D de carácter no económico en cooperación con empresas.
- Apoyo a empresas innovadoras y/o de base tecnológica de nueva o reciente creación.
- Promoción del emprendimiento y prestación de servicios destinados a emprendedores, especialmente el orientado a nuevas empresas de base tecnológica.
- Servicio de acompañamiento a entidades, clústeres y asociaciones empresariales para facilitar la incorporación de estrategias innovadoras en las pymes.
- Aumentar la dimensión empresarial de las pymes mediante el acceso a servicios avanzados de innovación empresarial.
- Aumento de la competitividad industrial y empresarial mediante la mejora de la eficiencia energética: incentivos a la inversión y líneas de financiación.
- Desarrollo de programas de asesoramiento energético e implantación de sistemas de gestión energética ISO 50001 destinados a empresas con el objetivo de reducir su consumo y costes energéticos, aumentando así su competitividad.
- Fomento de la movilidad sostenible y de medidas de ahorro y eficiencia energética en los servicios públicos y en la edificación.
- Impulso al desarrollo del vehículo eléctrico y al despliegue de la infraestructura de recarga.
- Energías renovables: incentivos a la inversión en materia de energías renovables, tanto térmicas como eléctricas y biocarburantes.
- Gestión de los incentivos fiscales del tramo autonómico en materia de energías renovables.
- Gestión del fondo de Compensación vinculado al Plan eólico de la CV.
- Incentivos y medidas de promoción y apoyo al autoconsumo eléctrico.
- Incentivos al autoconsumo colectivo en Comunidades Energéticas.
- Gestión energética de los edificios públicos de la Generalitat. Implantación del Acuerdo del Consell de 16 de diciembre de 2016, del Consell, por el que se aprueba el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat.
- Control normativo y reglamentario en materia de eficiencia energética: certificación energética de edificios.
- Medidas de difusión y colaboración en materia de energías renovables y eficiencia energética.
- Elaboración y ejecución del Plan de Promoción Exterior de la CV en colaboración con las principales asociaciones de exportadores y de las Cámaras de Comercio de la Comunitat.
- Incrementar el apoyo en destino a los procesos de internacionalización de nuestras empresas y de la Comunitat, a través de la Red Exterior de Ivace Internacional.
- Elaborar informes de inteligencia competitiva.
- Impulsar la internacionalización digital de las empresas de la CV.
- Diseñar un programa innovador de jornadas, talleres y seminarios sobre internacionalización.
- Impulsar programas o servicios que muestren a las empresas las oportunidades que los ODS representan para su internacionalización.
- Reforzar los servicios de asesoramiento especializado en los procesos de internacionalización introduciéndolas en los canales de distribución, impulsando el desarrollo de estrategias de posicionamiento online en los mercados internacionales, de políticas de marca y de diferenciación de la oferta exportadora, así como apoyando su participación en procesos de contratación pública internacional, la búsqueda de financiación internacional, sus procesos de consolidación internacional o la expansión internacional de Startups.
- Apoyar los planes de internacionalización de las pymes valencianas que participan en los programas de mejora de gestión para facilitar su salida al exterior.
- Impulsar la formación teórica y práctica en internacionalización de jóvenes de la CV.
- Apoyar la formación especializada en contenidos de internacionalización en colaboración con las Universidades y centros de formación profesional de la Comunitat.
- Reforzar la especialización digital en esta materia.
- Fomentar a través de esta formación la paridad.
- Facilitar el contacto entre empresas y personal especializado en materia internacional.

- Promocionar la CV para la captación de inversión.
- Mejorar el servicio al inversor en su proceso de implantación en la CV.
- Apoyar a las empresas extranjeras implantadas en la CV para el mantenimiento o ampliación de su inversión.
- Favorecer y acelerar los proyectos de inversión o reinversión que hayan sido calificados como prioritarios (Punto de Aceleración a la Inversión en el marco de la Ley de Aceleración de la Inversión a proyectos prioritarios).
- Utilización de las infraestructuras nacionales y europeas ya existentes que faciliten la labor de apoyo a las empresas en el exterior.
- Colaboración con organismos como Asociaciones sectoriales, Cámaras e ICEX, así como con los Ayuntamientos a través de programas conjuntos que permitan impulsar la internacionalización de las empresas de la Comunitat.
- Planificación Territorial. Optimizar la ubicación estratégicamente. Diseño de la actuación. Adecuación de la oferta a la demanda.
- Ordenar y racionalizar los esfuerzos inversores que realicen las distintas Administraciones que intervienen en la creación de suelo industrial bajo la dirección de la Generalitat.
- Promoción de suelo industrial con el fin de atraer a la CV, tanto a inversores extranjeros como de otras comunidades autónomas, utilizando las diversas fórmulas de comercialización aprobadas: venta, venta con pago aplazado, derechos de superficie y arrendamiento ad aedificandum.
- Gestión de los parques empresariales propiedad de GVA.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los pliegos de comercialización.
- Delimitación de Enclaves Tecnológicos en los parques promovidos por la Generalitat. IVACE Parques Empresariales, como entidad gestora de València-Parc Tecnològic, es competente para delimitar Enclaves Tecnológicos.
- Ayudas para la reindustrialización de las comarcas.
- Creación, gestión y mantenimiento del Mapa de Suelo Industrial de la CV.
- Categorización de todas las áreas empresariales de la CV, conforme a la Ley 14/18 de Áreas de la CV.
- Mantenimiento del archivo oficial de todos los vehículos matriculados en cada provincia de la CV.
- Controlar el correcto funcionamiento del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos, así como en general, el cumplimiento por parte de los concesionarios de las condiciones de carácter técnico y de funcionamiento impuestas por la normativa vigente y por las estipulaciones del contrato.
- Asesoramiento y centralización del funcionamiento de las empresas concesionarias.
- Asesoramiento e información a la Generalitat y a la Dirección General de Tráfico en materia de Inspección Técnica de Vehículos.
- Asesoramiento técnico y seguimiento de las actuaciones realizadas por los organismos de control (OC) y los organismos autorizados de verificación metrológica (OAVM).
- Asesoramiento y estudios técnicos relativos a la normativa de desarrollo reglamentario.
- Asesoramiento e informes técnicos relativos a la resolución de expedientes.
- Asesoramiento en consultas y reclamaciones y envío de información a titulares.
- Asesoramiento técnico, mantenimiento y actualización de los registros especiales de los servicios territoriales de Industria y Energía.
- Apoyo técnico en la corrección de los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria.
- Asesoramiento y apoyo técnico en actuaciones de vigilancia de mercado de productos industriales.
- Incorporar en las bases reguladoras de subvenciones públicas, cláusulas que fomenten la implantación de planes de igualdad en las empresas.
- Elaboración y seguimiento del PIO del IVACE 2019-2022.
- Incorporar a los pliegos de contratación, cláusulas sociales en materia de igualdad de género.
- Incorporar en las bases reguladoras de subvenciones públicas, cláusulas sociales en materia de igualdad de género.
- Difundir instrucciones y manuales para facilitar la normalización del lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

Las convocatorias de ayudas del IVACE del ejercicio 2021 destinadas al apoyo de la I+D, la innovación tecnológica, el ahorro energético, la eficiencia energética, las energías renovables, y la internacionalización de las empresas cuentan con financiación de la Unión Europea, en un porcentaje del 60%, a través del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2021-2027; mientras que las ayudas a la formación y el empleo en materia de internacionalización disponen de financiación europea en un 50% en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana 2021-2027.

El IVACE tiene actualmente su domicilio social en la Ciudad Administrativa 9 de Octubre (Torre 2), calle de la Democràcia (antes Castán Tobeñas), nº 77, código postal nº 46018 de València.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las Cuentas Anuales se presentan en euros y con las siguientes bases:

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica parte del Plan General Contable 2007, con objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad a fecha 31 de diciembre de 2019, y asegurar la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por la Directora General del IVACE.

Asimismo, los registros contables se presentan de acuerdo a lo establecido en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.2. Principios contables.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas Cuentas Anuales son los que se resumen en la **nota 4** de esta Memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Directora General ha formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El IVACE ha elaborado sus cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID 19, así como sus potenciales efectos en la economía en general y en nuestra Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad tal y como se ha detallado en la **nota 19** de la presente memoria. Asimismo, el IVACE recibe de la Generalitat los fondos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Dado que no tiene ánimo de lucro, en el caso de que no genere los recursos suficientes, la continuidad de la entidad depende de estas aportaciones. En la elaboración de las Cuentas Anuales se ha considerado una gestión continuada en el futuro, ya que se estima que la Generalitat continuará realizando las aportaciones necesarias.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación contable, que le es de aplicación, la Directora General presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021 las correspondientes al ejercicio anterior.

Por último hay que señalar que el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, establece una nueva estructura de presentación de los activos y pasivos financieros en las cuentas anuales de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2021. Al objeto de hacer comparables los mencionados epígrafes de activos y pasivos financieros de 2021 con los del 2020, se ha procedido a reclasificar adecuadamente los saldos del ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

En la presentación de los estados financieros no se han agrupado partidas.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 no han existido cambios en los criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 no se ha realizado ninguna corrección de errores.

El 31 de marzo de 2021 se formularon por la Directora General de IVACE las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. En la reformulación de estas cuentas anuales, antes de la aprobación de las mismas, se ha realizado una corrección de errores respecto a la contabilización de GV acreedora y GV presupuesto no reintegrable. El importe que inicialmente se consideró reintegrable en aplicación del Decreto 204/1990 y que se contabilizó en GV acreedora, no contemplaba 318.867,85 € de subvenciones concedidas y financiadas con fondos GV que no alcanzaron la fase de obligaciones reconocidas (fase O) a 31 de diciembre de 2020, que fueron contabilizados en GV presupuesto no reintegrable. Tras la corrección, se refleja dicho importe como presupuesto reintegrable contabilizándolo en GV acreedora, si bien el IVACE solicita autorización para incorporar los 318.867,85 € como remanentes al ejercicio 2021 a la espera del Acuerdo del Consell sobre reintegro de transferencias no aplicadas a su finalidad como consecuencia del Informe de Auditoría de Cuentas. La solicitud de incorporación a remanentes viene motivada por la situación excepcional de la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, que supuso la suspensión de los plazos administrativos y el confinamiento domiciliario. La consecuencia de estas medidas fue que los procedimientos de contratación de las actuaciones objeto de subvención, así como la ejecución de los proyectos subvencionados, se vieron retrasados y no fue posible finalizarlos en el plazo inicialmente exigido, por lo que se les tuvo que conceder prorroga (ver **nota 21.4**). Por otra parte, se han modificado los cuadros explicativos de la nota de Operaciones con partes vinculadas, en lo relativo a las subvenciones de capital, ya que solo reflejaban las subvenciones del presupuesto corriente que han alcanzado la fase O de obligaciones reconocidas. Tras la modificación, incrementándolas en 6.343.769,67 € y 6.786.973,41 € en los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente, incluyen también la fase O proveniente de presupuesto de ejercicios anteriores en consonancia con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que sí las refleja (ver **nota 20**). Finalmente, el Consell no autorizó la incorporación de 318.867,85 € como remanentes al ejercicio 2021, por lo que fueron reintegrados a la GV.

2.8. Elementos recogidos en varias partidas.

En el siguiente cuadro se detallan los elementos recogidos en diferentes partidas de las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Proyecto	TERRENOS DE AFECTACION	INVESTIGACION	APLICACIONES INFORMATICAS	TERRENOS ESPECIALES	PROPIEDAD INDUSTRIAL	TERRENOS CONSTRUCCIONES	INSTALACIONES TECNICAS	MAQUINARIA	MOBILIARIO	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	OTROS INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRENOS	INVERSIONES INMOBILIARIAS CONSTRUCCIONES	INVERSIONES INMOBILIARIAS INSTALACIONES	ACTIVOS MANTENIDOS PARA VENTA	TOTAL	Amortización acumulada	Deterioros	Valor neta contable
* MOBIL. ENSERES Y MAT. OFICINA IVACE								884,52	788.356,54	7.025,72		43.868,02					840.136,80	-819.886,63		20.250,15
* ESTUDIOS Y TRABAJOS IVACE		56.999,90															56.999,90	-56.999,90		
* SISTEMA INFORMATICO IVACE			6.380.123,01				19.900,02			1.221.684,12							7.621.707,15	-5.892.660,28		1.729.046,87
* INSTALACIONES REFORMAS... IVACE					54.062,08		305.047,42	7.496,44	9.800,43	744,91							323.219,20	-305.179,28		18.039,92
* IMAGEN IVACE									9.364,59								54.062,08	-48.891,06		5.171,02
* IVACE-ALICANTE									10.650,31	399,00			448.457,33	2.309.346,91	218.612,56		10.458,31	-10.304,93		1.476.665,56
* EQUIPOS AUDIOVISUALES IVACE																	10.693,13	-5.028,98		5.664,15
* PARC TECNOLOGIC						2.538,61										191.395,35	191.395,35			191.395,35
* IVACE PT											95.056,94						95.056,94	-72.357,22		22.699,72
* VEHICULOS Y ELEMENTOS DE TRANSP. IVACE																		-1.070,95		962,01
* CENTROS DE RECURSOS																				
* INESCOP ELCHE						2.032,96														
* CEEL ELCHE									15.397,54	14.087,73			75.727,02				1.520.257,41	-962.702,54		557.554,87
* UT INESCOP VALL D'UIXO																	115.436,41	-71.324,57		44.111,84
* UT INESCOP ONTENIENTE																	1.484.777,36	-666.546,75		818.228,61
* CEEL ALCOY - VALENCIA																	2.583.946,98	-1.280.605,31		1.273.341,67
* AUIU IBI (edificioner)																	108.713,60			108.713,60
* CEEL VALENCIA																	2.132.536,27	-1.213.728,44		918.807,83
* AITEPT																	1.241.345,97	-532.614,62		708.731,35
* ADIMA BENICARLO																	557.785,57	-346.304,09		211.481,49
* AMME PT																	2.080.952,65	-976.314,77		1.204.247,88
* IIE PT																	565.820,92			565.820,92
* ANIA PT																	593.946,70			593.946,70
* IPII PT																	274.358,23			274.358,23
* ADIMA PT																	636.016,06			636.016,06
* AMPIAS PT																	605.881,32			605.881,32
* ADICO PT																	3.145.535,88	-1.150.085,60		1.995.452,28
* INESCOP EDA																	8.364,33			8.364,33
* CEEL ALICER-IVACE CASTELLON									8.405,86								3.446.794,83	-1.719.375,15		2.127.409,68
* MATERIAL MEDICION								52.373,73				8.992,81					61.366,54	-61.366,54		
* LABORATORIO DEL FUEGO PT																	170.820,01			170.820,01
* ADICO MARINOL NOVELDA									34.343,71								407.445,07			407.445,07
* ARCHIVO RIBARROJA																	45.953,12	-46.953,12		
* POLIGONO NUEVO TOLLU (UTEL)																	1.839.488,90	-176.198,66	-84.767,97	1.578.522,27
* IV-CENTROS COMUNIDAD VALENCIANA									23.011,47								9.388.060,95	-7.767.319,82	-579.704,60	1.041.036,53
* CENTRO RECTOR PT		6.235,15							216.647,42								2.517.743,46	-1.351.986,27		1.165.847,19
* POLIGONO EL MOLU CASTELLO RUGAT																	21.290,90			21.290,90
* COURTS VALENCIANES																	5.082.021,76	-1.084.861,30	-1.572.005,71	2.425.153,75
* POLIGONO REY JUAN CARLOS I PICASSENT																	449.627,48			449.627,48
* POLIGONO LA MEZQUITA VALL D'UIXO																	108.669,90			108.669,90
* POLIGONO EL CAMPANER ALCALA DE XIVERT																	881.117,09		-290.117,36	590.999,73
* POLIGONO CASA BALONES ONTENIENTE (abscto)	879.660,00																879.660,00			879.660,00
* POLIGONO MAGHO TIBI																	919.961,96			919.961,96
* ACE ALMASSORA																	343.860,00			343.860,00
TOTAL	879.660,00	63.235,05	6.380.123,01	407.445,07	54.062,08	2.538,61	10.186,48	739.870,76	1.115.518,87	1.243.941,48	95.056,94	52.860,83	12.757.059,16	30.509.530,93	2.007.295,29	191.395,35	95.846.337,76	-28.028.693,62	-2.526.966,64	26.291.047,50
Amortización acumulada		-63.235,05	-5.201.167,93		-48.881,06		-6.099,93	-325.173,97	-1.094.056,47	-665.846,69	-72.357,22	-52.860,83	-17.815.927,31	-1.923.880,44			-28.028.693,62			
Deterioros																				
Valor neto contable	879.660,00	1.176.935,08	1.178.955,08	407.445,07	5.171,02	2.538,61	4.086,55	6.657,04	21.487,40	550.094,79	22.699,72	12.016.662,15	10.906.383,99	83.414,85	191.395,35	26.291.047,50	-2.526.966,64	26.291.047,50		

3. APLICACION DE RESULTADOS.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, recursos y plena capacidad de obrar para la realización de sus fines, tal y como se describe en la nota 1 de la presente memoria. En 2021 no se han producido resultados positivos a distribuir. Se estima que los resultados negativos generados durante 2021 serán compensados el 1 de enero de 2022 mediante aportaciones de la GV y Patrimonio conforme al siguiente cuadro:

Resultado del ejercicio (pérdidas)	(2.005.017,39) €
Aportaciones de socios aplicadas a inmovilizado/inversiones inmobiliarias	1.372.809,16 €
Patrimonio Afectación inmovilizado	632.208,23 €
Aportaciones de socios o propietarios	0,00 €
TOTAL	0,00 €

El 1 de enero de 2021 se compensaron las pérdidas del ejercicio 2020:

Resultado del ejercicio (pérdidas)	(4.590.380,22) €
Aportaciones de socios aplicadas a inmovilizado/inversiones inmobiliarias	1.973.711,29 €
Aportaciones de socios o propietarios	2.616.668,93 €
TOTAL	0,00 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada calculada en función de su vida útil estimada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

El método de amortización es el método lineal o de cuotas fijas, desde su entrada en funcionamiento, aplicando los siguientes coeficientes en función de su vida útil estimada:

- Estudios y proyectos en curso 20%
- Aplicaciones informáticas 10% - 33,33%
- Propiedad industrial 10% - 20%

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten anualmente a un test de deterioro. Cuando la Entidad detecta un posible o potencial deterioro solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable en al menos un 20%, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida. Asimismo cuando se detecta la reversión de una pérdida se actúa aplicando el mismo criterio, es decir, si detecta alguna posible o potencial reversión de un deterioro anterior se solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y se efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor recuperable, entendiéndose a éste como el importe menor entre su valor razonable o de uso, sobrepase en el 20% al valor neto contable depreciado, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida, respetándose como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro.

Gastos de investigación y desarrollo: Se activan cuando están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido, y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Propiedad industrial: En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa.

Aplicaciones informáticas: Recoge el software tanto desarrollado internamente como adquirido a terceros por IVACE como instrumento para la gestión y administración de sus actividades, el cual se encuentra contabilizado a su coste de producción o precio de adquisición.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurre.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Se contabiliza como inmovilizado en curso aquellas construcciones e instalaciones realizadas, en tanto no esté definitivamente finalizada la obra.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Entidad, estimando la Directora General que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

La Entidad realiza un test de deterioro anual al cierre del ejercicio, si detecta algún posible o potencial deterioro solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable en al menos un 20%, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida. Idéntico tratamiento se da a los activos que tienen una vida útil indefinida. Asimismo cuando se detecta la reversión de una pérdida se actúa aplicando el mismo criterio, es decir, si detecta alguna posible o potencial reversión de un deterioro anterior se solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y se efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor recuperable, entendiéndose a éste como el importe menor entre su valor razonable o de uso, sobrepase en el 20% al valor neto contable depreciado, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida, respetándose como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento.

El método de amortización es el de cuotas constantes y los periodos se han fijado en función de la vida

útil de cada bien, atendiendo al tiempo permitido conforme al Real Decreto 537/1997 de 14 de abril del Ministerio de Economía y Hacienda para las adquisiciones realizadas a partir de 1997. Asimismo, los períodos establecidos respetan los determinados en la última reforma del Impuesto sobre Sociedades del 2015:

ELEMENTOS DEL ACTIVO	AÑOS
Construcciones	33 - 50
Instalaciones generales interiores: electricidad, fontanería...	13 - 17
Instalaciones de riego y gas	9 - 13
Ascensores	9 - 13
Aire acondicionado	8 - 13
Calculadoras	9 - 13
Instalaciones telefónicas	6 - 10
Maquinaria	4 - 10
Mobiliario	10
Equipos audiovisuales	5 - 10
Equipos informáticos	3 - 10
Elementos de transporte	7 - 8
Aplicaciones informáticas	5
Marcas	5
Otro inmovilizado	5 - 10

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

El epígrafe de inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que no se tienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos y tampoco para su venta en el curso ordinario de las operaciones, y por tanto que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

En este epígrafe del balance de situación se encuentran clasificados aquellos bienes sobre los que se han suscrito contratos de cesión de uso, de derechos de superficie, de ad aedificandum y de arrendamiento. Asimismo, aquellos contratos que por sus características conllevan la reversión de un edificio en sede de IVACE, se ha calculado el fondo a constituir, mediante la mejor estimación posible, periódicamente hasta el vencimiento del contrato.

Se contabiliza como inversiones inmobiliarias en curso aquellas construcciones e instalaciones realizadas, en tanto no esté definitivamente finalizada la obra.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la **nota 4.2**, relativa al inmovilizado material.

La Entidad realiza un test de deterioro anual al cierre del ejercicio, si detecta algún posible o potencial deterioro solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable en al menos un 20%, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida. Idéntico tratamiento se da a los activos que tienen una vida útil indefinida. Asimismo cuando se detecta la reversión de una pérdida se actúa aplicando el mismo criterio, es decir, si detecta alguna posible o potencial reversión de un deterioro anterior solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor recuperable, entendiéndose a éste como el importe menor entre su valor razonable o de uso, sobrepase en el 20% al valor neto contable depreciado, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida, respetándose como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro.

La Entidad utiliza las cuentas de “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” para registrar la incorporación a inversiones inmobiliarias de los terrenos, solares y edificaciones en general contabilizados en cuentas de gastos y/o en cuentas de existencias y que la Entidad decide destinar al arrendamiento, a la cesión a título gratuito o al uso propio.

Respecto a los derechos de superficie y ad aedificandum IVACE reconoce los potenciales derechos de cobro de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª “ventas y otros ingresos”, contenidas en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas inmobiliarias, según la cual, para los inmuebles en fase de construcción, en el momento en que se hayan incorporado al menos el 80% de los costes de construcción, la empresa puede entender que un inmueble se encuentra sustancialmente terminado y en condiciones de entrega material, a efectos de reflejar el correspondiente ingreso por ventas. Todo ello, si del plazo contractual se deduce que su valor neto contable en el momento de reversión poseerá un valor positivo.

4.4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo.

A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Permutas.

No hay permutas registradas durante el ejercicio 2021.

4.6. Instrumentos financieros.

Tal y como se ha mencionado en la **nota 2.4**, el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, establece una nueva estructura de presentación de los activos y pasivos financieros en las cuentas anuales de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2021. Al objeto de hacer comparables los mencionados epígrafes de activos y pasivos financieros de 2021 con los del 2020, se ha procedido a reclasificar adecuadamente los saldos del ejercicio anterior.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros: efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales; créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes; valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés; instrumentos de

patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y; otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- b) Pasivos financieros: débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; deudas con entidades de crédito; obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; deudas con características especiales, y; otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

- 1) Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
- 2) No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- 3) Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las coberturas contables y de las transferencias de activos financieros, tales como los descuentos comerciales, operaciones de “factoring” y cesiones temporales y titulizaciones de activos financieros.

4.6.1. Reconocimiento.

La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

4.6.2. Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

También se clasificará como un activo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- a) No sea un derivado y obligue o pueda obligar a recibir una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio.
- b) Si es un derivado con posición favorable para la empresa, puede ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- 1) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Activos financieros a coste amortizado.
- 3) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- 4) Activos financieros a coste.

4.6.2.1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los **apartados 4.6.2.2, 4.6.2.3 y 4.6.2.4** de esta

norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieran para venderlos en el corto plazo).
- b) Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

4.6.2.1.1. Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.6.2.1.2. Valoración posterior.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.2.2. Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el

calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras más pequeñas para reflejar el nivel en que la empresa gestiona sus activos financieros.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

4.6.2.2.1. Valoración inicial.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.6.2.2.2. Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

4.6.2.2.3. Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como

límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

4.6.2.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el **apartado 4.6.2.2** de esta norma. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el **apartado 4.6.2.1** anterior.

4.6.2.3.1. Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

4.6.2.3.2. Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en el **apartado 4.6.2.4.3** de esta norma.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

4.6.2.3.3. Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.6.2.4. Activos financieros a coste.

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

4.6.2.4.1. Valoración inicial.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

4.6.2.4.2. Valoración posterior.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

4.6.2.4.3. Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran

realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.2.5. Reclasificación de activos financieros.

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración. A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- b) Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

La reclasificación efectuada conforme al párrafo anterior se realizará de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, de acuerdo con los siguientes criterios.

4.6.2.5.1. Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a la de activos a coste amortizado, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

4.6.2.5.2. Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se aplicarán las reglas relativas a los activos incluidos en esta categoría. El tipo de interés efectivo no se ajustará como resultado de la reclasificación.

Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se reclasificará a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustarán contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se medirá en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

4.6.2.5.3. Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable. Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio no es posible la reclasificación.

Por el contrario, si la entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

4.6.2.5.4. Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Cuando la inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deje de calificarse como tal, la inversión financiera que se mantenga en esa empresa se reclasificará a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre que el valor razonable de las acciones pueda estimarse con fiabilidad, salvo que la empresa opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En tal caso, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre el valor contable del activo previo a la reclasificación y el valor razonable, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la empresa ejerza la mencionada opción, en cuyo caso la diferencia se imputará directamente al patrimonio neto. Se aplicará este mismo criterio a las inversiones en otros instrumentos de patrimonio que puedan valorarse con fiabilidad.

Por el contrario, en el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

4.6.2.6. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.6.2.7. Baja de activos financieros.

Conforme a lo señalado en el Marco Conceptual de la Contabilidad, en el análisis de las transferencias de activos financieros se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los

derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

La empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, que se tratará con posterioridad de acuerdo con lo dispuesto en el **apartado 4.6.3** de esta norma, en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.6.3. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuíbles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

También se clasificará como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- a) No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- b) Si es un derivado con posición desfavorable para la empresa, pueda ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los derechos, opciones o warrants para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la empresa por un importe fijo en cualquier moneda son instrumentos de patrimonio, siempre que la empresa ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas o socios de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Si los instrumentos otorgan al tenedor la opción

de liquidarlos mediante la entrega de los instrumentos de patrimonio o en efectivo por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o a un precio fijo, entonces cumplen la definición de un pasivo financiero.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- 1) Pasivos financieros a coste amortizado.
- 2) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la empresa no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valorarán de manera consistente con el activo cedido en los términos previstos en el apartado 2.7.

4.6.3.1. Pasivos financieros a coste amortizado.

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el **apartado 4.6.3.2**, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

4.6.3.1.1. Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.6.3.1.2. Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.6.3.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
 - a.1) Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - a.2) Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).
 - a.3) Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
 - a.4) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:
 - b.1) Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - b.2) Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

4.6.3.2.1. Valoración inicial y posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.3.3 Reclasificación de pasivos financieros.

Una entidad no reclasificará pasivo financiero alguno. A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- b) Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

4.6.3.4. Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se

recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajustará el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último. Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

En particular, la contabilización del efecto de la aprobación de un convenio con los acreedores que consista en una modificación de las condiciones de la deuda se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento, y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento. A tal efecto, el deudor, en aplicación de los criterios incluidos en los párrafos anteriores, realizará un registro en dos etapas:

- a) Primero analizará si se ha producido una modificación sustancial de las condiciones de la deuda para lo cual descontará los flujos de efectivo de la antigua y de la nueva empleando el tipo de interés inicial, para posteriormente, en su caso (si el cambio es sustancial).
- b) Registrar la baja de la deuda original y reconocer el nuevo pasivo por su valor razonable (lo que implica que el gasto por intereses de la nueva deuda se contabilice a partir de ese momento aplicando el tipo de interés de mercado en esa fecha; esto es, el tipo de interés incremental del deudor o tasa de interés que debería pagar en ese momento para obtener financiación en moneda y plazo equivalente a la que ha resultado de los términos en que ha sido aprobado el convenio).

4.6.4. Instrumentos de patrimonio propio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.5. Casos particulares.

4.6.5.1. Instrumentos financieros híbridos.

Los instrumentos financieros híbridos son aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente ni tiene una contraparte distinta al instrumento y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente (por ejemplo, bonos referenciados al precio de unas acciones o a la evolución de un índice bursátil).

A los efectos de esta norma se diferencian dos tipos de contratos híbridos:

- a) Contratos híbridos con un activo financiero como contrato principal.
- b) Otros contratos híbridos.

4.6.5.1.1. Contratos híbridos con un activo financiero como contrato principal.

La empresa aplicará los criterios generales establecidos en el **apartado 5.4.5.2** de esta norma al contrato híbrido completo.

4.6.5.1.2. Otros contratos híbridos.

Se incluyen en esta categoría aquellos instrumentos híbridos que contienen uno o más derivados implícitos y un contrato principal que no es un activo financiero.

La empresa deberá contabilizar por separado el derivado implícito y el contrato principal si, y solo si:

- a) Las características y los riesgos económicos del derivado implícito no están relacionados estrechamente con los del contrato principal.
- b) Un instrumento financiero distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- c) El contrato híbrido no se valora en su integridad a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (es decir, por ejemplo, un derivado que se encuentre implícito en un pasivo financiero valorado al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, no se separa).

El derivado implícito se contabilizará como tal y el contrato principal se contabilizará de acuerdo con la norma de registro y valoración correspondiente. Si no se cumplen los requisitos enumerados en el párrafo anterior para reconocer y valorar por separado el derivado implícito y el contrato principal, la empresa aplicará al contrato híbrido en su conjunto los criterios generales de registro y valoración.

No obstante, la empresa podrá designar, en su reconocimiento inicial y de forma irrevocable, todo el contrato híbrido como a valor razonable con cambios en resultados, evitando así la segregación del derivado o derivados implícitos, a menos que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El derivado o derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento.
- b) Al considerar por primera vez el instrumento híbrido, sea evidente que no esté permitida la separación del derivado o derivados implícitos, como sería el caso de una opción de pago anticipada implícita en un préstamo que permita a su tenedor reembolsar por anticipado el préstamo por aproximadamente su coste amortizado.

Si se requiere por esta norma que la empresa separe un derivado implícito pero no pudiera determinarse con fiabilidad el valor razonable de ese derivado implícito sobre la base de sus propias características, dicho valor se estimará por diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal si ambos pudieran ser determinados con fiabilidad; si ello tampoco es posible, ya sea en la fecha de adquisición o en otra posterior, la empresa tratará el contrato híbrido en su conjunto como un instrumento financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.5.2 Instrumentos financieros compuestos.

Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente.

Si la empresa hubiese emitido un instrumento financiero compuesto, reconocerá, valorará y presentará por separado sus componentes.

La empresa distribuirá el valor en libros inicial de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- a) Asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b) Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c) En la misma proporción distribuirá los costes de transacción.

4.6.5.3. Contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero.

Los contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero de acuerdo con las necesidades de compra, venta o utilización de dichos activos por parte de la empresa, se tratarán como anticipos a cuenta o compromisos, de compras o ventas, según proceda, salvo que se puedan liquidar por diferencias y la entidad los designe como medidos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Esta designación solo es posible al inicio del contrato y siempre y cuando con ella se elimine o reduzca de forma significativa una «asimetría contable» que surgiría en otro caso por no reconocer ese contrato a valor razonable.

No obstante, se reconocerán y valorarán según lo dispuesto en esta norma para los instrumentos financieros derivados, aquellos contratos que se mantengan con la intención de liquidar por diferencias, en efectivo o en otro instrumento financiero, o bien mediante el intercambio de instrumentos financieros o, aun cuando se liquiden mediante la entrega de un activo no financiero, la empresa tenga la práctica de venderlo en un periodo de tiempo corto e inferior al periodo normal del sector en que opere la empresa con la intención de obtener una ganancia por su intermediación o por las fluctuaciones de su precio, o el activo no financiero sea fácilmente convertible en efectivo.

Una opción emitida de compra o venta de un activo no financiero, que pueda ser liquidada por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, también se reconocerá y valorará según lo dispuesto en esta norma para los instrumentos financieros derivados porque dicho contrato no puede haberse celebrado con el objetivo de recibir o entregar una partida no financiera de acuerdo con las compras, ventas o necesidades de utilización esperadas por la empresa.

4.6.5.4 Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago al vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Estos contratos se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, y salvo que en dicho momento se hubiese clasificado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o se les aplique lo dispuesto en el **apartado 4.6.2.7** de esta norma por surgir en la cesión de activos financieros que no cumplan los requisitos para su baja de balance, se valorarán por el mayor de los importes siguientes:

- a) El importe que resulte de aplicar la norma relativa a provisiones y contingencias.
- b) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

La empresa que recibe la garantía (empresa avalada) contabilizará el coste del aval en la cuenta pérdidas y ganancias como un gasto de la explotación, sin perjuicio de que al cierre del ejercicio deba reconocerse la correspondiente periodificación. No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en que el aval esté directamente relacionado con una operación financiera, por ejemplo, cuando el tipo de interés dependa del otorgamiento del aval, la obtención del préstamo y la formalización del aval pueden considerarse una sola operación de financiación para la empresa, en la medida en que el aval es requisito indispensable para obtener el préstamo, circunstancia que debería llevar a incluir en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación todos los desembolsos derivados del aval.

4.6.5.5. Fianzas entregadas y recibidas.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debidamente, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.6.6. Coberturas contables.

Una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Una cobertura contable implica que, cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la norma, los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas se contabilizarán aplicando los criterios específicos establecidos en ella en lugar de los fijados con carácter general.

En todo caso para que la empresa pueda aplicar una contabilidad de coberturas se deben cumplir todas las condiciones siguientes:

- a) La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas admisibles, conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes.
- b) La relación de cobertura se designa y documenta en el momento inicial, en cuyo momento también se debe fijar su objetivo y estrategia.
- c) La cobertura debe ser eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentada.

La empresa interrumpirá la contabilidad de coberturas de forma prospectiva solo cuando la relación de cobertura (o una parte de ella) deje de cumplir los criterios requeridos, después de tener en cuenta, en su caso, cualquier reequilibrio de la relación de cobertura; por ejemplo, cuando el instrumento de cobertura expire, se venda, se resuelva o se ejercite. Sin embargo, el registro y valoración de la cobertura no cesa en caso de que la empresa revoque la designación de la cobertura si se siguen cumpliendo el resto de los requisitos.

4.6.6.1. Instrumentos de cobertura.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas. No obstante, una opción emitida no podrá ser designada como instrumento de cobertura a menos que se designe para cubrir una opción comprada, incluyendo aquellas opciones compradas implícitas en otro instrumento financiero.

Igualmente, pueden designarse como instrumentos de cobertura los activos y pasivos financieros que no sean derivados, si se miden al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de coberturas de tipo de cambio, el componente de riesgo de tasa de cambio de un activo financiero o de un pasivo financiero, que no sean derivados, puede ser designado como instrumento de cobertura.

La empresa puede designar como instrumento de cobertura una combinación de derivados o una proporción de estos y de no derivados o una proporción de estos, incluyendo aquellos casos en los que el riesgo o riesgos que surgen de algunos instrumentos de cobertura compensan los que surgen de otros.

4.6.6.2. Partidas cubiertas.

Podrán ser designadas como partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos, los compromisos en firme no reconocidos, las transacciones previstas altamente probables y las inversiones netas en un negocio en el extranjero, que expongan a la empresa a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo. Las transacciones previstas altamente probables solo pueden ser cubiertas cuando supongan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También podrá ser designada como partida cubierta una exposición agregada formada por la combinación de una exposición que pueda considerarse partida cubierta según el párrafo anterior y un derivado.

La partida cubierta puede ser una única partida, un componente de esta o un grupo de partidas, siempre y cuando se puedan valorar con fiabilidad.

La empresa solo podrá designar los siguientes componentes de una partida como partidas cubiertas:

- a) Cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de una partida atribuibles a un riesgo o riesgos específicos, siempre que, sobre la base de una evaluación dentro del contexto de la estructura de mercado concreta, el componente de riesgo sea identificable por separado y medible con fiabilidad, incluyendo los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de una partida cubierta que estén por encima o por debajo de un precio especificado u otra variable (riesgo unilateral).
- b) Uno o más flujos de efectivo contractuales seleccionados.
- c) Los componentes de un importe nominal, es decir una parte específica del importe de una partida (por ejemplo, el cincuenta por ciento de los flujos de efectivo contractuales de un préstamo o los próximos flujos de efectivo, por importe de diez unidades monetarias, procedentes de las ventas denominadas en una moneda extranjera después de superarse las primeras veinte unidades monetarias).

Un grupo de partidas (incluyendo un grupo de partidas que constituye una posición neta) solo será admisible como partida cubierta si:

- a) Está formado por partidas, incluyendo sus componentes, que individualmente sean admisibles como partidas cubiertas.
- b) Las partidas del grupo se gestionan conjuntamente a efectos de la gestión del riesgo.
- c) En el caso de una cobertura de flujos de efectivo de un grupo de partidas cuyas variaciones en los flujos de efectivo no se espera que sean aproximadamente proporcionales a la variación global en los flujos de efectivo del grupo de forma que se generen posiciones de riesgo compensadas entre sí:
 - c.1) Se trata de una cobertura del riesgo de tipo de cambio; y
 - c.2) La designación de esa posición neta especifica el ejercicio en el que se espera que las transacciones previstas afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como su naturaleza y volumen.

4.6.6.3. Documentación y eficacia de las coberturas contables.

La documentación de una relación de cobertura debe incluir la identificación del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se va a cubrir y la forma en que la empresa evaluará si la relación de cobertura cumple los requisitos de eficacia de la cobertura (junto con su análisis de las causas de ineficacia de la cobertura y el modo de determinar la ratio de cobertura).

Para que la cobertura se califique como eficaz se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- b) El riesgo de crédito no debe ejercer un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica.
- c) La ratio de cobertura de la relación de cobertura contable, entendida como la cantidad de partida cubierta entre la cantidad de elemento de cobertura, debe ser la misma que la ratio de cobertura que se emplee a efectos de gestión. Es decir, la ratio de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la resultante de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad realmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta. No obstante, esa designación no debe reflejar un desequilibrio entre las ponderaciones de la partida cubierta y del instrumento de cobertura que genere una ineficacia de cobertura, independientemente de que esté reconocida o no, que pueda dar lugar a un resultado contable contrario a la finalidad de la contabilidad de cobertura.

Cumplido el requisito de eficacia de la cobertura, la parte del instrumento de cobertura que no se utilice para cubrir un riesgo se contabilizará de acuerdo con los criterios generales. La parte del instrumento de cobertura que se ha designado como cobertura eficaz, podrá incluir una parte ineficaz residual siempre que no refleje un desequilibrio entre las ponderaciones de la partida cubierta y el instrumento. Esta parte ineficaz será igual al exceso de la variación del valor del instrumento de cobertura designado como cobertura eficaz sobre la variación del valor de la partida cubierta.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de eficacia de la cobertura relativo a la ratio de cobertura, pero se mantiene inalterado el objetivo de gestión del riesgo para esa relación de cobertura designada, la empresa ajustará la ratio de cobertura de dicha relación de forma que cumpla de nuevo los criterios requeridos a lo que se denominará en esta norma reequilibrio.

El reequilibrio significa que, a efectos de la contabilidad de coberturas, una vez iniciada una relación de cobertura la empresa debe ajustar las cantidades del instrumento de cobertura o de la partida cubierta en respuesta a los cambios que afectan a la ratio de cobertura correspondiente. Habitualmente, ese ajuste refleja cambios en las cantidades del instrumento de cobertura y de la partida cubierta que se utilicen a efectos de gestión.

El ajuste de la ratio de cobertura puede hacerse de distintas formas:

- a) Se puede aumentar la ponderación de la partida cubierta (con lo que al mismo tiempo se reduce la ponderación del instrumento de cobertura), bien aumentando el importe de la partida cubierta, bien disminuyendo el importe del instrumento de cobertura.
- b) Se puede aumentar la ponderación del instrumento de cobertura (con lo que al mismo tiempo se reduce la ponderación de la partida cubierta), bien aumentando el importe del instrumento de cobertura, bien disminuyendo el importe de la partida cubierta.

Los cambios en el importe se refieren a cambios en las cantidades que formen parte de la relación de cobertura. Por consiguiente, las disminuciones del importe no significan necesariamente que las partidas o transacciones dejen de existir, o que deje de esperarse que tengan lugar, sino que no forman parte de la relación de cobertura. Por ejemplo, la disminución del importe del instrumento de cobertura puede dar lugar a que la empresa mantenga un derivado, pero solo parte de este siga siendo un instrumento de cobertura de la relación de cobertura. En ese caso, la parte del derivado que deje de formar parte de la relación de cobertura se contabilizaría al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que se designe como instrumento de cobertura en una relación de cobertura diferente.

4.6.6.4. Tipos de cobertura y registro contable.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

- a) Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajustará para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

- b.1) La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.

- b.2) El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.
- Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representará una ineficacia de la cobertura que obligará a reconocer en el resultado del ejercicio esas cantidades.
- Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, la empresa eliminará ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo y lo incluirá directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplicará este mismo criterio en las coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa del grupo, multigrupo o asociada.
- En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto se transferirá a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del ejercicio (por ejemplo, en los ejercicios en que se reconozca el gasto por intereses o en que tenga lugar una venta prevista).
- No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto es una pérdida y la empresa espera que todo o parte de esta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasificará inmediatamente en el resultado del ejercicio.
- c) Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero: cubre el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta a la de la empresa que elabora las cuentas anuales.

En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los instrumentos de cobertura atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en que se produzca la enajenación o disposición por otra vía de la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratarán como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

La inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Los instrumentos de cobertura se valorarán y registrarán de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.»

En las **notas 5.9.1 y 5.9.2** se desglosan los activos y pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

4.7. Coberturas contables.

Las coberturas contables están tratadas en la **nota 4.6**, no existiendo instrumentos de cobertura contable en la entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

4.8. Existencias.

Los terrenos y solares, destinados a la venta, se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. Se incluye además como menor precio de la compra los descuentos por pronto pago, figuren o no en factura.

La Entidad valora sus existencias de obras en curso y acabadas a coste de producción o valor de mercado si éste fuera menor. Los costes de adquisición incluyen: el coste de adquisición de los terrenos y solares, los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o

construcción, así como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias, entre los que se incluyen: compra de terrenos, certificaciones de obra, dirección de obra, proyectos, estudios y licencias, otros gastos relacionados con la obra y sueldos y salarios imputables al coste del polígono.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos los costes estimados en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Asimismo, la Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o coste de producción.

La Entidad tiene formalizada póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños que las existencias pudieran ocasionar a terceros, si bien no tiene contratado seguro para cubrir los posibles riesgos de los elementos de dicha naturaleza. En este último caso, la entidad sigue la política de registrar los gastos derivados de posibles siniestros con cargo al resultado del ejercicio en que estos se producen.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuesto sobre beneficios.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, considera sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades a todas las personas jurídicas, estableciendo un régimen especial de exención parcial para determinadas entidades sin ánimo de lucro. Por tanto, el IVACE, como ente público sin ánimo de lucro, tributa en el régimen especial de exención parcial del Impuesto sobre Sociedades.

La base imponible del impuesto se determina por estimación directa, corrigiendo el resultado contable calculado según las normas del Código de Comercio mediante los ajustes previstos en la Ley del impuesto.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos del Instituto están compuestos por los Convenios/Subvenciones con otras Instituciones y los ingresos propios de origen patrimonial o resultado de la actividad y los servicios prestados por el Instituto.

Los ingresos procedentes de Proyectos Europeos se devengan anualmente conforme a los gastos previstos de dichas actuaciones para el ejercicio.

Los gastos del IVACE incluyen los de personal y funcionamiento del Instituto, los de actividades de promoción y las subvenciones concedidas.

Las subvenciones concedidas se devengan y contabilizan en el momento de la verificación administrativa de su justificación, reintegrándose a la Generalitat los fondos que financian aquellas no justificadas al cierre del ejercicio, si procede. Las subvenciones concedidas y no justificadas que tienen su origen en una financiación no incluida en las líneas presupuestarias de la Generalitat, se incorporan al ejercicio siguiente como remanentes para continuar su tramitación en los términos contemplados en el respectivo Convenio/Subvención. En el caso de los préstamos concedidos, se contabilizan en el momento de la aceptación de condiciones por el prestatario.

Las subvenciones concedidas se abonan tras la verificación in situ del proyecto y su correspondiente verificación final. Aquellas que no alcanzan estas verificaciones durante el ejercicio, se incorporan al ejercicio siguiente como resultas para continuar su tramitación. Los préstamos se desembolsan tras el cumplimiento de las condiciones establecidas en las distintas convocatorias.

Adicionalmente los ingresos y gastos incluyen:

- Las transferencias corrientes de la Generalitat, que financian los gastos de personal y funcionamiento, se contabilizan como aportación de socios en el epígrafe de Fondos Propios del Patrimonio Neto. Este tratamiento excluye de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las citadas subvenciones recibidas de la GV, por lo que puede producirse un elevado saldo que tenga la consideración de pérdida y resulte de acumular los gastos de personal y funcionamiento no autofinanciados, así como las amortizaciones y bajas de inmovilizado e inversiones y los deterioros. Dicho saldo estaría compensado en su totalidad por la cuenta “Aportaciones de socios o propietarios”.
- Las transferencias de capital de la Generalitat que financian el inmovilizado / inversiones se contabilizan como ingreso directamente imputable al Patrimonio Neto. A partir de la fecha de su registro, la aportación de socios que lo financia se imputa a resultados en función de su amortización o baja del activo. En el caso de aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos, se imputa directamente a GV acreedora siguiendo el mismo criterio.
- Las transferencias corrientes y de capital de la Generalitat, que financian la realización de actividades específicas declaradas de interés público o general mediante una norma jurídica, en concreto las subvenciones recibidas de la Generalitat para conceder subvenciones corrientes y de capital, se imputan como ingresos del ejercicio.
- Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- En cuanto a la venta de parcelas que realiza la Entidad, se instrumentan en contratos de compraventa con condición resolutoria. Dichas condiciones exigen al comprador el cumplimiento de ciertos requisitos referentes a la inversión a realizar, al plazo de su ejecución, así como a no enajenar dicha parcela en el plazo de tiempo estipulado. El incumplimiento de dichos requisitos puede suponer la resolución de la compraventa. La Entidad sigue el criterio de reconocer los ingresos por venta de parcelas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se eleva a público el contrato de compraventa, con independencia del cumplimiento posterior de las condiciones exigidas en el contrato. La Entidad sigue este criterio puesto que, de acuerdo con la experiencia histórica, no prevé incumplimientos significativos de las condiciones establecidas, por parte de los compradores.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12. Provisiones y contingencias.

La Dirección General de la Entidad, en la preparación de las presentes cuentas anuales, han diferenciado entre:

4.12.1. Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que puede derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Entidad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.12.2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la

Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Directora General confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14. Gastos de personal.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 no se produjo ningún hecho de esta naturaleza. En 2021 se ha producido un despido (ver **nota 21.1**)

4.15. Retribuciones a largo plazo al personal.

Actualmente no existe ninguna transacción ni operación de esta naturaleza en sede de IVACE.

4.16. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

La entidad no posee acciones, y consecuentemente no se realizan transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

4.17. Subvenciones, donaciones y legados.

El Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, así como La Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, configuró el IVACE, cuyo Reglamento de Organización y Funcionamiento fue aprobado por Decreto 4/2013, de 4 mayo, del Consell, y modificado por Decreto 69/2014, de 16 de mayo, del Consell. Tal y como se describe en la nota 1 de la presente memoria, el IVACE es una entidad de derecho público, en virtud de lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la ley 12/1988.

Son las sucesivas Leyes de Presupuestos anuales las que establecen las actividades específicas de cada ejercicio, concretando en las distintas fichas presupuestarias tanto la problemática sobre la que se actúa como los objetivos básicos y sus principales líneas de actuación; así como la descripción y finalidad de las líneas de actuación de la Entidad, detallando los beneficiarios previstos, el importe asignado y su normativa reguladora.

Las subvenciones recibidas se valoran por el importe de su concesión, contabilizándose con la fecha de entrada en vigor que establezca la respectiva normativa en su publicación oficial.

Las subvenciones recibidas que financian los gastos de personal y funcionamiento, siguiendo la normativa contable se contabilizan como Otras Aportaciones de Socios en el epígrafe de Fondos Propios del Patrimonio Neto. Este tratamiento excluye de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las citadas subvenciones recibidas de la GV, por lo que puede producirse un elevado saldo que tenga la consideración de pérdida y resulte de acumular los gastos de personal y funcionamiento no autofinanciados, así como las amortizaciones y bajas de inmovilizado e inversiones y los deterioros. Dicho saldo estaría compensado en su totalidad por la cuenta “Aportaciones de socios o propietarios”.

Las subvenciones recibidas que financian el inmovilizado y las inversiones se contabilizan como Aportaciones de Socios aplicadas en el epígrafe de Fondos Propios del Patrimonio Neto y compensarán

directamente el Resultado del ejercicio en función de la amortización del inmovilizado o inversión que financian y en función de su baja del activo. En el caso de aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos, se imputa directamente a GV acreedora siguiendo el mismo criterio.

Las subvenciones recibidas que financian la realización de actividades específicas declaradas de interés público o general mediante una norma jurídica, y en concreto las subvenciones recibidas de la Generalitat para conceder subvenciones corrientes y de capital, se imputan como Ingresos del ejercicio.

Las subvenciones recibidas de la Generalitat y no aplicadas a su finalidad deben reintegrarse en aplicación del Decreto 96/2021, de 16 de junio de 2021, del Consell de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad, figurando en el Pasivo Corriente como "Generalitat, empresa del grupo acreedora". Aquellas subvenciones recibidas de la Generalitat que no son susceptibles de reintegro, quedan recogidas en la cuenta "Generalitat, empresa del grupo presupuesto no reintegrable". En este sentido, la Instrucción de la Intervención General de 14 de noviembre de 2014 autoriza que el presupuesto que tenga convocatoria publicada y los remanentes correspondientes a fondos cofinanciados (FEDER y FSE) se podrán ir incorporando al siguiente ejercicio hasta la finalización del correspondiente Programa Operativo.

4.18. Cesión global de activos y pasivos.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 no han existido operaciones de esta naturaleza.

4.19. Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

4.20. Transacciones entre partes vinculadas.

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección General de la Entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.21. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el ejercicio 2020 no hubo activos no corrientes mantenidos para la venta. En el ejercicio 2021 se ha producido una operación de esta naturaleza (ver **nota 18**).

4.22. Operaciones interrumpidas.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 no han existido operaciones de esta naturaleza.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle de movimientos en el inmovilizado material durante el ejercicio 2021 han sido los que se detallan a continuación:

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO 31.12.20	ALTAS	AJUSTES	BAJAS	SALDO 31.12.21
Terrenos	2.539,61				2.539,61
Construcciones	10.186,48				10.186,48
Instalaciones técnicas	336.556,85				336.556,85
Maquinaria	733.070,32	6.800,44			739.870,76
Mobiliario	1.111.756,07	3.762,80			1.115.518,87
Equipos informáticos	835.772,52	408.168,96			1.243.941,48
Elementos de transporte	95.056,94				95.056,94
Otro inmovilizado material	52.860,83				52.860,83
Total Coste inmovilizado material	3.177.799,62	418.732,20			3.596.531,82
Construcciones	(5.896,33)	(203,60)			(6.099,93)
Instalaciones técnicas	(321.909,41)	(3.235,71)	(28,85)		(325.173,97)
Maquinaria	(733.070,32)	(143,40)			(733.213,72)
Mobiliario	(1.088.584,88)	(5.451,59)			(1.094.036,47)
Equipos informáticos	(617.902,99)	(75.946,70)			(693.849,69)
Elementos de transporte	(67.363,37)	(4.993,85)			(72.357,22)
Otro inmovilizado material	(52.850,65)	(10,18)			(52.860,83)
Total Amortización Ac. inmovilizado material	(2.887.577,95)	(89.985,03)	(28,85)		(2.977.591,83)
TOTAL NETO	290.221,67	328.747,17	(28,85)		618.939,99

1. Las altas corresponden a las compras del ejercicio de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos.

2. Durante el ejercicio no se han producido bajas. Los ajustes corresponden a la reclasificación de una amortización dotada en 2020.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 los movimientos fueron los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO 31.12.19	ALTAS	AJUSTES	BAJAS	SALDO 31.12.20
Terrenos	2.539,61				2.539,61
Construcciones	10.186,48				10.186,48
Instalaciones técnicas	329.538,85	7.018,00			336.556,85
Maquinaria	733.070,32				733.070,32
Mobiliario	1.111.756,07				1.111.756,07
Equipos informáticos	770.164,07	65.608,45			835.772,52
Elementos de transporte	76.686,29	18.370,65			95.056,94
Otro inmovilizado material	52.860,83				52.860,83
Total Coste inmovilizado material	3.086.802,52	90.997,10			3.177.799,62
Construcciones	(5.692,18)	(204,15)			(5.896,33)
Instalaciones técnicas	(318.473,33)	(3.436,08)			(321.909,41)
Maquinaria	(733.070,32)				(733.070,32)
Mobiliario	(1.081.118,94)	(7.465,94)			(1.088.584,88)
Equipos informáticos	(549.328,76)	(68.574,23)			(617.902,99)
Elementos de transporte	(64.885,76)	(2.477,61)			(67.363,37)
Otro inmovilizado material	(52.204,28)	(646,37)			(52.850,65)
Total Amortización Ac. inmovilizado material	(2.804.773,57)	(82.804,38)			(2.887.577,95)
TOTAL NETO	282.028,95	8.192,72			290.221,67

1. Las altas corresponden a las compras del ejercicio de instalaciones, equipos informáticos y elementos de transporte.

2. Durante el ejercicio no se han producido ajustes ni bajas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y cuyo detalle es el siguiente:

DENOMINACION DE CUENTA	2021	2020
Instalaciones Técnicas	302.956,83	296.620,58
Maquinaria	733.070,32	733.070,32
Mobiliario	1.073.931,88	1.054.948,69
Equipos proceso de información	551.460,62	529.733,20
Elementos de transporte	60.079,81	60.079,81
Otro inmovilizado material	52.860,83	52.465,53
TOTAL	2.774.360,29	2.726.918,13

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El edificio sede del IVACE es propiedad de la Dirección General de Patrimonio, que asigna a la Entidad un determinado espacio a utilizar con renuncia expresa a su adscripción regulado en la disposición 2ª de la Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

No se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna por la que deba efectuarse una corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2021 existen compromisos firmes de adquisición de equipos de proceso de información por 1.210,00 € y en 2020 de equipos de proceso de información por 16.940,00 €.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle de movimientos en el inmovilizado intangible durante el ejercicio 2021 ha sido los que se detallan a continuación:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO 31.12.20	ALTAS	AJUSTES	BAJAS	SALDO 31.12.21
Terrenos de afectación	879.660,00				879.660,00
Construcciones afectación					
Total intangible afectación	879.660,00				879.660,00
Investigación y derechos de traspaso	63.235,05				63.235,05
Aplicaciones informáticas	5.498.689,36	881.433,65			6.380.123,01
Propiedad industrial	51.960,67	2.101,41			54.062,08
Terrenos especiales	407.445,07				407.445,07
Total inmovilizado intangible	6.021.330,15	883.535,06			6.904.865,21
TOTAL COSTE	6.900.990,15	883.535,06			7.784.525,21

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO 31.12.20	ALTAS	AJUSTES	BAJAS	SALDO 31.12.21
Construcciones afectación					
Total intangible afectación					
Investigación y derechos de traspaso	(63.235,05)				(63.235,05)
Aplicaciones informáticas	(4.633.552,66)	(567.615,27)			(5.201.167,93)
Propiedad industrial	(46.506,67)	(2.384,39)			(48.891,06)
Total inmovilizado intangible	(4.743.294,38)	(569.999,66)			(5.313.294,04)
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	(4.743.294,38)	(569.999,66)			(5.313.294,04)
TOTAL NETO	2.157.695,77	313.535,40			2.471.231,17

- Las altas corresponden a las compras del ejercicio de aplicaciones informáticas y propiedad industrial.
- Durante el ejercicio no se han producido ajustes ni bajas.

El detalle de movimientos en el inmovilizado intangible durante el ejercicio 2020 fueron los que se detallan a continuación:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO 31.12.19	ALTAS	AJUSTES	BAJAS	SALDO 31.12.20
Terrenos de afectación	879.660,00				879.660,00
Construcciones afectación					
Total intangible afectación	879.660,00				879.660,00
Investigación y derechos de traspaso	63.235,05				63.235,05
Aplicaciones informáticas	4.942.939,44	555.749,92			5.498.689,36
Propiedad industrial	48.082,93	3.877,74			51.960,67
Terrenos especiales	407.445,07				407.445,07
Total inmovilizado intangible	5.461.702,49	559.627,66			6.021.330,15
TOTAL COSTE	6.341.362,49	559.627,66			6.900.990,15
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO 31.12.19	ALTAS	AJUSTES	BAJAS	SALDO 31.12.20
Construcciones afectación					
Total intangible afectación					
Investigación y derechos de traspaso	(63.235,05)				(63.235,05)
Aplicaciones informáticas	(4.080.337,93)	(553.214,73)			(4.633.552,66)
Propiedad industrial	(43.768,54)	(2.738,13)			(46.506,67)
Terrenos especiales	0,00				0,00
Total inmovilizado intangible	(4.187.341,52)	(555.952,86)			(4.743.294,38)
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	(4.187.341,52)	(555.952,86)			(4.743.294,38)
TOTAL NETO	2.154.020,97	3.674,80			2.157.695,77

1. Las altas corresponden a las compras del ejercicio de aplicaciones informáticas y propiedad industrial.
2. Durante el ejercicio no se han producido bajas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y cuyo detalle es el siguiente:

DENOMINACION DE CUENTA	2021	2020
Investigación	63.235,05	63.235,05
Aplicaciones Informáticas	4.418.964,64	3.823.682,57
Propiedad Industrial	41.483,53	39.871,15
TOTAL	4.523.683,22	3.926.788,77

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen compromisos firmes de adquisición de inmovilizado intangible por aplicaciones informáticas que ascienden a 883.253,80 € y 592.615,15 € respectivamente.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El detalle de movimientos en las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2021 han sido los que se detallan a continuación:

INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO 31.12.20	ALTAS	AJUSTES	BAJAS	SALDO 31.12.21
Terrenos inmobiliarios	12.471.095,06	716.601,53		(430.637,43)	12.757.059,16
Construcciones inmobiliarias	37.484.644,00	17.918,00		(6.993.031,07)	30.509.530,93
Instalaciones técnicas inmobiliarias	2.029.193,89			(21.898,60)	2.007.295,29
Inmobiliarias construcciones en curso					
Total coste inversiones inmobiliarias	51.984.932,95	734.519,53		(7.445.567,10)	45.273.885,38
Construcciones inmobiliarias	(18.724.420,90)	(663.554,19)		1.574.047,78	(17.813.927,31)
Instalaciones técnicas inmobiliarias	(1.928.066,44)	(17.741,45)	28,85	21.898,60	(1.923.880,44)
Total Amort. Ac. inversiones inmobiliarias	(20.652.487,34)	(681.295,64)	28,85	1.595.946,38	(19.737.807,75)
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	31.332.445,61	53.223,89	28,85	(5.849.620,72)	25.536.077,63
Deterioros de Inversiones Inmobiliarias					
Terrenos inmobiliarios	(484.253,00)	(265.453,51)		9.329,50	(740.377,01)
Construcciones inmobiliarias	(2.774.719,60)			988.499,97	(1.786.219,63)
Total deterioros inversiones inmobiliarias	(3.258.972,60)	(265.453,51)		997.829,47	(2.526.596,64)
TOTAL NETO	28.073.473,01	(212.229,62)	28,85	(4.851.791,25)	23.009.480,99

1. Se han activado en Inversiones Inmobiliarias Terrenos, por importe de 716.601,53 €, parcelas del Polígono Industrial “El Campaner” en Alcalá de Xivert que estaban en existencias y se han firmado derechos de superficie (ver **nota 11**).
2. Las altas restantes corresponden a la adquisición en el ejercicio de Inversiones Inmobiliarias Construcciones.
3. Los ajustes se deben a la reclasificación de una amortización dotada en 2020.
4. Las bajas de Inversiones Inmobiliarias Terrenos corresponden a las ventas de las parcelas de Utiel y Tibi por un total de 239.242,08 €, y al traspaso de la parcela 175 localizada en el Parc Tecnologic de Paterna a la cuenta de Activos no Corrientes mantenidos para la venta por importe de 191.395,35 €. Las bajas de Inversiones Inmobiliarias Construcciones corresponden a la venta de la nave 10 en Utiel por 103.768,52 €, las construcciones del derecho de superficie a 99 años firmado con ITI por 4.662.422,55 € y la concesión de dominio público a 75 años firmada con AICE por 2.226.840,00 €. El edificio se da de baja del balance al considerarse arrendamiento financiero, puesto que se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo al ser el plazo de duración superior a la vida económica del bien, siendo el valor residual no significativo, y al ser el valor actual de los pagos una parte sustancial del valor razonable del activo. La baja de Inversiones Inmobiliarias Instalaciones por 21.898,60 € corresponde al derecho de superficie firmado con el ITI (ver **nota 4.4**).
5. Se han registrado deterioros por importe de 265.453,51 € en las parcelas del Polígono Industrial “El Campaner”, en Alcalá de Xivert, traspasadas de la partida de existencias. Se han dado de baja los deterioros de las ventas de Utiel por 15.418,79 €, terrenos 9.329,50 € y construcciones 6.089,29 €, así como los correspondientes a las construcciones del derecho de superficie firmado con ITI por 982.410,68 €.

El detalle de movimientos en las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2020 fueron los que se detallan a continuación:

INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO			SALDO
	31.12.19	ALTAS	AJUSTES BAJAS	
Terrenos inmobiliarios	12.127.235,06	343.860,00		12.471.095,06
Construcciones inmobiliarias	37.346.811,72	2.242.862,62	(2.105.030,34)	37.484.644,00
Instalaciones técnicas inmobiliarias	2.013.895,39	15.298,50		2.029.193,89
Inmobiliarias construcciones en curso				
Total coste inversiones inmobiliarias	51.487.942,17	2.602.021,12	(2.105.030,34)	51.984.932,95
Construcciones inmobiliarias	(19.156.370,57)	(770.921,59)	1.202.871,26	(18.724.420,90)
Instalaciones técnicas inmobiliarias	(1.902.956,83)	(25.109,61)		(1.928.066,44)
Total Amort. Ac. inversiones inmobiliarias	(21.059.327,40)	(796.031,20)	1.202.871,26	(20.652.487,34)
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	30.428.614,77	1.805.989,92	(902.159,08)	31.332.445,61
Terrenos inmobiliarios	(484.253,00)			(484.253,00)
Construcciones inmobiliarias	(2.774.719,60)			(2.774.719,60)
Total deterioros inversiones inmobiliarias	(3.258.972,60)			(3.258.972,60)
TOTAL NETO	27.169.642,17	1.805.989,92	(902.159,08)	28.073.473,01

1. No se han activado en Inversiones Inmobiliarias Terrenos ninguna parcela que estuviese en existencias, ya que no se han realizado derechos de superficie (ver **nota 11**).
2. Las altas corresponden a las compras del ejercicio de Inversiones Inmobiliarias Construcciones e Instalaciones. Respecto a las altas de Inversiones Inmobiliarias Construcciones y Terrenos, se deben a la adscripción, por Resolución del 4 de marzo de 2020, de un inmueble en la Av. Torrelló, 1 de Almassora para su posterior concesión a AICE que lo está ocupando en la actualidad. Dicha resolución se acompaña de un informe de valoración del suelo 343.860,00 € y la construcción 2.226.840,00 € realizado por el Servicio de Patrimonio de la Conselleria. Sobre dicha concesión, se cobrará un canon a AICE a partir del 1 de enero de 2021.
3. La baja de Inversiones Inmobiliarias Construcciones se debe al derecho de superficie a 99 años firmados con AINIA. El edificio se da de baja del Balance al considerarse arrendamiento financiero, puesto que se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo al ser el plazo de duración superior a la vida económica del bien, siendo el valor residual no significativo, y al ser el valor actual de los pagos una parte sustancial del valor razonable del activo (ver **nota 4.4**).
4. No se han registrado deterioros.

El detalle individualizado de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2021 junto con sus ingresos vinculados es el siguiente:

PROYECTO	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIOROS	VALOR NETO CONTABLE	ALQUILERES	DERECHO DE SUPERFICIE	OTROS	INGRESOS VINCULADOS
* IVACE-ALICANTE	2.976.416,80	-1.499.751,24		1.476.665,56	99.904,70			99.904,70
* INESCOPE ELCHE	75.727,02			75.727,02		18.267,48		18.267,48
* CEEI ELCHE	1.490.772,14	-933.217,27		557.554,87	66.470,40			66.470,40
* UT INESCOPE VALL D'UIXO	115.436,41	-71.324,57		44.111,84				
* UT AITEX ONTENIENTE	1.484.777,36	-666.548,75		818.228,61	34.230,04			34.230,04
* AITEX y CEEI ALCOY	2.553.946,98	-1.280.605,31		1.273.341,67	108.743,24			108.743,24
* AJU IBI	138.713,60			138.713,60		12.214,13		12.214,13
* CEEI VALENCIA	2.132.536,27	-1.213.728,44		918.807,83	55.528,69			55.528,69
* AITEX PT	1.241.345,97	-532.614,62		708.731,35	38.504,52			38.504,52
* AIDIMA BENICARLÓ	557.785,57	-346.304,08		211.481,49				
* AIDIMME PT	2.080.562,65	-876.314,77		1.204.247,88		186.460,98		186.460,98
* ITE PT	565.820,92			565.820,92		59.655,51		59.655,51
* AINIA PT	553.846,70			553.846,70		17.490,41		17.490,41
* ITI PT	274.358,23			274.358,23		14.226,27		14.226,27
* AIDIMME / AIDIMA PT	636.016,06			636.016,06		33.742,79		33.742,79
* AIMPLAS PT	605.881,32			605.881,32		84.744,03		84.744,03
* AIDICO PT	3.145.535,88	-1.150.083,60		1.995.452,28				
* INESCOPE ELDA	8.364,33			8.364,33		44.297,13		44.297,13
* CEEI-IVACE CASTELLÓN	3.838.378,97	-1.712.048,16		2.126.330,81	95.438,38		11.922,97	107.361,35
* LABORATORIO DEL FUEGO PT	170.820,01			170.820,01				
* POLÍGONO NUEVO TOLLO (UTIEL)	1.839.498,90	-176.199,66	-84.767,97	1.578.531,27	35.561,37	32.871,90	5.200,68	73.633,95
* ITV-CENTROS COMUNIDAD VALENCIANA	8.685.933,41	-7.065.192,28	-579.704,60	1.041.036,53	1.075.506,98		4.165,36	1.079.672,34
* CENTRO RECTOR PT	2.294.860,89	-1.129.013,70		1.165.847,19	44.517,34			44.517,34
* POLÍGONO EL MOLI CASTELLÓ RUGAT	21.290,90			21.290,90				
* CORTS VALENCIANES	5.082.021,76	-1.084.861,30	-1.572.006,71	2.425.153,75			17.623,39	17.623,39
* POLÍGONO REY JUAN CARLOS I PICASSENT	449.627,48			449.627,48		6.000,00		6.000,00
* POLÍGONO LA MEZQUITA VALL D'UIXO	108.669,80			108.669,80		7.343,28		7.343,28
* POLÍGONO EL CAMPANER ALCALÁ DE XIVERT	881.117,09		-290.117,36	590.999,73		5.829,36		5.829,36
* POLÍGONO MAIGMO TIBI	919.961,96			919.961,96		49.597,41		49.597,41
* AICE ALMASSORA	343.860,00			343.860,00			17.193,00	17.193,00
TOTAL	45.273.885,38	-19.737.807,75	-2.526.596,64	23.009.480,99	1.654.405,66	572.740,68	56.105,40	2.283.251,74

El activo inmobiliario correspondiente a Corts Valencianes se cedió su uso de forma gratuita a VAERSA, por un plazo de 10 años, con fecha 9 de junio de 2014. Aunque el acuerdo de cesión contempla la posibilidad de prórroga, la misma se llevará a cabo con el acuerdo expreso de las partes. Así mismo, cualquiera de las partes podrá en todo momento formular denuncia escrita motivada ante la otra, con una antelación mínima de 3 meses a la fecha en que desee dar por finalizado el acuerdo de cesión. La Resolución del 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en su norma quinta apartado 3 de registro y valoración del inmovilizado intangible sobre los derechos de uso adquiridos a título gratuito, indica la contabilización que debe realizar el cesionario, estableciendo el caso de una cesión por periodo determinado superior a un año, pero inferior a la vida útil del bien, en el que el cedente se reserve la facultad de revocarla al cierre del periodo. Consecuentemente, en base a las condiciones del acuerdo de cesión y al no existir presunción de que se vaya a prorrogar sine die, el tratamiento que IVACE ha dado a este activo es el de mantenerlo en sus activos inmobiliarios procediendo a su amortización sistemática al tener una vida útil de 50 años. El valor actual neto ascendía a 2.459.632,74 € al 31 de diciembre de 2020, y el valor actual neto al 31 de diciembre de 2021 asciende a 2.425.153,75 €.

Con fecha 19 de noviembre de 2018, el Ayuntamiento de Benicarló firma con IVACE acuerdo de cesión gratuita del inmueble de la localidad de Benicarló, antes sede de la Unidad Técnica de AIDIMA, con una superficie construida de 698 m2 por un plazo de 10 años. Aunque el acuerdo de cesión contempla la posibilidad de prórroga por acuerdo expreso de las partes por periodos de la misma duración hasta el máximo legal, cualquiera de las partes podrá en todo momento formular denuncia escrita motivada ante la otra, con una antelación mínima de 3 meses a la fecha en que desee dar por finalizado el acuerdo de cesión. En base a la Resolución del 28 de mayo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas antes citada, a las condiciones del acuerdo de cesión y al no existir presunción de que se vaya a prorrogar sine die, el tratamiento que IVACE ha dado a este activo es el de mantenerlo en sus activos inmobiliarios procediendo a su amortización sistemática al tener una vida útil de 50 años. El valor actual neto ascendía a 220.972,89 € al 31 de diciembre de 2020, y a un valor actual neto al 31 de diciembre de 2021 de 211.481,49 €.

Del inmueble sito en la Av. del Mar, 42 de Castellón, se modificó su ocupación debido a la cesión gratuita a favor de la Consellería de Economía, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Según resolución de 14 de marzo de 2018 de la Directora General de IVACE, se aprueba la cesión gratuita de 632,86 m2 del inmueble por un periodo de 10 años prorrogable hasta el máximo legal permitido, con la finalidad de albergar su Servicio Territorial de Castellón. Tras dicha cesión, la ocupación del edificio pasa a ser 68% el Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Castellón, 17,7% la Consellería de Economía, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y 14,3% IVACE.

Mediante Resolución de fecha 4 de marzo de 2020, la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, acuerda la adscripción al IVACE del inmueble sito en la Av. Torrelló, 1 de Almassora (Castellón) para su posterior concesión a la Asociación de Investigaciones de Industrias Cerámicas (AICE) de acuerdo con las prescripciones previstas en la legislación patrimonial de la Generalitat. Dicho inmueble se valora en 2.570.700,00 € según informe emitido por el Servicio de Patrimonio Inmobiliario de la Generalitat. Con fecha 25 de noviembre de 2020 se firma la Resolución por la que se otorga la concesión de dominio público del inmueble, que AICE acepta con fecha 29 de diciembre de 2020. La concesión se realiza por un periodo de 75 años a contar desde el 1 de enero de 2021 y el importe anual fijo del canon es de 128.535,00 €. De este importe anual se descontará la cantidad correspondiente al porcentaje de actividad no económica de AICE, siempre que mantenga su condición de organismo de investigación y difusión de conocimientos de conformidad con lo previsto en el apartado 1.3 e.e) del Marco sobre Ayudas Estatales de investigación y desarrollo e innovación (DO C 198 de 27.06.2014) de conformidad con lo previsto en el artículo 61.2 de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalidad Valenciana. Para ello, AICE se obliga a remitir anualmente al IVACE, antes del 31 de julio de cada año y respecto al último ejercicio cerrado, sus Cuentas Anuales auditadas en las que se certifique el citado porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas y cuyo detalle es el siguiente:

DENOMINACION DE CUENTA	2021	2020
Inversiones Inmobiliarias Construcciones	140.996,03	140.996,03
Inversiones Inmobiliarias Instalaciones	1.842.702,67	1.863.652,07
TOTAL	1.983.698,70	2.004.648,10

Se dan de baja del activo los derechos de superficie/ad aedificandum/cesiones gratuitas a 50 años o más que ya que no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos, o bien que su plazo de duración es superior a la vida útil del bien y su valor residual no significativo:

DERECHOS DE SUPERFICIE

PARQUE EMPRESARIAL "NUEVO TOLLO" (UTIEL) PARCELA	FECHA ESCRITURA	DURACIÓN	EMPRESA/ORGANISMO	IMPORTE	BAJA CONTABILIDAD
101	24/05/2007	50	AYUNTAMIENTO DE UTIEL	2.997.187,65 €	31/12/2015
PARQUE EMPRESARIAL "EL ESPARTALL III" (XIXONA) PARCELA	FECHA ESCRITURA	DURACIÓN	EMPRESA/ORGANISMO	IMPORTE	BAJA CONTABILIDAD
E-7,E-8	01/10/2008	99	AYUNTAMIENTO XIXONA	160.845,87 €	31/12/2015
POLIGONO INDUSTRIAL "PARQUE TECNOLOGICO" -PATERNA INMUEBLE	FECHA ESCRITURA	DURACIÓN	EMPRESA/ORGANISMO	VNC	BAJA CONTABILIDAD
Edificación e Instalaciones	26/03/2018	99	AIMPLAS	812.118,11 €	26/03/2018
Edificación e Instalaciones	26/03/2018	99	ITE	518.035,61 €	26/03/2018
Edificación e Instalaciones	18/12/2019	99	AIDIMMA	1.155.959,17 €	18/12/2019
Edificación e Instalaciones	02/07/2020	99	AINA	902.159,08 €	01/07/2020
Edificación e Instalaciones	02/05/2021	99	ITI	2.168.189,77 €	01/05/2021
POBLACION -IBI- ALICANTE INMUEBLE	FECHA ESCRITURA	DURACIÓN	EMPRESA/ORGANISMO	VNC	BAJA CONTABILIDAD
Edificación e Instalaciones	26/03/2018	99	AJU	980.219,40 €	26/03/2018
POBLACION-ELCHE- ALICANTE INMUEBLE	FECHA ESCRITURA	DURACIÓN	EMPRESA/ORGANISMO	VNC	BAJA CONTABILIDAD
Edificación e Instalaciones	18/12/2019	99	INESCOP	205.270,38 €	18/12/2019
POBLACION - ELDA- ALICANTE INMUEBLE	FECHA ESCRITURA	DURACIÓN	EMPRESA/ORGANISMO	VNC	BAJA CONTABILIDAD
Edificación e Instalaciones	18/12/2019	99	INESCOP	403.489,62 €	18/12/2019

AD-EDIFICANDUM

PARQUE EMPRESARIAL "NUEVO TOLLO" (UTIEL) PARCELA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	EMPRESA/ORGANISMO	VNC	BAJA CONTABILIDAD
803	07/08/2014	99	OVOPRODUCTOS GULLEM,S.A.	333.253,32 €	27/10/2016
Edificación	07/08/2014	99	OVOPRODUCTOS GULLEM,S.A.	1.746.740,33 €	27/10/2016

CONCESION DOMINIO PUBLICO

POBLACION-ALM ASSORA-CASTELLON INMUEBLE	EFEECTO CONCESION	DURACIÓN	EMPRESA/ORGANISMO	VNC	BAJA CONTABILIDAD
Edificación	01/01/2021	75	AICE	2.190.014,59 €	01/01/2021

Las coberturas de seguros de las inversiones inmobiliarias ascienden a 19.000.000,00 € para el continente y 662.000,00 € para el contenido.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen compromisos firmes de adquisición de inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Existen diferentes contratos suscritos por IVACE con terceros por cesión de Derechos de Superficie, Cesión en Uso y Arrendamiento con ad aedificandum. Las características más significativas de dichos contratos al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Derechos de Superficie.

El detalle de derechos de superficie suscritos a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

DERECHOS SUPERRCIE A 31/12/2021

PARQUE EMPRESARIAL "NUEVO TOLLO" - UTIEL EM PRESA/ORGANISMO	PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACION	%OBRA EJEUTADA	VALOR CONSTRUCCION	FONDO A CONSTITUITR PORQUE REVERTIRA YA AMORTIZADO	FONDO A 31/12/2021
AYUNTAMIENTO DE UTIEL	101	100.704,10	24/05/2007	GRATUITO	50 años	100%		NO APLICA **	NO APLICA **
FUNERARIA CREMATORIO HNOS. CARRASCOA, S.L.	403 y 404	3.359,86	29/06/2013	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	100%	371.207,79 €	132.706,78 €	20.444,37 €
ECOBIDON, S.L.	505 y 506	1.839,22 y 2.015,31	29/07/2015	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%		0,00	0,00
MAROMABI, S.L.	305,306,307,315, y 316	10.906,04	25/02/2018	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	34%	98.556,37 €	0,00	0,00
JULIAN MURCIANO GALLEGO	717	371,14	29/05/2019	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%		0,00	0,00
JULIAN MURCIANO GALLEGO	718	371,14	27/11/2019	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%		0,00	0,00
BRUY JI. VINEYARD WINES, S.L.	711,712 y 713	900,45	29/05/2019	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%		0,00	0,00
M CARMEN MARCO LLOHRS	715	300,15	27/11/2019	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%		0,00	0,00
BARTU Y CALCHA, S.L.	716	300,15	03/03/2021	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%		0,00	0,00
JUAN GARGO MARTINEZ	714	300,15	03/03/2021	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%		0,00	0,00
PARQUE EMPRESARIAL "EL ESPARTALL III" - XIXONA EM PRESA/ORGANISMO	PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACION	%OBRA EJEUTADA	valor obra ejecutada	FONDO A CONSTITUITR PORQUE REVERTIRA YA AMORTIZADO	FONDO A 31/12/2021
AYUNTAMIENTO DE XIXONA	E-7 y E-8	3.060,05	01/10/2008	GRATUITO	99 años	100%		NO APLICA **	NO APLICA **
POLIGONO INDUSTRIAL "EL CAMPANER" - ALCALA DE XIVERT EM PRESA/ORGANISMO	PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACION	%OBRA EJEUTADA		FONDO A CONSTITUITR	FONDO A 31/12/2021
MEBENEZER LAB, S.L. MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA 7/11/2020 SE SUBROGA AL D.S FIRMAO POR MIRIAM CARRASCO MACEDA EN FECHA 23/06/2015.	M-B-P12	1.353,87	23/06/2015	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	100%	159.867,00 €	VNCA LA REVERSION NO SIGNIFICATIVO	NO APLICA **
ANTONIO SANZ JUAN	M-A-P12	1.057,77	31/03/2016	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	100%	110.278,09 €	VNCA LA REVERSION NO SIGNIFICATIVO	NO APLICA **
ANTONIO SANZ JUAN - AMPLIACIÓN EDIFICIO INICIAL						100%	85.000,26 €	VNCA LA REVERSION NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
GASMARSAL DISTRIBUCIONES S.L.	M-A-P9	4.750,12	22/04/2021	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%			
PREFAL AJ, S.L.	M-B-P4, M-B-P5 y M-B-P6	5.755,00	02/12/2021	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	0%			
POLIGONO INDUSTRIAL REY JUAN CARLOS I - PICASSENT EM PRESA/ORGANISMO	PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACION	%OBRA EJEUTADA	valor obra ejecutada	FONDO A CONSTITUITR	FONDO A 31/12/2021
VAERSA	T-4	7.980,95	19/05/2003	120.000,00 €	25 años	100%	3.282.670,54	1.089.694,63	734.047,00
OBRAS REALIZADAS EN EL EDIFICIO						100%	103.178,01	76.351,73	17.249,98
								1.176.046,36	751.296,98
POLIGONO INDUSTRIAL "LA MEZQUITA" - VALL D'UIXÓ EM PRESA/ORGANISMO	PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACION	%OBRA EJEUTADA	valor obra ejecutada	FONDO A CONSTITUITR	FONDO A 31/12/2021
AENIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	526	2.599,66	22/11/2013	0,23 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENANCIA)	35 años	100,0%	167.351,75 €	VNCA LA REVERSION NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO

POLIGONO INDUSTRIAL "PARQUE TECNOLÓGICO" - PATERNA EMPRESA/ORGANISMO									
PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACIÓN	% OBRA EJECUTADA	valor obra ejecutada	FONDO A CONSTITUITIR	FONDO A 31/12/2021	
Parcelas de 36 a 42 y Parcelas 33	11548m2 parcela contruida+ 1786m2parcela	16/11/2011	5.735.826,35€ Tabla canon para cada año 6.559.165,90 €	25 años	100%	2.734.698,47 €	1.257.961,30 NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	401.936,70 NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	
AIDNME									
Parcelas 80 y 85 Frica 1 parcelas 10,11 y Frica 2 Parcelas 62,64,66	10.582m2+ 746m2+ 765m2	26/03/2018	Canon anual de 66.254,10€ 9.760.375,38 € Canon anual de 98.589,65 euros	99 años	100%		NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	
AIDNME									
ITE	7.127 m2+3.552 m2	26/03/2018	9.885.935,12€ Tabla canon para cada año 4.777.032,54€	99 años	100%		NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	
AINA	7.750 +2.654 m2	02/07/2020	5.117.484,86€ Tabla canon para cada año	99 años	100%		NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	
ITI	44,45,46 Y 47	03/05/2021	Canon anual de 51.691,77€	99 años	100%		NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	
POLIGONO INDUSTRIAL " M AIGMO " - TIBI EMPRESA/ORGANISMO									
PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACIÓN	% OBRA EJECUTADA	valor obra ejecutada	FONDO A CONSTITUITIR	FONDO A 31/12/2021	
PARCELAS 2.03,2.04,2.21 y 2.22	4.073,28	02/06/2016	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENCIA)	35 años			0,00	0,00	
PARCELAS 2.05,2.06,2.19 y 2.20	4.073,28	02/06/2016	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENCIA)	35 años			0,00	0,00	
PARCELAS 2.01,2.02,2.23 y 2.24	4.076,42	02/06/2016	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENCIA)	35 años	91%	322.677,47 €	33.841,34	2.709,11	
De la 3.06 a la 3.11	7.129,81	14/12/2016	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENCIA)	35 años	0%		0,00	0,00	
1.10 y 1.15	2.036,64	23/11/2017	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENCIA)	35 años	0%		0,00	0,00	
1.11, 1.12, 1.13 y 1.14	4.076,42	31/05/2018	0,19 euros/metro cuadrado mes (TRES AÑOS DE CARENCIA)	35 años	0%		0,00	0,00	
CANDEL DENKING, S.L.									
POBLACION DE IBI- ALICANTE EMPRESA/ORGANISMO									
PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACIÓN	% OBRA EJECUTADA	valor obra ejecutada	FONDO A CONSTITUITIR	FONDO A 31/12/2021	
AUU	1.866,00	26/03/2018	3.452.561,78. Canon anual de 34.874,36 euros.	99 años	100%		NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	
POBLACION DE ELDA- ALICANTE EMPRESA/ORGANISMO									
PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACIÓN	% OBRA EJECUTADA	valor obra ejecutada	FONDO A CONSTITUITIR	FONDO A 31/12/2021	
141	10.000,00	18/12/2019	2.155.842,75€ Canon anual de 21.776,19 euros	99 años	100%		NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	
INESCOOP									
POBLACION DE EL CHE- ALICANTE EMPRESA/ORGANISMO									
PARCELA	METROS	FECHA ESCRITURA	CANON	DURACIÓN	% OBRA EJECUTADA	valor obra ejecutada	FONDO A CONSTITUITIR	FONDO A 31/12/2021	
	3.109,39	18/12/2019	1.034.461,66€ Canon anual de 10.449,11 euros	99 años	100%		NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	NO APLICA ** PORQUE REVERTIRÁ YA AMORTIZADO	
INESCOOP									
TOTAL FONDO A 31/12/2021							2.600.555,78	1.175.787,16	

Con fecha 3 de mayo de 2021 se firmó escritura de derecho de superficie con la ITI. Este derecho de superficie se realiza sobre parcelas localizadas en el Polígono Industrial “Parc Tecnològic” del término de Paterna. La duración del derecho es de 99 años, entrando en vigor el 1 mayo de 2021. El importe del canon para toda la duración del derecho de superficie es de 5.117.484,86 €, estableciéndose en la escritura un canon anual fijo de 51.691,77 €. Esta operación es considerada como arrendamiento financiero por la parte del edificio cedido y como arrendamiento operativo por el terreno

Con fecha 2 de julio de 2020 se firmó escritura de derecho de superficie con la AINIA. Este derecho de superficie se realiza sobre parcelas localizadas en el Polígono Industrial “Parc Tecnològic” del término de Paterna. La duración del derecho es de 99 años, entrando en vigor el 1 julio de 2020. El importe del canon para toda la duración del derecho de superficie es de 4.777.032,54 €, estableciéndose en la escritura un canon anual variable. Esta operación es considerada como arrendamiento financiero por la parte del edificio cedido y como arrendamiento operativo por el terreno.

A 31 de diciembre de 2021 el fondo a constituir por los derechos de superficie asciende a 2.600.555,78 € de los que a dicha fecha se han constituido 1.175.787,16 €, de los cuales 107.098,67 € se han devengado durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 y 103.950,63 € se devengaron durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (ver **nota 8**).

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se ha ajustado ningún importe derivado de tasas de actualización, que en todo caso supondrían cambios de estimado, y no errores o cambios de criterios.

Cesiones de Uso.

El detalle de cesiones de uso suscritos al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

1. Edificio en C/ Cortes Valencianas nº 22 en Valencia, cedido a VAERSA, de forma gratuita, con una duración de 10 años desde el 9 de junio de 2014.
2. Edificio en Partida Povet, 20 - Polígono 9 - Parcela 31 en Benicarló, cedido al Ayuntamiento de Benicarló, de forma gratuita, con una duración de 10 años desde el 19 de noviembre de 2018.
3. Edificio en Avenida del Mar, 42 de Castellón. Del total del edificio se han cedido 632,86 m2 a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de forma gratuita por un periodo de 10 años según resolución de 14 de marzo de 2018. El objeto de la cesión es albergar su Servicio Territorial de Castellón.
4. La cesión gratuita al Ayuntamiento de Utiel de la nave industrial NC-7 en el Parque Empresarial “Nuevo Tollo” de Utiel, venció el 29 de abril 2021. Posteriormente, esta nave ha sido arrendada a Ricardo Viana Latorre.

El detalle de ingresos derivados de las inversiones inmobiliarias se encuentra descritos en la **nota 8**.

8. ARRENDAMIENTOS.

8.1. Arrendamientos financieros.

La Entidad no es arrendataria de elementos en régimen de arrendamiento financiero, pero si arrendadora como consecuencia de los derechos de superficie a 99 años firmados con AIJU, ITE, AIMPLAS, AIDIMME, INESCOP Elda, INESCOP Elche, AINIA e ITI; así como por la concesión de dominio público firmada con AICE que se detallan en la **nota 7**. Estos arrendamientos son considerados financieros por la parte del edificio ya que, aunque en las escrituras no está prevista la opción de compra, se considera que se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo al ser el plazo de duración superior a la vida económica del bien, siendo el valor residual no significativo, y al ser el valor actual de los pagos una parte sustancial del valor razonable del activo (ver **nota 4.4**).

Estas operaciones, en el momento de la firma de sus contratos, generaron unos derechos de cobro totales y unos ingresos a distribuir en varios ejercicios por importe de:

ARRENDATARIO	DERECHOS COBRO	INGRESOS DISTRIBUIR	FECHA ESCRITURA
AJU	2.243.362,65	1.511.992,99	26/03/2018
ITE	2.194.797,20	1.737.495,36	26/03/2018
AIMPLAS	2.759.276,17	1.859.711,01	26/03/2018
AIDIMME	3.218.620,00	2.192.989,75	18/12/2019
INESCOP Elche	456.798,86	311.237,49	18/12/2019
INESCOP Eida	664.212,74	452.557,84	18/12/2019
AINIA	3.474.539,19	2.611.125,15	01/07/2020
ITI	3.004.883,67	2.028.211,19	03/05/2021
TOTAL	18.016.490,48	12.705.320,78	

CONCESIONARIO	DERECHOS COBRO	INGRESOS DISTRIBUIR	FECHA INICIO
AICE	8.350.650,00	4.944.377,44	01/01/2021
TOTAL	8.350.650,00	4.944.377,44	

Al 31.12.2021 los derechos de cobro a corto y largo plazo son:

ARRENDATARIO	DERECHOS COBRO C/P	DERECHOS COBRO L/P
AJU	22.660,23	2.135.276,46
ITE	7.786,14	2.159.018,96
AIMPLAS	27.871,48	2.626.333,03
AIDIMME	32.511,31	3.121.086,07
INESCOP Elche	4.614,13	442.956,47
INESCOP Eida	6.709,22	644.085,08
AINIA	18.909,38	3.427.712,87
ITI	30.352,36	2.954.296,40
TOTAL	151.414,25	17.510.765,34

CONCESIONARIO	DERECHOS COBRO C/P	DERECHOS COBRO L/P
AICE	111.342,00	8.127.966,00
TOTAL	111.342,00	8.127.966,00

A 31.12.2020 los derechos de cobro a corto y largo plazo fueron:

ARRENDATARIO	DERECHOS COBRO C/P	DERECHOS COBRO L/P
AJU	22.660,23	2.157.936,69
ITE	7.633,47	2.166.805,10
AIMPLAS	27.871,48	2.654.204,51
AIDIMME	32.511,31	3.153.597,38
INESCOP Elche	4.614,13	447.570,60
INESCOP Eida	6.709,22	650.794,30
AINIA	18.685,15	3.446.622,25
TOTAL	120.684,99	14.677.530,83

8.2. Arrendamientos operativos.

8.2.1. Como arrendador.

Al 31 de diciembre de 2021 el IVACE es arrendador para los siguientes contratos:

DENOMINACION	ALQUILER	DERECHO SUPERFICIE	CONCESIONES
ITV	1.075.506,98		
CEEI E IITT	398.915,27		
FUNDESEM ALICANTE	99.904,70		
CENTRO RECTOR	44.517,34		
IITT Y VAERSA		477.098,73	
VALOR REVERSION		107.098,67	
AD AEDIFICANDUM		5.200,68	
PROMOCION INDUSTRIAL	35.561,37	95.641,95	
AICE			17.193,00
TOTAL	1.654.405,66	685.040,03	17.193,00

Los derechos de superficie a 99 años firmados con AIJU, ITE, AIMPLAS, AIDIMME, INESCOP Elda e INESCOP Elche, AINIA e ITI y la concesión de dominio público del inmueble de AICE, por la parte del terreno, se registra como arrendamiento operativo, ya que en la escritura no está prevista la opción de compra y tienen una vida útil indefinida, por lo que no se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo (ver **nota 4.4**).

Los arrendamientos registrados en la cuenta Ingresos por Alquileres ascienden a 1.618.844,29 € y los registrados en la cuenta de Ingresos Promoción Industrial a 35.561,37 €.

Los derechos de superficie registrados en la cuenta de Ingresos por Derechos de Superficie ascienden a 584.197,40 € y los registrados en la cuenta de Ingresos Promoción Industrial a 100.842,63 €.

La concesión registrada en la cuenta de Ingresos por Concesiones de Dominio Público asciende a 17.193,00 €

Las ITV son las responsables de contratar los seguros de responsabilidad civil frente a clientes y sobre las instalaciones cedidas, en virtud del pliego de condiciones que establece la prestación del servicio de ITV en la Comunidad Valenciana.

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2020 publicada en el DOGV, IVACE adopta determinadas medidas, como consecuencia del brote de Covid-19, en relación con los alquileres de las naves en el polígono industrial Nuevo Tollo de Utiel y los cánones de derechos de superficie derivados de los contratos en vigor de las parcelas industriales de su propiedad. En dicha resolución se indica que, cumpliendo determinados requisitos, podía solicitarse la moratoria en el pago y con carácter excepcional la exención de la renta de alquiler y los cánones de derechos de superficie para la segunda quincena de marzo y los meses de abril, mayo y junio 2020. A fecha de la resolución, IVACE tenía 6 naves con contrato de alquiler vigente. Se recibió solicitud y se concedió la exención de las rentas de los periodos citados anteriormente a las naves 1, 3, 8, 9 y 10. Al arrendatario de la nave 2 se le concedió la moratoria de las rentas hasta diciembre de 2020. De las parcelas con derecho de superficie, no se recibieron solicitudes. Los importes se reflejan en el siguiente cuadro:

EXONERACIÓN		
EMPRESA	NAVE	IMPORTE
Adrián García	1	1.711,83
Alexandre Ibañez	3	1.893,47
Trazo Vertical	8	1.704,48
Bru JL Vineyards	9	1.716,11
Bru JL Vineyards	10	2.130,62

MORATORIA		
EMPRESA	NAVE	IMPORTE
Idea Perfil	2	1.781,32

En 2021 no se han producido exoneraciones ni moratorias.

Como consecuencia de la Covid-19, FUNDESEM presentó un escrito solicitando la condonación de la renta desde el 14 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020 al verse obligada al cierre de sus instalaciones por el estado de alarma. Dicha solicitud no ha podido ser valorada al no presentar la documentación necesaria conforme a la normativa que regula dicha situación.

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle de los arrendamientos devengados exceptuando ITV y Promoción Industrial, es el siguiente:

ARRENDAMIENTOS 2021

IDENTIFICACION SUELO (m2)	EDIFICIO (m2)	ARRENDATARIO	PERIODO APLICACION	UBICACION	CONDICIONES CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO	ALQUILER
8.658	3.883	CEEI EL CHE	Ene - Dic	Ronda Vall d'Uixó, 125 -Elche	Pago anual / 1er semestre	31/12/2040	66.470,40
	2.889	CEEI VALENCIA Sede Alcoy	Ene - Dic	Pl. Emilio Sala, 1 -Alcoy	Pago anual / 1er semestre	31/12/2024	22.005,54
7.875	2.693	CEEI VALENCIA P.T.	Ene - Dic	Av. Benjamín Franklin, 12 Parque Tecnológico -Paterna	Pago anual / 60 días desde 1 junio	28/10/2041	55.528,69
	263	IT- Inst Tecnología Informática	Ene - Dic	Leonardo Da Vinci,48 Parque Tecnológico- Paterna	Pago anual / 60 días desde 1 junio	14/04/2029	20.958,61
4.760	1.487	AITEX P.T.	Ene - Dic	Av. Benjamín Franklin, 14 Parque Tecnológico -Paterna	Pago anual / 1er semestre	31/12/2024	38.504,52
3.172	1.271	AITEK ONTENIENTE	Ene - Dic	P.I. El Pla /Carrer dels Telers, 20-Onteniente	Pago anual / 60 días desde 1 junio	15/05/2027	34.230,04
	8.933	AITEK ALCOY	Ene - Dic	Pl. Emilio Sala, 1 -Alcoy	Pago anual / 1er semestre	31/12/2022	86.737,70
5.890	1.786	CEEI CASTELLON	Ene - Dic	Av. Del Mar, 42 -Castellón	Pago anual / 1er semestre	28/02/2021	95.438,38
8.325	4.355	FUNDESEM Alicante	Ene - Dic	Av. Deportistas Hermanos Torres s/n. -Alicante	Pago anual / 60 días desde 1 junio	01/11/2024	99.904,70
	199	REDIT	Ene - Dic	Leonardo Da Vinci,48 Parque Tecnológico- Paterna	Pago mensual	31/08/2023	15.211,74
	84	EGM Parc Tecnològic Paterna	Ene - Dic	Leonardo Da Vinci,48 Parque Tecnológico- Paterna	Pago mensual	31/01/2024	8.346,99
TOTAL							543.337,31

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle del canon devengado por la concesión de dominio público:

CONCESIONES DOMINIO PUBLICO 2021

IDENTIFICACION SUELO (m2)	SUPERFICARIO	UBICACION	CONDICIONES CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO	CANON	AJUSTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	TOTAL
3.126	1.680	AICE	Pago anual	01/01/2096	2021	(111.342,00)	17.193,00
TOTAL					128.535,00	(111.342,00)	17.193,00

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle de los cánones devengados por los derechos de superficie, sin considerar el valor de reversión, es:

DERECHOS SUPERFICIE 2021

IDENTIFICACION	SUPERFIARIO	UBICACIÓN	CONDICIONES CONTRATO	FECHA	CANON	AJUSTE	TOTAL
13.717	ADIMME P.T.	Av. Leonardo Da Vinci, 38 Paterna P.T.	Pago anual	16/11/2036	186.460,98		186.460,98
7.980,95	VAERSA	Parcela T-4 Amplicion Parque Ind. Juan Carlos I Pleassent	Pago anual	19/05/2028	6.000,00		6.000,00
12.634	AMPLAS P.T.	C/ Gustavo Eiffel, 4 Paterna-P.T.	Pago anual	26/03/2117	112.615,51	(27.871,48)	84.744,03
10.679	ITE P.T.	Av. Juan de la Cervera, 24 Paterna-VPT	Pago anual	26/03/2117	67.288,98	(7.633,47)	59.655,51
1.876	AJU IBI	Av. de la Industria, 23 Ibi	Pago anual	26/03/2117	34.874,36	(22.860,23)	12.214,13
12.098	ADIMME P.T.	Av. Benjamín Franklin, 13 Paterna-VPT	Pago anual	18/12/2118	66.254,10	(32.511,31)	33.742,79
10.000	INESCOPELDA	Pol. Ind. Campo Alto, Ctra. Elda-MonóvaElda	Pago anual	18/12/2118	51.006,35	(6.709,22)	44.297,13
3.109	INESCOPELICHE	Ronda Vall d'Uixó, 125 Bbl. Ind. Carrús Illeche	Pago anual	18/12/2118	22.881,61	(4.614,13)	18.267,48
10.387	AINIA P.T.	Av. Benjamín Franklin, 5 - 11 Paterna-P.T.	Pago anual	01/07/2119	36.175,56	(18.685,15)	17.490,41
5.226	ITI	c/ Nicolas Copernico, 7 Paterna -P.T.	Pago anual	30/04/2120	34.461,18	(20.234,91)	14.226,27
3.360	CREMATARIO HNOS. CARRASCOSA	C/ Alambrique, (403-404) Pl Nuevo Tollo (Utiel)	Pago mensual	29/08/2048	8.121,24		8.121,24
2.510	AENIA SERVICIOS ENERGETICOS	Pl La Mezquita (526) Vall d'Uixo	Pago mensual	23/06/2048	7.343,28		7.343,28
1.354	MEBENZER LAB, S.L.	Pl El Campaner (MBP12) Alcalá de Xivert	Pago trimestral	23/06/2050	3.272,52		3.272,52
3.855	ECOBIDON	Pl Nuevo Tollo(505-506) Utiel	Pago trimestral	28/07/2050	9.317,04		9.317,04
12.223	DSG ADVANCED SOLID TECHNOLOGY	Pol. Ind. Maigmo(12 parcelas) Tibi	Pago trimestral	02/06/2051	29.544,84		29.544,84
1.058	ANTONIO SANZ JUAN	Pl El Campaner (MAP12) Alcalá de Xivert	Pago trimestral	31/03/2051	2.556,84		2.556,84
6.113	ESTRUCTURAS METALICAS EMCASA, S.L.	Pol. Ind. Maigmo(3.06-3.12) Tibi	Pago trimestral	14/12/2051	14.768,64		14.768,64
10.453	OVOPRODUCTOS GUILLEM, SA	Pl Nuevo Tollo(803) Utiel	Ad aedificandum IBI/Tasas 2021	01/08/2113	5.200,68		5.200,68
2.037	SYSTEM MODULARES ORIGINAL, S.L.	Pol. Ind. Maigmo parcelas 1.10 y 1.15 Tibi	Pago trimestral	22/11/2052	5.283,93		5.283,93
10.906	MAROMABI,S.L.	Pl Nuevo Tollo parcelas 305,306,3015,3016 Utiel	Pago trimestral	24/05/2053	15.433,62		15.433,62
TOTAL					718.861,26	(140.919,90)	577.941,36

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle de los fondos de reversión devengados por los derechos de superficie es (ver nota 9):

Descripción	DERECHOS A COBRAR POR ACTIVOS A REVERTIR			
	31/12/2020	altas	ajustes	bajas
AIMME	356.149,03	45.187,67		401.336,70
CREMATARIO CARRASCOSA	17.717,95	2.726,42		20.444,37
VAERSA	692.834,08	58.462,90		751.296,98
ESTRUCTURAS METALICAS EMCASA - PROTEKU EUROPA	67,81	99,36		167,17
DSG ADVANCED TECHNOLOGY	2.086,79	622,32		2.709,11
TOTAL	1.068.855,66	107.098,67		167,17

Por plazos, el detalle de arrendamientos correspondientes a 2021 y 2020 son:

ARRENDADOR IVACE		
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:		
	2021	2020
Hasta 1 año	2.533.386,59	2.283.634,63
Entre 1 y 5 años	6.268.882,33	4.837.223,41
Más de 5 años	1.567.220,58	1.209.305,85
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos	2.356.638,69	2.261.024,39

8.2.2. Como arrendatario.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el IVACE es arrendatario para los siguientes contratos de la red de oficinas internacionales en el exterior:

Denominación	2021			2020		
	ICEX	OTROS	TOTAL	ICEX	OTROS	TOTAL
ARRENDAMIENTOS MOSCU	11.550,00		11.550,00	13.200,00		13.200,00
ARRENDAMIENTOS MARRUECOS		12.642,07	12.642,07		9.272,16	9.272,16
TOTAL	11.550,00	12.642,07	24.192,07	13.200,00	9.272,16	22.472,16

Los costes por arrendamientos y cánones registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden, respectivamente, a 24.192,07 € y 22.472,16 €.

Por plazos, el detalle de arrendamientos correspondientes a 2021 y 2020 son:

ARRENDATARIO IVACE		
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:		
	2021	2020
Hasta 1 año	26.006,48	22.696,88
Entre 1 y 5 años		91.332,25
Más de 5 años		22.833,06
Importe total de los pagos futuros que se estima recibir por subarriendos		
Costes contingentes reconocidos como gastos del período	24.192,07	22.472,16
Cuotas de subarriendo reconocidas como ingresos		

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

9.1. Activos financieros.

9.1.1. Activos financieros a corto plazo.

La clasificación de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						Total CP	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
<i>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>								
Cartera de negociación								
Designados								
Otros								
Activos financieros a coste amortizado				2.410.000,00		412.994.306,08	247.002.878,11	249.412.878,11
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
TOTAL				2.410.000,00		412.994.306,08	247.002.878,11	249.412.878,11

La composición de los activos financieros a corto plazo es:

Concepto	Activos financieros a CP	
	2021	2020
IPF		2.410.000,00
Otros		
Subtotal		2.410.000,00
Créditos concedidos empresas asociadas	262.756,25	120.684,99
Prestamos concedidos C/P GV (Universidades)	77.309,95	74.052,42
Prestamos concedidos C/P Empresas	585.145,34	546.749,74
Préstamos concedidos C/P a Institutos Tecnológicos	250.000,00	250.000,00
Préstamos concedidos C/P a Instituciones sin fin lucro	71.476,14	54.665,13
Préstamos concedidos C/P a Ayuntamientos	1.661.465,53	1.225.796,32
Préstamos concedidos C/P al Personal		
Deterioro de préstamos	(301.908,12)	(470.267,14)
Subtotal	2.606.245,09	1.801.681,46
Intereses devengados pdtes cobro	717.906,59	584.164,07
Subtotal	717.906,59	584.164,07
Fianzas constituidas a CP		
Subtotal		
TOTAL	3.324.151,68	4.795.845,53

Los importes más significativos en relación al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 son los préstamos concedidos a corto plazo a los Ayuntamientos, y cuyas características fundamentales se encuentran descritas en “activos financieros a largo plazo”. El depósito de 2.410.000,00 € ha vencido durante 2021 y ha sido ingresado en cuenta.

El criterio establecido por el ICAC para la contabilización de la subvención bruta equivalente (SBE) viene referido únicamente al prestatario que recibe el préstamo. En el caso del IVACE, su ampliación al prestamista supondría un coste de aplicación que superaría los posibles beneficios, ya que resultaría un importe inmaterial. No obstante, la SBE correspondiente a los vencimientos en el ejercicio 2021 de los préstamos concedidos es:

PROGRAMA	SBE
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2016	1.059,67
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2017	2.474,35
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2018	9.042,51
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2019	8.598,20
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2020	3.428,72
FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO 2017	4.467,12
FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO 2018	29.983,00
FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO 2019	17.710,95
FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO 2020	12.423,72
INTEGRACIÓN CENTROS TECNOLÓGICOS 2015	25.181,25
INTERNACIONALIZACION 2017	221,38
INTERNACIONALIZACION 2018	2.646,99
INTERNACIONALIZACION 2019	9.967,05
TOTAL	127.204,91

El detalle de los activos financieros a corto plazo, clasificados en préstamos a cobrar, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Préstamos a cobrar a CP	
	2021	2020
Deudores grupo	296.394.490,75	200.158.754,76
Deudores varios	9.923.595,83	10.234.012,63
Anticipos personal	5.400,00	2.400,00
Tesorería	103.346.667,82	34.221.865,19
TOTAL	409.670.154,40	244.617.032,58

Durante el ejercicio 2021 se han provisionado insolvencias por 327.431,80 € que corresponden a FUNDESEM por la deuda del alquiler por importe de 235.463,97 € y a DSG Advanced Technology S.L. por 91.967,83 € por la deuda del canon del derecho de superficie de las parcelas del polígono Miagmo en Tibi. Los deudores del grupo corresponden al presupuesto pendiente de pago por parte de la GV por un total de 296.394.490,75 €.

Durante el ejercicio 2020 se han provisionado insolvencias de FUNDESEM por la deuda correspondiente al alquiler del año 2019 por importe de 54.135,03 € y se ha revertido la provisión de las facturas de 2018 por importe de 2.209,90 €. Los deudores del grupo corresponden al presupuesto pendiente de pago por parte de la GV por un total de 200.158.754,76 €.

En el caso de los préstamos concedidos, se contabilizan en el momento de la aceptación de condiciones por el prestatario, y se desembolsan por parte de IVACE tras el cumplimiento de las condiciones establecidas en las distintas convocatorias.

9.1.2. Activos financieros a largo plazo.

La clasificación de los activos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo								Total LP	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos		Derivados	Otros	2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
<i>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>										
Cartera de negociación										
Designados										
Otros										
Activos financieros a coste amortizado					46.521.606,40	34.530.206,72			46.521.606,40	34.530.206,72
Activos financieros a coste	12.651,30	12.651,30			67.088,54	44.975,14			79.739,84	57.626,44
<i>Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto</i>										
<i>Derivados de cobertura</i>										
TOTAL	12.651,30	12.651,30			46.588.694,94	34.575.181,86			46.601.346,24	34.587.833,16

El detalle de los activos financieros a coste amortizado por un total de 20.882.875,06 € corresponde a créditos concedidos y a los fondos constituidos para reconocer los activos inmobiliarios que revertirán a sede de IVACE; y 25.638.731,34 € derivados de los contratos de diferentes derechos de superficies y de concesiones (ver **nota 7**). Por otro lado, los activos financieros a coste corresponden a fianzas y depósitos por 67.088,54 €.

En el caso de los préstamos concedidos, se contabilizan en el momento de la aceptación de condiciones por el prestatario y se desembolsan, por parte de IVACE, tras el cumplimiento de las condiciones establecidas en las distintas convocatorias

Los movimientos de los activos financieros a largo plazo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

INTRUMENTOS FINANCIEROS	SALDO 31.12.2020	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	AJUSTES	SALDO 31.12.2021
Créditos, derivados y otros	34.587.833,16	15.435.836,17	(46.384,05)	(3.375.939,04)		46.601.346,24
Instrumentos de patrimonio	12.651,30					12.651,30
Créditos a empresas e instituciones	33.461.351,06	15.305.424,10	(45.016,88)	(3.375.939,04)		45.345.819,24
Derechos de cobro por activos a revertir	1.068.855,66	107.098,67	(167,17)			1.175.787,16
Otros activos financieros	44.975,14	23.313,40	(1.200,00)			67.088,54
Activos financieros a L/P	34.587.833,16	15.435.836,17	(46.384,05)	(3.375.939,04)		46.601.346,24

Los instrumentos de patrimonio mantenidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden a participaciones en empresas del grupo y asociadas y a participaciones en otras empresas (ver **nota 9.1.3**).

El detalle de los activos financieros a coste amortizado corresponde a créditos concedidos y derechos de superficie (ver **nota 7**).

El detalle de movimientos de Créditos concedidos ha sido el siguiente:

Préstamos a LP	31.12.2020	adiciones	traspasos	ajustes	retiros	31.12.2021
Créditos L/P a empresas asociadas derechos de superficie	14.677.530,83	11.223.956,76	(262.756,25)			25.638.731,34
Prestamos concedidos L/P GV (Universidades)	5.895.871,52		(47.354,15)			5.848.517,37
Prestamos concedidos L/P Empresas	4.027.689,48		(752.102,71)			3.275.586,77
Prestamos concedidos L/P Institutos Tecnológicos	875.000,00		(250.000,00)			625.000,00
Prestamos concedidos L/P Instituciones sin fin lucro	525.445,80		(71.476,14)			453.969,66
Prestamos concedidos L/P Ayuntamientos	7.459.813,43	4.223.161,70	(2.133.944,15)		(45.016,88)	9.504.014,10
Total	33.461.351,06	15.447.118,46	(3.517.633,40)		(45.016,88)	45.345.819,24

1. Los préstamos a empresas, institutos tecnológicos, instituciones sin fines de lucro y ayuntamientos, corresponden tanto a los préstamos concedidos en ejercicios anteriores y pendientes de vencimiento, como a los concedidos en el ejercicio en base a las convocatorias 2021 de préstamos bonificados en el tipo de interés de IVACE Energía por 4.178.144,82 €.
2. Por Acuerdo del Consell de 12 de diciembre de 2014, la Generalitat Valenciana asume la deuda de 6.131.692,39 € correspondiente al principal de los préstamos concedidos por SEPIVA a las Universidades y cuyo vencimiento es en el ejercicio 2056.

Los vencimientos en los préstamos bonificados en el tipo de interés a empresas, institutos tecnológicos, instituciones sin fines de lucro y ayuntamientos, están en función de las distintas convocatorias, abarcando hasta el año 2030.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, los movimientos más importantes corresponden a:

1. Las adiciones son los créditos a L/P de los derechos de cobro generados por el derecho de superficie firmado a 99 años con ITI y la concesión de dominio público a AICE por 75 años; así como los préstamos concedidos a empresas, instituciones sin fines de lucro y ayuntamientos.

2. Los traspasos representan la parte que corresponde reclasificar de largo plazo a corto plazo.
3. No se han producido ajustes.
4. Los retiros corresponden a los préstamos finalmente no concedidos.

El procedimiento seguido en la gestión de las incidencias en el cobro de las cuotas de amortización de préstamos bonificados al tipo de interés es:

1. Incidencias por impago de una cuota: Pasados 30 días desde la fecha de impago de la cuota, se tramita un aplazamiento (total o fraccionado) a 180 días desde la fecha del impago, incrementando el importe a devolver con la SBE de la cuota por el periodo de impago y los intereses de demora de 180 días. Los expedientes aplazados no se consideran de dudoso cobro, dado que se han regularizado mediante el aplazamiento y ya no se encuentran en situación de mora.
2. Incidencias por impago de varias cuotas o en caso de reintegro: Procede la incautación y ejecución de la garantía presentada por la empresa beneficiaria. En caso de que la misma no cubriese la totalidad de la cantidad impagada, se tramitará ante la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico la ejecución de la cantidad restante por la vía de apremio.

Durante todo el ejercicio, el IVACE realiza un seguimiento de los préstamos bonificados concedidos para ver los deterioros que pudieran surgir si existe certeza de que el beneficiario entra en situación concursal, o bien incumple con sus obligaciones del calendario de pagos. Se reconocen en el resultado las correcciones valorativas, así como su reversión, del valor de los activos financieros por la diferencia entre la garantía depositada por el beneficiario y el valor en libros. La información de los fallidos durante el ejercicio es:

BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL PRESTAMOS DESEMBOLSADOS VIVOS	SALDO VIVO PRESTAMOS DESEMBOLSADOS 31.12.2021	SALDO VIVO PRESTAMOS DESEMBOLSADOS C/P	SALDO VIVO PRESTAMOS DESEMBOLSADOS L/P	IMPORTE FALLIDOS DEL EJERCICIO	IMPORTE FALLIDOS (DESCONTANDO GARANTÍA)
EMPRESAS	5.516.283,09	3.884.635,03	585.145,34	3.275.586,77	15.335,62	3.349,26
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	605.017,11	525.445,80	71.476,14	453.969,66		
IITT	2.250.000,00	875.000,00	250.000,00	625.000,00		
AYUNTAMIENTOS	14.543.482,91	11.095.693,63	1.661.465,53	9.434.228,10		
TOTAL	22.914.783,11	16.380.774,46	2.568.087,01	13.812.687,45	15.335,62	3.349,26

BENEFICIARIO	% FALLIDOS SIN GARANTÍA SOBRE PRESTAMOS DESEMBOLSADOS	% FALLIDOS SIN GARANTÍA SOBRE SALDO VIVO PRESTAMOS	% FALLIDOS SIN GARANTÍA SOBRE SALDO VIVO PRESTAMOS C/P	% FALLIDOS SIN GARANTÍA SOBRE SALDO VIVO PRESTAMOS L/P
EMPRESAS	0,06%	0,09%	0,57%	21,84%

El IVACE da de baja de balance, con aplicación de las provisiones constituidas, las operaciones sobre las cuales ya no se espera obtener ningún ingreso al haberse agotado las acciones legales o haber prescrito.

9.1.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo no han experimentado movimientos durante el ejercicio 2021.

Al 31 de diciembre de 2021 el detalle de participaciones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

CEEI VALENCIA

Av. Benjamín Franklin, 12

Parque Tecnológico

46980 PATERNA (VALENCIA)

Actividad: Apoyo a proyectos empresariales innovadores y diversificadores.

Participación del 3,57 % del fondo social.

Fondo participado: 30,05 € (1 participación)

REDIT

Av. Leonardo Da Vinci, 48

Parque Tecnológico

46980 PATERNA (VALENCIA)

Actividad: Asociación de Institutos Tecnológicos.

Participación del 6,25 % del fondo social.

Fondo participado: 601,01 € (1 participación)

SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cl. Amadeo de Saboya, 1

46010 VALENCIA

Actividad: Prestación de avales y garantías en favor de sus socios.

Participación del 0,02 % del capital social.

Capital participado: 12.020,24 € (200 participaciones)

El IVACE no ha recibido dividendos en el ejercicio por ninguna de las anteriores empresas, cuyas acciones no cotizan en bolsa.

Las Entidades que componen la Infraestructura Tecnológica y de Servicios presentan a 31 de diciembre de 2021 los siguientes Fondos Propios:

ENTIDAD	CAPITAL / FONDO SOCIAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES SOCIOS	RESULTADO EJERCICIO	OTROS INSTRUMENTOS PATRIMONIO NETO	TOTAL FONDOS PROPIOS
AJU	601,01	1.011.539,42	12.431.453,35		547.822,50		13.991.416,28
AINIA	88.799,54	(71.819,07)	8.623.095,33		669.812,16		9.309.887,96
AITEX		40.351.894,46	5.581.101,46		7.452.105,00		53.385.100,92
AMPLAS	259.817,53	8.866.053,99			1.228.577,82		10.354.449,34
AIDIMME	1.218.222,00		2.306.613,00		214.031,00		3.738.866,00
AICE	4.152.035,00				473.980,00		4.626.015,00
INESCOP	6.132.879,99	30.170,96	(9.220,43)				6.153.830,52
ITENE	1.442,43		5.110.652,71		1.103.223,33		6.215.318,47
IBV	300,51	5.464.966,30	53.662,80			746.596,87	6.265.526,48
ITE	8.670,43	110.456,23	1.216.082,39		718.547,05		2.053.756,10
ITI	2.130.009,17				696.018,29		2.826.027,46
CEEI Elche	300,51		61.919,93		9.805,75		72.026,19
CEEI Valencia	841,36		784.980,71		45.902,88		831.724,95
CEEI Castellón		238.337,27			553,13		238.890,40
TOTAL	13.994.520,49	56.001.599,56	36.160.341,25		13.160.378,91	746.596,87	120.062.836,07

El anterior cuadro está sujeto a la emisión de los informes definitivos de auditoría

El detalle del vencimiento de los activos financieros al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Vencimiento en años							Total	
	2022	TOTAL CP	2023	2024	2025	2026	Más de 2026		TOTAL LP
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	262.756,25	262.756,25	262.756,25	262.756,25	262.756,25	262.756,25	24.600.357,64	25.651.382,64	25.914.138,89
Créditos a empresas	262.756,25	262.756,25	262.756,25	262.756,25	262.756,25	262.756,25	24.587.706,34	25.638.731,34	25.901.487,59
Valores representativos de deuda									
Derivados									
Otros activos financieros							12.651,30	12.651,30	12.651,30
Otras inversiones									
Inversiones financieras	3.061.395,43	3.061.395,43	2.832.582,69	2.805.605,72	2.680.605,72	2.278.505,17	9.176.877,14	19.774.176,44	22.835.571,87
Créditos a empresas	2.343.488,84	2.343.488,84	2.832.582,69	2.805.605,72	2.680.605,72	2.278.505,17	9.109.788,60	19.707.087,90	22.050.576,74
Valores representativos de deuda									
Derivados									
Otros activos financieros	717.906,59	717.906,59							717.906,59
Otras inversiones							67.088,54	67.088,54	67.088,54
Deudas comerciales no corrientes									
Anticipos de proveedores									
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	306.323.486,58	306.323.486,58							306.323.486,58
Clientes por ventas									
Clientes, empresas del grupo	296.394.490,75	296.394.490,75							296.394.490,75
Deudores varios	9.923.595,83	9.923.595,83							9.923.595,83
Personal	5.400,00	5.400,00							5.400,00
TOTAL	309.647.638,26	309.647.638,26	3.095.338,94	3.068.361,97	2.943.361,97	2.541.261,42	33.777.234,78	45.425.559,08	355.073.197,34

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen compromisos firmes para inversiones financieras.

9.2. Pasivos financieros.

9.2.1. Pasivos financieros a corto plazo.

La clasificación de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						Total CP	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					198.945.477,46	134.344.409,84	198.945.477,46	134.344.409,84
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Cartera de negociación								
Designados								
Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL					198.945.477,46	134.344.409,84	198.945.477,46	134.344.409,84

La composición de los pasivos financieros a corto plazo es:

Descripción	Pasivos financieros a CP	
	2021	2020
Fianzas a CP	111.800,60	114.519,50
Acreeedores empresas del grupo	115.016.745,62	87.119.412,00
Acreeedores varios	83.816.931,24	47.110.478,34
TOTAL	198.945.477,46	134.344.409,84

Los acreedores empresas del grupo corresponden al presupuesto a reintegrar a la GV por importe de 42.999.967,64 € y el importe a incorporar al ejercicio siguiente por no ser reintegrable 72.016.777,98 €.

9.2.2. Pasivos financieros a largo plazo.

La clasificación de los pasivos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Total LP		Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros					
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					134.158,79	104.031,03	134.158,79	104.031,03	199.079.636,25	134.448.440,87
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias										
Cartera de negociación										
Designados										
Otros										
Derivados de cobertura										
TOTAL					134.158,79	104.031,03	134.158,79	104.031,03	199.079.636,25	134.448.440,87

La composición de los pasivos financieros a largo plazo es:

Descripción	Pasivos financieros a LP	
	2021	2020
Otros pasivos financieros		
Fianzas recibidas LP	134.158,79	104.031,03
TOTAL	134.158,79	104.031,03

Asimismo, IVACE está adherido al **confirming** que la Generalitat tiene firmado con varias entidades bancarias. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 se han realizado las siguientes operaciones de confirming, de las cuales no existe ninguna pendiente de vencimiento al 31 de diciembre de 2021:

Origen	Destino	Emisión	Vencimiento	Ingreso en cuenta	Importe bruto	Intereses	Tipo	Importe líquido	Días	Periodificación intereses	
										2021	2022
CaixaBank	CaixaBank	11-mar-21	16-jun-21	20-abr-21	8.077.792,55			8.077.792,55	57		
Cajamar	Sabadell	15-abr-21	21-jul-21	22-jul-21	6.051.788,26			6.051.788,26			
CaixaBank	CaixaBank	30-abr-21	21-jul-21	22-jul-21	2.061.912,94			2.061.912,94			
Sabadell	Sabadell	17-jun-21	15-sep-21	15-sep-21	1.999.526,11			1.999.526,11			
Sabadell	Sabadell	16-jul-21	15-sep-21	16-sep-21	8.021.734,00			8.021.734,00			
					26.212.753,86			26.212.753,86	57		

El detalle de vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Descripción	Vencimiento en años							TOTAL LP	Total
	2022	TOTAL CP	2023	2024	2025	2026	Más de 2026		
Deudas	111.800,60	111.800,60					134.158,79	134.158,79	245.959,39
Obligaciones y otros valores negociables									
Deudas con entidades de crédito									
Acreedores por arrendamiento financiero									
Derivados									
Otros pasivos financieros	111.800,60	111.800,60					134.158,79	134.158,79	245.959,39
Deudas con empresas del grupo									
Acreedores comerciales no corrientes									
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	198.833.676,86	198.833.676,86							198.833.676,86
Proveedores	115.016.745,62	115.016.745,62							115.016.745,62
Proveedores, empresas del grupo	83.816.931,24	83.816.931,24							83.816.931,24
Personal									
Anticipos de clientes									
Deudas especiales									
TOTAL	198.945.477,46	198.945.477,46					134.158,79	134.158,79	199.079.636,25

10. FONDOS PROPIOS.

El detalle de los movimientos de Fondos Propios de IVACE durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido el siguiente:

FONDOS PROPIOS	SALDO 31.12.20	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	AJUSTES	SALDO 31.12.21
- Patrimonio propio	54.903.583,77					54.903.583,77
- Patrimonio de afectación aplicado a terrenos	1.223.520,00					1.223.520,00
- Patrimonio de afectación aplicado a construcciones	2.226.840,00			(36.825,41)	(1.557.806,36)	632.208,23
- Capital						
- Fondo social						
Total "Patrimonio"	58.353.943,77			(36.825,41)	(1.557.806,36)	56.759.312,00
- Reserva legal						
- Otras reservas						
Total "Reservas"						
- Aportaciones de socios o propietarios	2.616.668,93	17.362.030,00	(5.543.346,96)	(2.616.668,93)	(11.818.683,04)	
Total "Otras aportaciones de socios"	2.616.668,93	17.362.030,00	(5.543.346,96)	(2.616.668,93)	(11.818.683,04)	
- Resultados de ejercicios anteriores	(1.401.203,10)					(1.401.203,10)
Total "Resultados ejercicios anteriores"	(1.401.203,10)					(1.401.203,10)
- Resultado del ejercicio	(4.590.380,22)	4.590.380,22		(2.005.017,39)		(2.005.017,39)
Total "Resultado del ejercicio"	(4.590.380,22)	4.590.380,22		(2.005.017,39)		(2.005.017,39)
- Aportaciones socios aplicadas a investigación						
- Aportaciones socios aplicadas a aplicaciones informáticas	1.418.351,43	881.433,65		(553.214,73)		1.746.570,35
- Aportaciones socios aplicadas a propiedad industrial	8.192,13	2.101,41		(2.738,13)		7.555,41
- Aportaciones socios aplicadas a terrenos especiales	2.445,07					2.445,07
Total "Aportaciones socios aplicadas al inmov. intangible"	1.428.988,63	883.535,06		(555.952,86)		1.756.570,83
- Aportaciones socios aplicadas a terrenos	2.539,61					2.539,61
- Aportaciones socios aplicadas a construcciones	4.494,30			(204,15)		4.290,15
- Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas	7.018,00				(28,85)	6.989,15
- Aportaciones socios aplicadas a maquinaria		6.800,44				6.800,44
- Aportaciones socios aplicadas a mobiliario	29.820,96	3.762,80		(6.649,77)		26.933,99
- Aportaciones socios aplicadas a equipo informático	286.443,76	408.168,96		(68.574,23)		626.038,49
- Aportaciones socios aplicadas a elementos de transporte	30.171,18			(2.477,61)		27.693,57
- Aportaciones socios aplicadas a otro inmovilizado material	77,35			(67,17)		10,18
Total "Aportaciones socios aplicadas al inmov. material"	360.565,16	418.732,20		(77.972,93)	(28,85)	701.295,58
- Aportaciones socios aplicadas a terrenos inmobiliarios	6.013.426,49					6.013.426,49
- Aportaciones socios aplicadas a construcciones inmobiliarias	9.779.339,19	17.918,00		(1.277.850,48)		8.519.406,71
- Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas inmov.	126.237,06			(25.109,61)	28,85	101.156,30
- Aportaciones socios aplicadas a construcciones en curso						
Total "Aportaciones socios aplicadas a inv. inmobiliarias"	15.919.002,74	17.918,00		(1.302.960,09)	28,85	14.633.989,50
- Aportaciones socios aplicadas a fianzas constituidas a L/P	1.506,31					1.506,31
- Aportaciones socios aplicadas a instrumentos patrim. emp. Asoc.	12.651,30					12.651,30
- Aportaciones socios aplicadas a participaciones en capital riesgo						
- Aportaciones socios aplicadas a préstamos concedidos a emps.	8.535.228,05	4.223.161,70			(1.721.469,99)	11.036.919,76
Total "Aportaciones socios aplicadas a inversiones a L/P"	8.549.385,66	4.223.161,70			(1.721.469,99)	11.051.077,37
- Aportaciones Fondo Promoción aplicadas a préstamos concedidos	5.526.084,01				(875.197,89)	4.650.886,12
Total "Aportaciones Plan Eólico Fondo Promoción"	5.526.084,01				(875.197,89)	4.650.886,12
TOTAL FONDOS PROPIOS	86.763.055,58	27.495.757,18	(5.543.346,96)	(6.595.397,61)	(15.973.157,28)	86.146.910,91

Las altas en Aportaciones de socios es el presupuesto recibido de la Generalitat Valenciana (GV), las bajas responden a lo aplicado en inmovilizado / inversiones, los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior y los ajustes recogen el importe no aplicado que se reintegra a la GV. Las altas en Aportaciones de socios aplicadas responden al presupuesto recibido de la GV que ha sido aplicado a inmovilizado / inversiones y los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior. El funcionamiento de estas cuentas se explica en las **notas 4.11 y 4.17**. También en las anteriores notas se explica el funcionamiento de las aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos que se imputan directamente a GV acreedora (ajustes), excepto las que corresponden al Fondo de Promoción del Plan Eólico que retornan a dicho fondo (ajustes). Las variaciones de las Aportaciones de socios aplicadas son consecuencia de los movimientos de inmovilizado / inversiones que se explican en las **notas 5, 6 y 7** de esta memoria. Respecto al Patrimonio de afectación, los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior y los ajustes el importe que se reintegra imputándolo directamente a GV acreedora.

A los importes de los ajustes de Aportaciones de socios, Aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos y Patrimonio de afectación, se le añaden el resto de importes no aplicados a su finalidad de las Subvenciones recibidas de la GV, y todo ello debe reintegrarse a la GV por aplicación del Decreto 96/2021 que asciende al importe registrado en balance de 42.999.967,64 €.

El detalle de los movimientos de Fondos Propios de IVACE durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron los siguientes:

FONDOS PROPIOS	SALDO 31.12.19	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	AJUSTES	SALDO 31.12.20
- Patrimonio propio	54.903.583,77					54.903.583,77
- Patrimonio de afectación aplicado a terrenos	879.660,00	343.860,00				1.223.520,00
- Patrimonio de afectación aplicado a construcciones		2.226.840,00				2.226.840,00
- Capital						
- Fondo social						
Total "Patrimonio"	55.783.243,77	2.570.700,00	0,00	0,00	0,00	58.353.943,77
- Reserva legal						
- Otras reservas						
Total "Reservas"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Aportaciones de socios o propietarios		15.367.790,00		(9.401.121,07)	(3.350.000,00)	2.616.668,93
Total "Otras aportaciones de socios"	0,00	15.367.790,00	0,00	(9.401.121,07)	(3.350.000,00)	2.616.668,93
- Resultados de ejercicios anteriores	(1.407.706,37)				6.503,27	(1.401.203,10)
Total "Resultados ejercicios anteriores"	(1.407.706,37)	0,00	0,00	0,00	6.503,27	(1.401.203,10)
- Resultado del ejercicio	(1.739.947,03)	1.739.947,03		(4.590.380,22)		(4.590.380,22)
Total "Resultado del ejercicio"	(1.739.947,03)	1.739.947,03	0,00	(4.590.380,22)	0,00	(4.590.380,22)
- Aportaciones socios aplicadas a investigación						
- Aportaciones socios aplicadas a aplicaciones informáticas	1.426.724,50	555.749,92		(564.122,99)		1.418.351,43
- Aportaciones socios aplicadas a propiedad industrial	7.062,98	3.877,74		(2.748,59)		8.192,13
- Aportaciones socios aplicadas a terrenos especiales	2.445,07					2.445,07
Total "Aportaciones socios aplicadas al inmov. intangible"	1.436.232,55	559.627,66	0,00	(566.871,58)	0,00	1.428.988,63
- Aportaciones socios aplicadas a terrenos	2.539,61					2.539,61
- Aportaciones socios aplicadas a construcciones	4.697,90			(203,60)		4.494,30
- Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas		7.018,00				7.018,00
- Aportaciones socios aplicadas a maquinaria						
- Aportaciones socios aplicadas a mobiliario	40.654,24			(10.833,28)		29.820,96
- Aportaciones socios aplicadas a equipo informático	256.630,18	65.608,45		(35.794,87)		286.443,76
- Aportaciones socios aplicadas a elementos de transporte	14.171,03	18.370,65		(2.370,50)		30.171,18
- Aportaciones socios aplicadas a otro inmovilizado material	207,30			(129,95)		77,35
Total "Aportaciones socios aplicadas al inmov. material"	318.900,26	90.997,10	0,00	(49.332,20)	0,00	360.565,16
- Aportaciones socios aplicadas a terrenos inmobiliarios	6.013.426,49					6.013.426,49
- Aportaciones socios aplicadas a construcciones inmobiliarias	10.860.116,05	16.022,62		(1.096.799,48)		9.779.339,19
- Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas inmov.	135.882,33	15.298,50		(24.943,77)		126.237,06
- Aportaciones socios aplicadas a construcciones en curso						
Total "Aportaciones socios aplicadas a inv. inmobiliarias"	17.009.424,87	31.321,12	0,00	(1.121.743,25)	0,00	15.919.002,74
- Aportaciones socios aplicadas a fianzas constituidas a L/P	3.506,31			(2.000,00)		1.506,31
- Aportaciones socios aplicadas a instrumentos patrim. emp. Asoc.	12.651,30					12.651,30
- Aportaciones socios aplicadas a participaciones en capital riesgo						
- Aportaciones socios aplicadas a préstamos concedidos	7.943.447,89	2.530.290,08			(1.938.509,92)	8.535.228,05
Total "Aportaciones socios aplicadas a inversiones a L/P"	7.959.605,50	2.530.290,08	0,00	(2.000,00)	(1.938.509,92)	8.549.385,66
- Aportaciones Fondo Promoción aplicadas a préstamos concedidos	4.161.587,28	2.114.662,46			(750.165,73)	5.526.084,01
Total "Aportaciones Plan Eólico Fondo Promoción"	4.161.587,28	2.114.662,46	0,00	0,00	(750.165,73)	5.526.084,01
TOTAL FONDOS PROPIOS	83.521.340,83	25.005.335,45	0,00	(15.731.448,32)	(6.032.172,38)	86.763.055,58

Los movimientos (altas, bajas y traspasos) en Aportaciones de socios y Aportaciones de socios aplicadas, responden al presupuesto recibido de la Generalitat Valenciana y a la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior, y su funcionamiento se explica en la **nota 4.11 y 4.17**. En las anteriores notas se explica el funcionamiento de las aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos que se imputan directamente a GV acreedora (ajustes), excepto las que corresponden al Fondo de Promoción del Plan Eólico que retornan a dicho fondo. Las variaciones de las Aportaciones de socios aplicadas son consecuencia de los movimientos de inmovilizado / inversiones que se explican en las **notas 5, 6 y 7** de esta memoria.

En 2020 se ajustaron las Aportaciones de Socios recibidas de la GV para aplicar en inversiones, llevando un importe de 3.350.000,00 € a Subvenciones de capital recibidas de la GV con el objetivo de convocar ayudas que pudieran paliar la crisis ocasionada por la Covid-19 (ver **nota 14.3**). La cantidad de 6.503,27 € de ajuste en Resultados de ejercicios anteriores, corresponde a los fondos a constituir en dos derechos de superficie.

El importe resultante de ajustes en las aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos asciende a 1.938.509,92 €. Dicho importe se ha traspasado a la cuenta GV empresa del grupo acreedora, que junto con el resto de importes afectados que deben reintegrarse a la misma por aplicación del Decreto 204/1990, ascienden al importe registrado en balance de 30.828.438,44 €.

El saldo de la cuenta “Patrimonio propio” a 31 de diciembre de 2021, está compuesto por:

Terreno INESCOP y CEEI en Elche	216.364,36
Terreno U.T. AIDIMA en Benicarló	8.962,52
Terreno IMPIVA en Alicante	442.919,48
Terreno Instituto del Mármol en Novelda	405.000,00
Patrimonio propio	1.073.246,36
Patrimonio propio de integración	53.830.337,41
TOTAL	54.903.583,77

Las Transferencias de Capital recibidas de la Generalitat han experimentado la siguiente variación:

Las destinadas a **inmovilizado e inversiones**:

Destinadas a inmovilizado e inversiones - Saldo a 31.12.19	0,00
Aumentos:	
Transferencias Capital Presupuesto 2020 destinadas a inmovilizado e inversiones	8.238.000,00
Incremento Transferencias Capital Presupuesto 2020 destinadas a inmovilizado e inversiones	0,00
Modificación presupuestaria interna	0,00
Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores	0,00
Disminuciones:	
Reducción Transferencias Capital Presupuesto 2020 destinadas a inmovilizado e inversiones	(3.350.000,00)
Aplicadas en Inmovilizado e Inversiones	(3.212.235,96)
Aplicadas en Existencias	(7.350,00)
Traspaso a “Generalitat presupuesto no reintegrable” de Transferencias Capital Presupuesto 2020 provenientes de Fondos Europeos	(0,00)
Traspaso a “Generalitat acreedora” de Transferencias Capital Presupuesto 2020 destinadas a inmovilizado e inversiones no aplicadas	(1.668.414,04)
Destinadas a inmovilizado e inversiones - Saldo a 31.12.20	0,00
Aumentos:	
Transferencias Capital Presupuesto 2021 destinadas a inmovilizado e inversiones	9.531.300,00
Incremento Transferencias Capital Presupuesto 2021 destinadas a inmovilizado e inversiones	0,00
Modificación presupuestaria interna	275.850,00
Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores	0,00
Disminuciones:	
Reducción Transferencias Capital Presupuesto 2021 destinadas a inmovilizado e inversiones	0,00
Aplicadas en Inmovilizado e Inversiones	(5.498.330,08)
Aplicadas en Existencias	(0,00)
Traspaso a “Generalitat presupuesto no reintegrable” de Transferencias Capital Presupuesto 2021 provenientes de Fondos Europeos	(0,00)
Traspaso a “Generalitat acreedora” de Transferencias Capital Presupuesto 2021 destinadas a inmovilizado e inversiones no aplicadas	(4.308.819,92)
Destinadas a inmovilizado e inversiones - Saldo a 31.12.21	0,00

Las destinadas a **subvenciones de capital**:

Destinadas a conceder subvenciones de capital - Saldo a 31.12.19		0,00
Aumentos:		
Transferencias de Capital Presupuesto 2020 destinadas a conceder subvenciones de capital	120.192.770,00	
Incremento Transferencias Capital Presupuesto 2020 destinadas a conceder subvenciones capital	3.350.000,00	
Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores	48.022.115,69	
Disminuciones:		
Reducción Transferencias Capital Presupuesto 2020 destinadas a conceder subvenciones capital	(27.261.400,00)	
Modificación presupuestaria interna	(0,00)	
Aplicadas en Subvenciones de capital concedidas	(68.373.293,18)	
Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Capital Presupuesto 2020 provenientes de Fondos Europeos	(54.821.526,96)	
Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Capital Presupuesto 2020 destinadas a conceder subvenciones de capital no aplicadas	(21.108.665,55)	
Destinadas a conceder subvenciones de capital - Saldo a 31.12.20		0,00
Aumentos:		
Transferencias de Capital Presupuesto 2021 destinadas a conceder subvenciones de capital	135.081.370,00	
Incremento Transferencias Capital Presupuesto 2021 destinadas a conceder subvenciones capital	0,00	
Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores	54.821.526,96	
Disminuciones:		
Reducción Transferencias Capital Presupuesto 2021 destinadas a conceder subvenciones capital	(0,00)	
Modificación presupuestaria interna	(624.000,00)	
Aplicadas en Subvenciones de capital concedidas	(92.277.291,47)	
Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Capital Presupuesto 2021 provenientes de Fondos Europeos	(70.436.764,01)	
Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Capital Presupuesto 2021 destinadas a conceder subvenciones de capital no aplicadas	(26.564.841,48)	
Destinadas a conceder subvenciones de capital - Saldo a 31.12.21		0,00

Las Transferencias Corrientes recibidas de la Generalitat han tenido los siguientes movimientos:

Las destinadas a financiar **gastos corrientes**:

Destinadas a financiar gastos de explotación - Saldo a 31.12.19		0,00
Aumentos:		
Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 destinadas a financiar gastos de explotación	7.129.790,00	
Incremento de Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 para gastos explotación	0,00	
Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores	0,00	
Transferencias Capital Presupuesto 2020 destinadas a inmovilizado/inversiones y aplicadas en Existencias	7.350,00	
Disminuciones:		
Reducción Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 destinadas a financiar gastos de explotación	(0,00)	
Aplicadas en gastos de explotación no financiados con ingresos propios	(2.616.668,93)	
Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 provenientes de Fondos Europeos	(0,00)	
Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 destinadas a financiar gastos de explotación no aplicadas	(4.520.471,07)	
Destinadas a financiar gastos de explotación - Saldo a 31.12.20		0,00
Aumentos:		
Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 destinadas a financiar gastos de explotación	7.206.730,00	
Incremento de Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 para gastos explotación	0,00	
Modificación presupuestaria interna	348.150,00	
Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores	0,00	
Transferencias Capital Presupuesto 2021 destinadas a inmovilizado/inversiones y aplicadas en Existencias	0,00	
Disminuciones:		
Reducción Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 destinadas a financiar gastos de explotación	(0,00)	
Aplicadas en gastos de explotación no financiados con ingresos propios	(45.016,88)	
Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 provenientes de Fondos Europeos	(0,00)	
Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 destinadas a financiar gastos de explotación no aplicadas	(7.509.863,12)	
Destinadas a financiar gastos de explotación - Saldo a 31.12.21		0,00

Las destinadas a conceder **subvenciones corrientes**:

Destinadas a financiar subvenciones corrientes - Saldo a 31.12.19	0,00
Aumentos:	
Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 destinadas a conceder subvenciones corrientes	3.546.900,00
Incremento de Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 destinadas a conceder subvenciones corrientes	0,00
Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores	2.080.281,54
Disminuciones:	
Reducción Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 destinadas a conceder subvenciones corrientes	
Aplicadas en Subvenciones corrientes concedidas	(2.565.357,08)
Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 provenientes de Fondos Europeos	(1.150.578,75)
Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2020 destinadas a conceder subvenciones corrientes no aplicadas	(1.911.245,71)
Destinadas a financiar subvenciones corrientes - Saldo a 31.12.20	0,00
Aumentos:	
Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 destinadas a conceder subvenciones corrientes	4.116.900,00
Incremento de Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 destinadas a conceder subvenciones corrientes	0,00
Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores	1.150.578,75
Disminuciones:	
Reducción Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 destinadas a conceder subvenciones corrientes	(0,00)
Aplicadas en Subvenciones corrientes concedidas	(2.350.298,01)
Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 provenientes de Fondos Europeos	(1.580.013,97)
Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2021 destinadas a conceder subvenciones corrientes no aplicadas	(1.337.166,77)
Destinadas a financiar subvenciones corrientes - Saldo a 31.12.21	0,00

11. EXISTENCIAS.

El detalle de la cuenta de existencias al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Descripción	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo final
Coste:					
Productos en curso	5.139.742,59				5.139.742,59
Productos terminados	12.285.270,09			(716.601,53)	11.568.668,56
Total coste	17.425.012,68			(716.601,53)	16.708.411,15
Deterioro:					
Productos en curso	(3.132.832,38)	(60.927,64)	77.891,00		(3.115.869,02)
Productos terminados	(4.167.612,94)		153.494,69	265.453,51	(3.748.664,74)
Total deterioro	(7.300.445,32)	(60.927,64)	231.385,69	265.453,51	(6.864.533,76)
Valor Razonable:					
Productos en curso	2.006.910,21	(60.927,64)	77.891,00		2.023.873,57
Productos terminados	8.117.657,15		153.494,69	(451.148,02)	7.820.003,82
Valor neto contable	10.124.567,36	(60.927,64)	231.385,69	(451.148,02)	9.843.877,39

No se ha producido ninguna incorporación a productos en curso.

No se han enajenado parcelas, pero sí se ha traspasado de productos terminados a inversiones inmobiliarias parcelas del parque empresarial Alcalá de Xivert por importe de 716.601,53 €.

Se han producido deterioros por importe de 60.927,64 € en las parcelas de Vallada. A su vez hay reversiones de deterioro por importe de 231.385,69 € en las parcelas de Siete Aguas, Monovar, ampliación de TIBI, Xixona y Alcalá de Xivert. Los traspasos corresponden al deterioro de las parcelas de Alcalá de Xivert reclasificadas a inversiones inmobiliarias.

El detalle del coste y deterioros, por ser el valor razonable menor al coste, al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

PRODUCTOS EN CURSO 2021	Coste	Deterioro	Valor Razonable
Polig. Industrial SIETE AGUAS	1.266.751,90	(1.040.869,90)	225.882,00
Polig. Industrial MONOVAR	587.139,80	(201.524,80)	385.615,00
Polig. Industrial TIBI 2ª fase	369.203,29	(169.075,29)	200.128,00
Polig. Industrial ANNA	10.595,00	0,00	10.595,00
Polig. Industrial LLUXENT	30.502,21	0,00	30.502,21
Polig. Industrial VALLADA	2.793.576,03	(1.704.399,03)	1.089.177,00
Polig. Industrial PARC SAGUNT 2	22.499,16	0,00	22.499,16
Polig. Industrial UTIEL 2ª Fase	59.475,20	0,00	59.475,20
TOTAL	5.139.742,59	(3.115.869,02)	2.023.873,57

PRODUCTOS TERMINADOS 2021	Coste	Deterioro	Valor Razonable
Polígono terminado "L'Espartal III" en Xixona	3.132.745,35	(987.157,95)	2.145.587,40
Polígono terminado "El Campaner" en Alcalá de Xivert	7.778.842,63	(2.761.506,79)	5.017.335,84
Polígono terminado "El Maigó" en Tibi	183.834,65	0,00	183.834,65
Polígono terminado "Nuevo Tollo" en Utiel	473.245,93	0,00	473.245,93
TOTAL	11.568.668,56	(3.748.664,74)	7.820.003,82

Todos los productos en curso y terminados están tasados o con su valor de mercado.

Los retiros, traspasos y adiciones de existencias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

1. No hay retiros al no producirse ventas durante el ejercicio.
2. Los traspasos de productos terminados incorporados a inversiones inmobiliarias son:

Polígono Industrial "El Campaner" en Alcalá de Xivert

Parcela	M2	Importe coste
M-A-P-09	4.750,12	324.040,34
M-B-P-04	1.000,00	68.217,29
M-B-P-05	2.100,72	143.305,43
M-B-P-06	2.653,85	181.038,47
TOTAL		716.601,53

3. No hay adiciones.

A 31 de diciembre de 2021 no existen compromisos firmes de adquisición de existencias.

Tras la solicitud formal del Ayuntamiento de Jijona y el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, por Resolución del Presidente del IVACE de 1 de diciembre de 2021 se aprueba la cesión de uso gratuita de la parcela E-4 del Parque Empresarial "El Espartal III", cuyo valor de mercado es 78.291,36 €, a favor del Ayuntamiento de Jijona, por un plazo máximo de 30 años, con el fin exclusivo de que se destine a la construcción y explotación de una infraestructura que sirva de sede para actividades formativas, de investigación y servicios propios del sector artesanal heladero y horchatero de la Asociación Nacional Empresarial de Elaboradores Artesanos y Comerciantes de Helados y Horchatas de Jijona (ANHCEA). El plazo máximo para el inicio de la actividad será de 4 años a contar desde la firma de la escritura pública de cesión al Ayuntamiento y su destino deberá mantenerse durante 30 años contados desde la misma fecha. En este sentido, el Ayuntamiento se compromete y obliga a realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para el definitivo asentamiento y explotación de la infraestructura. Si la parcela cedida no se destinase al uso previsto, se entenderá resuelta la cesión y revertirá al IVACE la parcela con todas las mejoras realizadas sobre esta. Actualmente la escritura está pendiente de formalizarse.

Al cierre del ejercicio 2021 no hay anticipos de clientes, pero sí que existen avales constituidos por clientes que han adquirido parcelas en polígonos industriales. Estos avales están constituidos en

garantía del cumplimiento de las condiciones resolutorias establecidas en los contratos de compraventa y cuyo detalle se adjunta en los cuadros siguientes:

- Por ventas de parcelas:

AVALADOS	FECHA	VENCIMIENTO	Vigentes a 31/12/2021
ALIMQUINA, S.L.	29/04/2008	Indefinido	23.505,66
AKRACEL, S.L.	02/06/2008	Indefinido	16.200,00
TRANSPORTES SALVADOR CALOMARDE, S.L.	03/06/2021	Indefinido	10.692,00
TOTAL			50.397,66

- Por participación en concurso de adjudicación de parcelas:

AVALADO	FECHA	VENCIMIENTO	Vigentes a 31/12/2021
ITENE	16/07/2021	Firma escritura	22.914,00
AEMA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	13/10/2021	Firma escritura	12.938,62
TOTAL			35.852,62

Todas las existencias, excepto las que pudieran estar en concurso de adjudicación, son de libre disposición al 31 de diciembre de 2021.

12. MONEDA EXTRANJERA.

Los importes correspondientes a servicios recibidos denominados en moneda extranjera han ascendido durante el ejercicio 2021 y 2020 a 41.640,60 € y a 37.158,47 € respectivamente.

El detalle de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, es el siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Diferencias negativas de cambio	(427,39)	(5.040,00)
Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
TOTAL	(427,39)	(5.040,00)

13. SITUACION FISCAL.

El IVACE aplica el régimen especial de las entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS). La diferencia permanente se ha generado por aplicación de lo establecido en los artículos 110 y 111 LIS.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, el IVACE puede actuar en dos grupos de actividades diferenciadas:

- Cuando realiza operaciones en el ejercicio de sus funciones públicas, y que le son propias por su norma de creación. Dichas operaciones no están sujetas al impuesto.
- Cuando realiza operaciones que suponen la intervención en la producción o distribución de bienes y servicios. Dichas operaciones quedan dentro del ámbito de aplicación del impuesto.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la entidad tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. Se estima que los posibles pasivos que se podrían poner de manifiesto, en su caso, como consecuencia de la revisión de los ejercicios abiertos, no serían significativos.

Al 31 de diciembre de 2021 el detalle de conceptos fiscales registrados en el balance de situación es el siguiente:

Conceptos	2021		2020	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
H.P. Deudor por IVA				
H.P. Deudor por devolución de impuestos				
H.P. Deudor pagos a cuenta Impuesto sociedades				
H.P. I.V.A. diferido				
H.P. I.V.A. soportado				
H.P. Acreedor por IVA		104.368,88		8.702,29
H.P. Acreedor por retenciones IRPF		168.351,27		201.353,24
TOTAL		272.720,15		210.055,53

Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2021 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			(2.005.017,39)
Diferencias permanentes art.110 y 111 LIS	115.855.157,41	(113.364.534,27)	2.490.623,14
Resto diferencias permanentes	24.169,40		24.169,40
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
Base imponible (resultado fiscal)			509.775,15

En el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021 se ha realizado un ajuste permanente positivo por importe de 18.350 € por donaciones realizadas a entidades que cumplen la Ley 49/2002, procediendo a generar un derecho a deducción por donativos por importe del 35% y un ajuste permanente positivo por importe de 5.819,40 euros por multas y sanciones.

Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Beneficios.

	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos	(2.005.017,39)	(4.590.380,22)
Diferencias permanentes	2.514.792,54	3.200.525,81
Base Imponible previa	509.775,15	(1.389.854,41)
Compensación bases imponibles negativas pendientes	509.775,15	0,00
Base Imponible	0,00	(1.389.854,41)
Cuota al 25%	0,00	0,00
Aplicación deducción doble imposición pendiente	0,00	0,00
Cuota a pagar	0,00	0,00
Impuesto sobre Beneficios reconocido en PyG	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios corriente	0,00	0,00
Impuesto sobre Beneficios diferido	0,00	0,00

La deducción por doble imposición forma parte de las deducciones fiscales pendientes de aplicar por importe de 200.810,31 € procedentes del SEPIVA, en las que se subrogó el IVACE como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos realizada en el ejercicio 2013 y mencionada en la memoria de dicho ejercicio.

Las deducciones por inversiones aplicadas o pendientes de aplicar a 31 de diciembre del 2021 son:

Año	Concepto	Generada	Aplicado	Pendiente	Limite año
2021	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.422,50		6.422,50	2031
2020	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.422,50		6.422,50	2030
2019	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.403,25		6.403,25	2029
2018	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.403,25		6.403,25	2028
2017	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.418,00		6.418,00	2027
2016	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.367,33		6.367,33	2026
2015	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.132,76		6.132,76	2025
2014	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.481,20		6.481,20	2024
2013	Donaciones a entidades sin fines de lucro	6.691,20		6.691,20	2023
2012	Donaciones a entidades sin fines de lucro	7.321,20		7.321,20	2022
2011	Donaciones a entidades sin fines de lucro	22.046,00		22.046,00	2021
2010	Empresas exportadoras	2.016,85		2.016,85	2025
2009	Empresas exportadoras	8.168,93		8.168,93	2024
2008	Empresas exportadoras	8.892,04		8.892,04	2023
2007	Empresas exportadoras	8.120,43		8.120,43	2022
2006	Empresas exportadoras	42.592,09		42.592,09	2021
	Total	156.899,53		133.979,14	

Las deducciones por reinversión aplicadas o pendientes de aplicar a 31 de diciembre del 2021

Año	Concepto	Generada	Aplicado	Pendiente	Limite año
2012	Deducción artículo 42 RDL 4/2004	30,00		30,00	2027
	Total	30,00		30,00	

Activos y pasivos por impuesto diferido.

La entidad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensación procedentes de ejercicios anteriores de acuerdo con el siguiente desglose (importes en euros):

Año	Importe pendiente	Aplicado	Pendiente a 31/12/2021
2006	89.200.727,47	509.775,15	88.690.952,32
2007	108.221.140,72		108.221.140,72
2008	165.885,17		165.885,17
2009	12.601.518,87		12.601.518,87
2010	10.203.481,57		10.203.481,57
2011	10.979.955,18		10.979.955,18
2012	5.934.573,99		5.934.573,99
30/6/2013	2.297.026,82		2.297.026,82
31/12/2013	3.358.866,21		3.358.866,21
2014	530.733,05		530.733,05
2016	700.691,09		700.691,09

Las bases imponibles negativas de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 30/06/2013 se derivan de la cesión global de activos y pasivos del IVEX.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2014, de 7 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no existe limitación temporal alguna para compensar las citadas bases imponibles negativas.

14. INGRESOS Y GASTOS.**14.1. Aprovisionamientos.**

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

APROVISIONAMIENTOS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Compra terrenos y solares		
Trabajos realizados por otras empresas	4.100,00	27.625,71
Trabajos realizados por otras empresas ejercicios anteriores		
Total trabajos realizados por otras empresas	4.100,00	27.625,71
Parcelas terminadas incorporadas al activo	716.601,53	
Parcelas terminadas incorporadas al activo	716.601,53	
Variación de existencias	(716.601,53)	(199.354,55)
Variación de existencias	(716.601,53)	(199.354,55)
Deterioro de existencias	(435.911,56)	1.291.776,80
Total deterioro de existencias	(435.911,56)	1.291.776,80
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	(431.811,56)	1.319.402,51

El detalle del deterioro de existencias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

DETERIORO DE EXISTENCIAS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Pérdidas por deterioro de existencias	6.864.533,76	7.300.445,32
Reversión de deterioro de existencias	(7.300.445,32)	(6.008.668,52)
TOTAL DETERIORO DE EXISTENCIAS	(435.911,56)	1.291.776,80

El detalle de deterioros correspondientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se encuentran revelados en la **nota 11** de la presente Memoria.

14.2. Cargas sociales.

El detalle de cargas sociales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

CARGAS SOCIALES	2021	2020
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.823.205,03	1.901.053,44
Retribucion L/P aportacion definida Plan Pensiones empleados		
Prestaciones sociales a cargo del empleador	35.734,45	42.800,17
Otros gastos sociales	22.750,00	
Total cargas sociales	1.881.689,48	1.943.853,61

14.3. Otra información de ingresos y gastos.

El **Fondo de Compensación del Plan Eólico**, creado mediante la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de la Generalitat, estableció la puesta en marcha de medidas de compensación a los municipios afectados por la implantación del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana. Posteriormente el **Fondo de Promoción del Plan Eólico**, creado por la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de la Generalitat, promovió la realización de programas de naturaleza energética e industrial tendentes a incentivar la economía de la Comunitat. En la cuenta de “**Ingresos accesorios y otros de gestión corriente**” se recogen ingresos realizados por las empresas promotoras de los proyectos seleccionados en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, y que han sido pagados en forma de ayudas, como medida de compensación a los municipios afectados por la implantación de dicho Plan. La imputación a resultados de los ingresos de las empresas promotoras de los proyectos seleccionados en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana se realiza a medida que se ejecutan y justifican las ayudas que financian. Las cantidades ingresadas de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula la creación del Fondo de Compensación y del Fondo de Promoción del Plan Eólico que han quedado pendientes de justificación y pago para ejercicios posteriores, ascienden a 6.722.980,14 € y 9.894.153,60 € respectivamente, se recogen en la cuenta de “**Ingresos anticipados**”.

La cuenta de Ingresos anticipados, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 presenta el siguiente detalle:

Ingresos anticipados	Importe	
	2021	2020
Plan Eólico: Fondo Compensación (pares)	3.681.263,06	4.120.741,28
Plan Eólico: Fondo Compensación (impares)	3.041.717,08	3.951.106,00
Plan Eólico: Fondo Promoción 2015-2016	9.894.153,60	9.008.859,66
Subtotal Plan Eólico	16.617.133,74	17.080.706,94
Anticipo Proyecto Europeo COALESCCE		14.654,51
Anticipo Proyecto Europeo SEIMED		60.900,50
Anticipo Proyecto Europeo CREATIVE	2.159,60	
Subtotal otros	2.159,60	75.555,01
TOTAL	16.619.293,34	17.156.261,95

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 que imposibilitó la realización de viajes, durante el ejercicio 2020 no se han obtenido ingresos por servicios de internacionalización prestados a las empresas, ni se han realizado gastos por la organización de misiones al extranjero. Sin embargo, se han aplicado en actuaciones y medidas para la Covid-19 un total de 31.093,37 €

Con el fin de ayudar al tejido empresarial valenciano a superar y adaptarse a las nuevas circunstancias provocadas por la situación extraordinaria ocasionada por la Covid-19, se consideró necesario publicar 2 nuevas convocatorias de ayudas. La primera, por Resolución de 17 de abril de 2020, dirigida a que las empresas dispongan de medios adecuados para la adaptación de su actividad a una operativa no presencial, utilizando para ello soluciones de teletrabajo, por importe de 8.500.000,00 €. La segunda, por Resolución de 8 de mayo de 2020, dirigida a proyectos de innovación de producto que permitan la relocalización de la industria valenciana y la reorientación de los sectores productivos, adaptando la oferta en las empresas a la fabricación de productos sanitarios, de protección o de otros artículos necesarios para afrontar emergencias como la pandemia ocasionada por la Covid-19, por importe de 5.000.000,00 €. Ambas han tenido una gran acogida.

El IVACE tiene unos **compromisos firmes de gastos** por 17.233.011,77 € al 31 de diciembre de 2021 y cuyo desglose es:

Gastos de funcionamiento	8.306.094,03
Gastos financieros	0,00
Subvenciones corrientes concedidas	66.000,00
Subvenciones de capital concedidas	8.860.917,74
TOTAL	17.233.011,77

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

15.1. Provisiones.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 los movimientos de la cuenta de provisiones han sido:

PROVISIONES	SALDO 31.12.20	ALTAS	BAJAS	AJUSTES	SALDO 31.12.21
Provisiones a L/P	0,00				0,00
Total provisiones a L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a C/P	89.000,00	44.298,84	(47.806,16)		85.492,68
Total provisiones a CP	89.000,00	44.298,84	(47.806,16)	0,00	85.492,68
TOTAL PROVISIONES	89.000,00	44.298,84	(47.806,16)	0,00	85.492,68

En 2021 se dotan 44.298,84 € de provisiones por sentencias en temas de personal que han sido recurridas por IVACE. Respecto a IVACE Marruecos, se da de baja la provisión de 5.000,00 € para atender deudas con proveedores al haberlas liquidado en su totalidad, también se da de baja la provisión de 35.500,00 € por haberse regularizado la situación con la seguridad social marroquí y 7.306,16 € por la regularización parcial de impuestos con la hacienda marroquí. Se mantiene la provisión de 41.193,84 € para futuras regularizaciones de impuestos.

En 2020 se dotaron provisiones para atender regularizaciones de impuestos y deudas con proveedores de la oficina de IVACE en Marruecos.

PROVISIONES	SALDO 31.12.19	ALTAS	BAJAS	AJUSTES	SALDO 31.12.20
Provisiones a L/P	0,00				0,00
Total provisiones a L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a C/P	0,00	89.000,00			89.000,00
Total provisiones a CP	0,00	89.000,00	0,00	0,00	89.000,00
TOTAL PROVISIONES	0,00	89.000,00	0,00	0,00	89.000,00

Excepto por lo mencionado en las **notas 8.2.1 y 14.3**, el impacto de la Covid-19 en el IVACE no ha sido significativo dada la naturaleza de su actividad y, consecuentemente, no deben deteriorarse ninguno de los activos que posee.

15.2. Contingencias.

A 31 de diciembre de 2021 existen litigios en curso por un total de 7.321.593,69 €:

MATERIA	IMPORTE
Contencioso-Administrativo	39.803,40
Personal	156.275,88
Fondo Promoción Plan Eólico CV	4.000.000,00
Subvenciones: Internacional	7.500,00
Subvenciones: Innovación	3.118.014,41

A 31 de diciembre de 2020 existen litigios en curso por un total de 7.511.949,39 €:

MATERIA	IMPORTE
Contencioso-Administrativo	149.764,23
Personal	103.769,69
Fondo Promoción Plan Eólico CV	4.000.000,00
Subvenciones: Innovación	3.258.415,47

Por Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, se crea el **Fondo de Promoción del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana (PECV)**. Los ingresos al Fondo de Promoción tienen su origen en la compensación económica indemnizatoria, por parte de las empresas titulares de las instalaciones eólicas, de aquellas actuaciones industriales y energéticas contenidas en los correspondientes planes industriales de zona, no ejecutadas o ejecutadas parcialmente. El Presidente del IVACE procedió, mediante las respectivas resoluciones, a dar traslado del contenido de los Acuerdos de las Comisiones Mixtas de Seguimiento entre las mercantiles titulares de los derechos adjudicados en relación con el PECV, en los que se establecían las cantidades que cada mercantil debía proceder a ingresar correspondientes a su aportación al Fondo de Promoción. Dichas resoluciones fueron objeto de recursos contencioso-administrativo y, en relación a los mismos, se tiene constancia a través de la Abogacía de la Generalitat de que a fecha de cierre hay 2 procedimientos firmes a favor del IVACE y otros 2 procedimientos pendientes de casación y apelación, por tanto, a la espera de su firmeza. De estos 2 últimos procedimientos, hay uno por importe de 3.091.000,00 € en el que se cuestiona el método de cálculo, por lo que si adquiere firmeza la sentencia recurrida, tan solo implicaría un ajuste en el importe inicialmente estimado, por este motivo no se refleja en el cuadro de contingencias.

Las contingencias respecto a las **subvenciones de innovación y de internacional**, se deben a los recursos presentados por los beneficiarios contra las resoluciones de minoración/revocación de las ayudas.

Con fecha 17 de diciembre de 2015 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia admite a trámite y declara el estado de concurso voluntario de **AIDO**.

El 29 de febrero de 2016 se remitió al administrador concursal relación y propuesta de calificación de créditos y el 24 de marzo del mismo año el administrador concursal notifica el proyecto de inventario de masa activa en el que los créditos que le presentó el IVACE son admitidos y clasificados en su mayoría como privilegiados. A 31 de diciembre de 2018 la provisión dotada cubre la totalidad de la deuda.

El 1 de agosto de 2019, tras Acuerdo de 18 de abril firmado con el administrador concursal de AIDO y ratificado el 19 de junio por el Juzgado Mercantil nº 3 de Valencia, se firma ante notario escritura de extinción del derecho de superficie. Conforme a las estipulaciones decimocuarta, decimoquinta y decimosexta de la escritura de 19 de febrero de 2013 de constitución del derecho de superficie, revierten a IVACE las construcciones realizadas por el instituto tecnológico durante la vigencia del derecho de superficie. En el citado Acuerdo, también se fija la indemnización a pagar por IVACE por las inversiones no amortizadas sobre los inmuebles construidos durante la existencia del derecho de superficie que han revertido al IVACE, y AIDO acepta la compensación de los cánones pendientes de pago de 2016 a 2018, siendo definitivamente incobrables los de los ejercicios 2013 a 2015.

El 30 de junio de 2020 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia declara la conclusión y archivo del concurso de acreedores de AIDO y el cese del administrador concursal, por lo que ya no pueden verse afectadas las transacciones de IVACE con el mismo. No obstante, y por un criterio de prudencia, se mantiene la provisión por insolvencias dotada en tanto finaliza la acción penal.

El 27 de febrero de 2017 el IVACE presentó demanda en el Juzgado de Alicante contra **FUNDESEM** por la deuda que tenía contraída con IVACE desde 2012, fundamentalmente por alquileres. Posteriormente se amplió la demanda con el alquiler de 2018 y a 31 de diciembre de dicho ejercicio la deuda estaba provisionada en su totalidad.

En fecha 8 de marzo de 2019, el IVACE recibe notificación del Juzgado de Instrucción nº 6 de Alicante sobre el acuerdo alcanzado con FUNDESEM. En el Auto 143/19 de 5 de marzo de 2019, se establecen varios acuerdos entre FUNDESEM e IVACE. Entre otros:

- Se determina el importe total de la deuda en 1.327.962,68 €.
- La firma de un nuevo contrato de arrendamiento con inicio el 01.01.2019 y duración hasta 01.11.2024.
- Un calendario de pago de la deuda vencida a razón de 60.000 € anuales durante la vigencia del contrato de arrendamiento. A su finalización abonará la totalidad de la deuda vencida pendiente de liquidación o presentará a la aprobación de IVACE una propuesta de refinanciación.

FUNDESEM cumplió en 2019 con la primera cuota del Acuerdo y se ajustó la provisión dotada. Sin embargo, en 2020 y en 2021 ha incumplido con las cuotas.

16. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, por lo que no se incluyen desgloses específicos en la presente contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales. No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se han registrado las siguientes subvenciones concedidas a IVACE:

Subvenciones, donaciones y legados	Importe
Saldo al 31/12/2019	35.665.576,19
Aportaciones	42.910.235,00
Disminuciones	(2.443.410,15)
Traspaso a resultados	(1.034.395,87)
Saldo al 31/12/2020	75.098.005,17
Aportaciones	120.637.821,06
Disminuciones	(17.082.034,00)
Traspaso a resultados	(2.935.267,05)
Saldo al 31/12/2021	175.718.525,18

El Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, convocó el Programa MOVES II, asignándole a la Comunitat Valenciana un total de 10.599.235,00 € de los cuales 650.000,00 € quedaban reservados para la realización de inversiones directas por parte de la Comunitat. El 24 de febrero de 2021, el Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, encomendó al IVACE la aprobación de la convocatoria para realizar dichas inversiones. Por otra parte, la Resolución de 3 marzo de 2021 del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, publica la Resolución de 24 de febrero de 2021 del IDAE por la que se amplía el presupuesto del Programa MOVES II y se le asigna a la Comunitat Valenciana 4.000.000,00 € en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) o Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas, se le asigna a la Comunitat Valenciana un importe de 2.527.839,60 €.

En el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regula el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, se convoca el Programa MOVES III y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, asignándosele a la Comunitat Valenciana un importe de 42.632.398,00 € en el marco del PRTR o MRR.

En el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo, y se le asigna a la Comunitat Valenciana un importe de 67.307.084,00 € en el marco del PRTR o MRR. El 16 de septiembre de 2021 el Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y la Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, acuerdan que será esta última Conselleria la que gestione 17.082.034,00 € del total mencionado anteriormente, por lo son devueltos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

En el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regula las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, se acuerda la concesión directa a las comunidades autónomas y se le asigna a la Comunitat Valenciana un importe de 3.182.500,00 € en el marco del PRTR o MRR.

El Ministerio determina que el organismo competente para realizar la coordinación y el seguimiento de las anteriores ayudas es el IDAE.

El Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, crea la figura del Bono Social Térmico como instrumento adicional en la lucha contra la pobreza energética. En el Real Decreto 391/2021, de 1 de junio, se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para colaborar en la financiación de la tramitación de las ayudas derivadas del bono social térmico correspondiente al ejercicio 2020 con cargo al presupuesto del año 2021. La Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de 21 de diciembre de 2021, concedió al IVACE una subvención de 337.999,46 € por este concepto.

Respecto a las ayudas canalizadas a través del IDAE, del importe de 103.217.787,60 € recibido en 2021 se ha traspasado a resultados del ejercicio un importe de 421.220,55 € que corresponde en su

totalidad a los gastos de gestión, ya que aún no se han registrado gastos por las subvenciones concedidas. El importe restante se encuentra registrado en Subvenciones Recibidas hasta que se vaya ejecutando el gasto de las ayudas concedidas o gastando en la gestión de los programas.

De las subvenciones recibidas en ejercicio anteriores y pendientes de aplicación al cierre del ejercicio 2020, se ha traspasado a resultados del ejercicio un importe de 2.514.046,50 € que corresponde en su totalidad a las subvenciones concedidas, ya que no ha habido gastos de gestión. El importe restante continúa registrado en Subvenciones Recibidas hasta que se vaya ejecutando el gasto de las ayudas concedidas o gastando en la gestión de los programas.

En relación a la ayuda recibida para los gastos de gestión del Bono Social Térmico, al no haberse realizado ningún gasto en 2021, el importe de 337.999,46 € se recoge en Subvenciones Recibidas.

18. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS.

En el ejercicio 2020 no se produjeron operaciones de esta naturaleza.

El 23 de diciembre de 2020 se publicó la licitación para la enajenación de la parcela 175 del Parc Tecnologic por un importe mínimo de 458.280,00 €. El 7 de octubre de 2021 se resolvió su adjudicación a ITENE por 481.194,00 € y la parcela, con un valor de 191.395,35 €, fue reclasificada a Activos mantenidos para venta en tanto se formaliza la operación. Con fecha 12 de enero de 2022 el Presidente de IVACE firmo la Resolución de adjudicación y el 21 de enero se firmó la escritura de venta.

19. HECHOS POSTERIORES.

En la sesión del Consejo de Dirección del IVACE celebrada el 24 de enero de 2022, se aprobó el cierre de las delegaciones de IVACE en Casablanca y Moscú. En la actualidad se están realizando los trámites necesarios para su cierre efectivo.

Asimismo, y de acuerdo a la **nota 18 anterior**, con fecha 12 de enero de 2022 el Presidente de IVACE firmo la Resolución de adjudicación y el 21 de enero se firmó con ITENE la escritura de venta de la parcela 175 del Parc Tecnologic.

20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Tal y como se menciona en la **nota 9.1.3** de la presente Memoria las empresas asociadas son CEEI Valencia, REDIT y SGRCV. Asimismo, las operaciones realizadas con la Generalitat Valenciana son consideradas transacciones con parte vinculadas:

Las operaciones realizadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 con los CEEI y los Institutos Tecnológicos se detallan en el cuadro siguiente:

EJERCICIO 2021	SUBVENCIONES CAPITAL	SERVICIOS PRESTADOS	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	ALQUILER EDIFICIO	DERECHO SUPERFICIE	OTROS
AICE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERÁMICA	3.737.451,57	6.806,25				17.193,00
AIDIMME, INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO	5.136.968,02	1.800,00			220.203,77	
AJUJ, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL JUGUETE	3.304.454,38				12.214,13	
AIMPLAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO	6.054.089,76	2.848,10			84.744,03	
AINIA, INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO	5.504.777,70	4.779,50			17.490,41	
AITEX, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL TEXTIL	4.753.116,56	3.250,40		159.472,06		
IBV, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BIOMECÁNICA	4.991.268,88	19.529,40				
INESCOP. INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CALZADO	3.532.254,55	1.421,55			62.564,61	
ITE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ENERGIA	2.105.848,05	7.426,90			59.655,51	
ITENE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE	3.381.045,01	4.567,75				
ITI, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA	4.742.541,16	3.188,35		20.958,61	14.226,27	
CEEI CASTELLÓN	396.404,78	27.350,41		95.438,38		
CEEI ELCHE	425.000,00			66.470,40		
CEEI ALCOY - VALENCIA				22.005,54		
CEEI VALENCIA	674.081,76	6.624,77		55.528,69		
TOTAL	48.739.302,18	89.593,38		419.873,68	471.098,73	17.193,00

EJERCICIO 2020	SUBVENCIONES CAPITAL	SERVICIOS PRESTADOS	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	ALQUILER EDIFICIO	DERECHO SUPERFICIE	OTROS
AICE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERÁMICA	3.151.421,13	2.904,00				
AIDIMME, INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO	4.946.239,19	5.248,90			211.324,68	
AIDO, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA OPTICA						
AJUJ, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL JUGUETE	2.847.940,20	1.948,10			12.214,13	
AIMPLAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO	5.865.102,14	150,00			84.744,03	
AINIA, INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO	4.889.296,31	2.919,64		53.675,57	3.460,71	
AITEX, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL TEXTIL	4.431.227,54	1.650,00		158.206,61		
IBV, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BIOMECÁNICA	4.727.578,26	450,00				
INESCOP. INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CALZADO	3.249.253,13	100,00			20.901,95	
ITE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ENERGIA	2.174.144,38	4.858,15			39.400,52	
ITENE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE	3.295.786,54	1.724,25				
ITI, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA	4.340.594,07	3.738,90		19.975,60		
CEEI CASTELLÓN	350.000,00	18.349,32		96.243,88		
CEEI ELCHE	444.238,49			65.778,79		
CEEI ALCOY				21.830,89		
CEEI VALENCIA	745.036,09	8.286,24		52.711,53		
TOTAL	45.457.857,47	52.327,50		468.422,87	372.046,02	

Asimismo, las operaciones realizadas con la Generalitat Valenciana se encuentran detalladas en la **nota 9 y 21.4** de la presente Memoria. Los saldos deudores y acreedores con la Generalitat Valenciana se encuentran desglosados en el Balance de Situación y descritos en la nota mencionada anteriormente, así como la adhesión al Confirming de la Generalitat Valenciana

Durante el ejercicio 2021 y 2020 el Consejo de Dirección del IVACE no ha percibido remuneración alguna por asistencia a las reuniones.

En relación a las retribuciones del personal de alta dirección, el 28 de septiembre de 2020 se produjo la cobertura de 2 puestos de personal directivo con contrato de alta dirección y dependientes de la Dirección General. Un puesto tiene atribuidas las competencias en Gestión de Recursos Humanos y Planificación Estratégica, y el otro las Relaciones Externas del IVACE. La Directora General y el personal directivo han percibido:

CONCEPTO	2021	2020
Retribuciones brutas	174.828,94	95.558,50
Primas de seguro de vida		
Aportaciones al plan de pensiones		
TOTAL	174.828,94	95.558,50

21. OTRA INFORMACION.

21.1. Personal de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el detalle de la plantilla de IVACE era el siguiente:

CATEGORIA	NUMERO PERSONAS 31.12.20	MEDIA ANUAL			A 31.12.21			VARIACION DURANTE 2021	HOMBRES MUJERES		PERSONAS DISCAPACIDAD mayor o igual 33%	HOMBRES MUJERES	
		FIJOS	TEMP.	TOTAL	FIJOS	TEMP.	TOTAL						
DIRECTOR/A GENERAL	1	1		1	1					1			
ALTA DIRECCION	2	2		2	2				1	1			
JEFE/A AREA	5	5		5	5				4	1			
JEFE/A SERVICIO/DEPARTAMENTO	11	10,39		10,39	10		-1		5	5			
TECNICO/A SUPERIOR	25	24,99		24,99	24		-1		12	12			
TECNICO/A MEDIO	3	3		3	3					3			
ADMINISTRATIVO/A	13	13		13	13				5	8			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	7		7	7				1	6	1		1
SUBALTERNO/A	1	1		1	1				1				
TOTAL IVACE - INNOVACION	68	67,38		67,38	66		-2		29	37	1		1
JEFE/A AREA	1	1		1	1				1				
JEFE/A DEPARTAMENTO	3	3		3	3				2	1			
TECNICO/A SUPERIOR	8	8		8	8				3	5			
TECNICO/A MEDIO	2	2		2	2				1	1			
ADMINISTRATIVO/A	3	3		3	3					3			
TOTAL IVACE - ENERGIA	17	17		17	17				7	10			
JEFE/A AREA/DEPARTAMENTO	3	3		3	3				3				
TECNICO/A SUPERIOR	8	8		8	8				3	5	1		1
TECNICO/A MEDIO	2	2		2	2				1	1			
INSPECTORES/INTERVENTORES	15	14,16		14,16	14		-1		11	3	1		1
ADMINISTRATIVO/A	9	8,37		8,37	8		-1			8			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	1		1	1					1			
TOTAL IVACE - PARQUES EMPRESARIALES	38	36,53		36,53	36		-2		18	18	2		1
DIRECTOR/A Adjunto/a	1	1		1	1					1			
JEFE/A AREA	3	3		3	3					3			
TECNICO/A SUPERIOR	16	16		16	16				3	13	1		1
ADMINISTRATIVO/A	6	6		6	6				1	5			
SUBALTERNO/A	1	1		1	1					1	1		1
TOTAL IVACE - INTERNACIONALIZACION	27	27		27	27				4	23	2		2
TECNICO/A SUPERIOR	7		8,78	8,78		6	-1		3	3			
TOTAL IVACE - VERIFICADORES	7		8,78	8,78		6	-1		3	3			
TOTAL IVACE	157	148	8,78	156,69	146	6	152	-5	61	91	5		1
													4

DELEGADO/A	1	0,11		0,11									
TECNICO/A	1	1		1	1				1				
ADMINISTRATIVO/A	2	2		2	2					2			
TOTAL RED EXTERIOR INTERNACIONALIZACION	4	3,11		3,11	3		3		1	2			

El 8 de febrero de 2021 fue despedido, sin abonarle indemnización, el Delegado de la Oficina de Representación del IVACE en Casablanca por faltas graves que constituyen un abuso de confianza, presentándose contra él una querrela en la jurisdicción marroquí con fecha 14 de octubre de 2021.

21.2. Honorarios de los auditores.

La entidad no paga honorarios a los auditores que colaboran con la Intervención General de la Generalitat Valenciana. IVACE no está obligada a auditar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación mercantil, sino que está sometida al control financiero de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y al control externo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

21.3. Otras garantías recibidas de y con terceros.

Adicionalmente a los avales descritos en la **nota 11** de la presente Memoria, IVACE como consecuencia de la integración de SEPIVA mantiene avales de los beneficiarios de ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), al objeto de garantizarse los posibles incumplimientos, por parte de los beneficiarios, dado que IVACE es gestora y responsable solidaria de las mismas ante el MEC. Al 31 de diciembre de 2021 los avales vivos son los que se detallan a continuación:

EMPRESAS	2021
AIMME, INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO	0,00
AIMME, INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO	192.675,00
AIMME, INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO	184.090,00
AIMME, INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO	10.448,13
AIMME, INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO	876,09
AINIA	2.000.000,00
AINIA	1.000.000,00
GLOBAL METANOIA S.L.	124.466,66
GND, S.A	473.872,50
INDEACTION DIEZ, S.L.	0,00
MECEL, S.L.	202.542,00
NEXT INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	487.666,67
NEXT INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	169.000,00
POLYMER CHARACTERIZATION, S.A.	15.616,81
POLYMER CHARACTERIZATION, S.A.	363.123,79
POWER ELECTRONICS, S.L.	1.087.000,00
POWER ELECTRONICS, S.L.	1.650.000,00
SISTEMAS GENÓMICOS, S.L.	43.347,46
SISTEMAS GENÓMICOS, S.L.	0,00
TOTAL	8.004.725,11

21.4. Información presupuestaria y Decreto 96/2021.

Las cuentas “**Generalitat, empresa del grupo acreedora**” y “**Generalitat, empresa del grupo presupuesto no reintegrable**” contabilizan las subvenciones recibidas de la Generalitat y no aplicadas a su finalidad. En la primera cuenta se recogen las que deben reintegrarse en aplicación del Decreto 96/2021 por importe de 42.999.967,64 €, y en la segunda las que no son susceptibles de reintegro por un total de 72.016.777,98 €.

En “**Acreedores por obligaciones reconocidas**”, por importe de 36.467.391,25 € se recogen las subvenciones concedidas en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores que tienen la verificación administrativa correcta y están pendientes de la verificación in situ y la verificación final, imprescindibles para proceder al pago de la ayuda.

En “**Acreedores por subvenciones concedidas**”, por importe de 15.769,00 € corresponden a pendientes de cargo de AVEN al 31 de diciembre de 2012.

En "**Acreeedores por pendientes de cargo**" se contemplan, fundamentalmente, las subvenciones que ya disponen de la verificación in situ y la verificación final correctas, por tanto, están en disposición de ser pagadas. Su importe asciende a 27.038.582,11 € desglosados como sigue:

Extrapresupuestarios	112.980,39
Inmovilizado	606.682,00
Gastos funcionamiento	500.379,32
Gastos financieros	0,00
Subvenciones concedidas y verificadas	5.318.256,02
Préstamos concedidos	4.153.375,70
Préstamos y Subvenciones concedidas y verificadas a la Red IVACE	16.346.908,68
AICE	1.067.220,59
AIDIMME	1.621.554,81
AIDO	770.661,84
AIJU	1.121.529,67
AIMPLAS	2.006.833,41
AINIA	1.610.795,35
AITEX	1.946.480,16
CEEI CASTELLON	
CEEI ELCHE	
CEEI VALENCIA	
IBV	2.030.772,36
INESCOP	1.732.993,48
ITE	642.604,21
ITENE	511.475,64
ITI	1.283.987,16

La cuenta "**Generalitat, empresa del grupo deudora por presupuesto**" recoge la deuda tanto del presupuesto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. En 2021 el saldo asciende a 296.394.490,75 €.

En cumplimiento de la Disposición Adicional cuarta de la LEY 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, se adjuntan los siguientes cuadros:

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación de los Valores Extrapresupuestarios.
- Fondos a Reintegrar.
- Evolución Proyectos de inversión.
- Ejecución capítulos 1, 2, 3, 6 y pendiente aplicación.
- Ejecución capítulos 4, 7 y 8 por Líneas presupuestarias/Proyecto de operaciones financieras.
- Ejecución por Capítulos de Gasto.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 (1/2)

CONCEPTO / DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS Positivas / (Negativas)
300 Tasa Certificación Energética	650.000,00	399.223,89	1049.223,89	1049.223,89	1049.223,89		
310 Propiedad Industrial							
310 Cursos y Jornadas							
380 Ingresos por venta de parcelas		54.575,53	54.575,53	54.575,53	54.575,53		
390 Reintegro de ayudas diversas		15.591,69	15.591,69	15.591,69	15.591,69		
390 Reintegro de ayudas Generalitat Valenciana no justificadas		218.819,58	218.819,58	218.819,58	218.819,58		
390 Ingresos por reintegro SBE prestamos		9,53	9,53	9,53	9,53		
390 Ingresos por gasto compartido		33.711,72	33.711,72	33.711,72	33.711,72		
390 Seguridad vehiculo s	4.600.000,00	2.201,51	6.801,51	6.801,51	6.801,51		
390 Seguridad industrial		28.880,45	28.880,45	28.880,45	28.880,45		
390 Servicio s internac ionalizac ion		146.687,64	146.687,64	146.687,64	146.687,64		
CAP. III. TASAS Y OTROS INGRESOS	5.250.000,00	3.099,01	8.349,01	8.349,01	8.349,01		
401 Transferencias Corrientes Estado - Ministerio Transición Ecológica		337.999,46	337.999,46	337.999,46	337.999,46		
430 Transferencias Corrientes Conselleria - Generalitat Valenciana	8.573.730,00	348.150,00	8.921.880,00	8.921.880,00	317.222,00	8.604.658,00	
430 Transferencias Corrientes Conselleria - FEDER	2.564.900,00		2.564.900,00	2.564.900,00		2.564.900,00	
430 Transferencias Corrientes Conselleria - FSE	185.000,00		185.000,00	185.000,00			
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - INNO4SPORTS		118,50	118,50	118,50	7,10	117,40	
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - SUCCESROAD		110,21	110,21	110,21		110,21	
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - INNOVACCION		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00	
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - CREACTIVE		9.352,47	9.352,47	9.352,47		9.352,47	
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - COMPET E IN INTERREG		8.804,12	8.804,12	8.804,12		8.804,12	
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - COALESCE		21.847,40	21.847,40	21.847,40		21.847,40	
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - FNMED		105.714,68	105.714,68	105.714,68		105.714,68	
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - INNOVA-FI		46.399,00	46.399,00	46.399,00		46.399,00	
492 Transferencias Corrientes Proyecto s Euro peo s - SEIMED		162.255,40	162.255,40	162.255,40		162.255,40	
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.323.630,00	106.335,63	12.386.988,63	12.386.988,63	955.300,65	11.431.687,98	
510 Intereses préstamo s concedido s a GV (Universidades)		91.365,64	91.365,64	91,365,64		91,365,64	
528 Intereses de mora pra préstamo s		8.750,88	8.750,88	8.750,88		8.750,88	
541 Alquileres de inmuebles	1250.000,00	505.248,29	1755.248,29	1755.248,29		1653.918,00	
550 Concesión de dominio público	350.000,00	268.086,63	618.086,63	618.086,63		618.086,63	
CAP. V. INGRESOS PATRIMONIALES	1600.000,00	1001,91	2.601,91	2.601,91	2.280.680,31	32.123,11	
620 Enajenación Inmuebles Inmobiliarias		423.422,28	423.422,28	423.422,28		423.422,28	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	2.640.000,00	423.422,28	423.422,28	423.422,28	423.422,28		
720 Transferencias Capital Empresas Privadas - Fondo Compensación Plan Eólico		744.460,00	3.384.460,00	3.384.460,00			
730 Transferencias Capital Empresas Privadas - Fondo Promoción Plan Eólico	83.986.970,00	(348.150,00)	83.638.820,00	83.638.820,00		77.527.314,00	
730 Transferencias Capital Conselleria - Generalitat Valenciana	58.600.000,00		58.600.000,00	58.600.000,00		58.600.000,00	
730 Transferencias Capital Conselleria - FEDER	2.025.700,00		2.025.700,00	2.025.700,00			
740 Transferencias Capital Entes Públicos - Instituto Diversificación y Ahorro Energía		103.217.787,60	103.217.787,60	103.217.787,60		103.217.787,60	
CAP. VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	117.252.670,00	103.614.097,60	250.866.767,60	250.866.767,60	111.739.453,60	136.127.314,00	
821 Reintegro Préstamos concedido s a GV (Universidades)		58.184,65	58.184,65	58.184,65		58.184,65	
830 Reintegro Préstamos concedido s al personal		33.150,00	33.150,00	33.150,00		33.150,00	
831 Reintegro Préstamos concedido s a empresas		96.745,82	96.745,82	96.745,82		96.745,82	
831 Reintegro Préstamos concedido s a Institutos Tecnológicos	250.000,00		250.000,00	250.000,00		250.000,00	
831 Reintegro Préstamos concedido s a Ayuntamientos	10.000.000,00	494.703,47	14.947.703,47	14.947.703,47		14.947.703,47	
831 Reintegro Préstamos concedido s a empresas	350.000,00	266.961,29	616.961,29	616.961,29		616.961,29	
831 Reintegro Préstamos concedido s Plan Eólico a Institutos Tecnológicos		54.665,13	54.665,13	54.665,13		54.665,13	
831 Reintegro Préstamos concedido s Plan Eólico a Ayuntamientos		203.571,47	203.571,47	203.571,47		203.571,47	
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1600.000,00	1207.981,83	2.807.981,83	2.807.981,83	2.744.397,48	63.584,35	
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	167.026.300,00	110.409.790,48	277.436.090,48	277.436.090,48	129.492.265,72	147.943.824,76	

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 (2/2)

CONCEPTO / DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS Positivas / (Negativas)
Pendiente de cobro ejercicios anteriores: Transferencias Corrientes Conselleria - Generalitat Valenciana Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - COMPETE IN INTERREG Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - TRIS Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - FINMED Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - INNOVA-FI Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - INNO4SPORTS Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - SUCCESS ROAD Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - INNOVACCION 2020-2021 Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - CREATIVE Transferencias Capital Conselleria - Generalitat Valenciana Transferencias Capital Empresas Privadas - Fondo Promocion Plan Eolico Intereses prestamos concedidos a UNIVERSIDADES Alquileres de Inmuebles Reintegro prestamos concedidos a GV (Universidades) Reintegro prestamos concedidos al personal Reintegro prestamos concedidos a empresas		(5.843,71)	(5.843,71)	17.778,70,00 2.324,45 5.961,95 122.387,89 40.939,40 12.883,99 17.000,00 3.998,25 5.839,63 7.091.000,00 1.118.245,47 63.221,92 2.400,00 48.100,381	4.000.560,00 2.324,45 5.961,95 122.387,89 40.939,40 12.883,99 9.599,24 5.839,63 47.060.576,01 10.522,29 44.096,62 2.400,00 204.877,58	13.778.560,00	
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIOS ANTERIORES		(16.674,21)	(16.674,21)	209.623.884,42	51.522.768,75	158.101.115,67	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	167.026.300,00	110.393.116,27	277.419.416,27	487.059.974,90	181.015.034,47	306.044.940,43	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

EJERCICIO CORRIENTE

Capítulo	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Autoriza de y comprometido Fase AD	Obligación reconocida Fase O	Propuesta de pago Fase K	Pagos	Remanentes	Resultas	Economías
	1	10.480.220,00		10.480.220,00	69.000,00	69.000,00	69.000,00	69.000,00			
	100				4.693.827,39	4.693.827,39	4.693.827,39	4.693.827,39			
	130				1.076.936,56	1.076.936,56	1.076.936,56	1.076.936,56			
	131				19.218,36	19.218,36	19.218,36	19.218,36			
	132				177.688,50	177.688,50	177.688,50	177.688,50			
	140				1.843.014,01	1.843.014,01	1.843.014,01	1.843.014,01			
	160				35.734,45	35.734,45	35.734,45	35.734,45			
	161										
	Total 1 PERSONAL	10.480.220,00		10.480.220,00	7.915.421,27	7.915.421,27	7.915.421,27	7.915.421,27			2.564.798,73
	2	5.176.510,00	1.164.716,65	6.341.226,65	5.904,80	5.904,80	5.904,80	5.904,80			
	206				24.192,07	24.192,07	24.192,07	24.192,07			
	210				19.732,63	19.732,63	19.732,63	19.732,63			
	211				4.100,00	4.100,00	4.100,00	4.100,00			
	212				60.400,68	60.400,68	60.400,68	60.400,68			
	213				10.960,64	10.960,64	10.960,64	10.960,64			
	214				1.338,65	1.338,65	1.338,65	1.338,65			
	215				1.715,78	1.715,78	1.715,78	1.715,78			
	216				83.152,96	83.152,96	83.152,96	83.152,96			
	217				285.642,06	285.642,06	285.642,06	285.642,06			
	219				89,08	89,08	89,08	89,08			
	220				125.881,94	125.881,94	125.881,94	125.881,94			
	221				82.728,43	82.728,43	82.728,43	82.728,43			
	222				29.053,58	29.053,58	29.053,58	29.053,58			
	223				20.414,41	20.414,41	20.414,41	20.414,41			
	224				39.682,31	39.682,31	39.682,31	39.682,31			
	225				478.565,30	478.565,30	478.565,30	478.565,30			
	226				148.818,16	148.818,16	148.818,16	148.818,16			
	227				2.040.696,37	2.040.696,37	2.040.696,37	2.040.696,37			
	230				16.411,81	16.411,81	16.411,81	16.411,81			
	231				60.038,98	60.038,98	60.038,98	60.038,98			
	236				7.491,02	7.491,02	7.491,02	7.491,02			
	235				46.168,41	46.168,41	46.168,41	46.168,41			
	239				2.187,90	2.187,90	2.187,90	2.187,90			
	250				579,26	579,26	579,26	579,26			
	Total 2 FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS	5.176.510,00	1.164.716,65	6.341.226,65	3.596.929,23	3.596.929,23	3.596.929,23	3.596.929,23			2.744.297,42
	3	25.000,00		25.000,00	1.921,84	1.921,84	1.921,84	1.921,84			
	350				21.516,44	21.516,44	21.516,44	21.516,44			
	359										
	Total 3 FINANCIEROS	25.000,00	25,000,00	25,000,00	23.438,28	23.438,28	23.438,28	23.438,28			1.561,72
	4	4.116.900,00		4.116.900,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00			
	440				1.869.825,58	296.991,61	296.991,61	296.991,61			
	470				1.147.906,04	1.147.906,04	1.090.565,60	11.000,00			
	481										
	Total 4 SUBVENCIÓNES CORRIENTES	4.116.900,00	20.348,86	4.137.248,86	3.217.731,62	1.646.897,65	1.569.557,21	216.952,43			919.517,24
	6	3.121.300,00	276.850,00	3.397.150,00	6.800,44	6.800,44	6.800,44	6.800,44			
	623				3.762,80	3.762,80	3.762,80	3.762,80			
	626				408.168,96	408.168,96	408.168,96	408.168,96			
	642				2.101,41	2.101,41	2.101,41	2.101,41			
	645				881.633,65	881.633,65	881.633,65	881.633,65			
	651				17.918,00	17.918,00	17.918,00	17.918,00			
	670										
	Total 6 INVERSIONES	3.121.300,00	276.850,00	3.397.150,00	1.320.165,26	1.320.165,26	1.320.165,26	715.503,26			2.076.964,74
	7	137.721.370,00	103.603.167,64	241.324.537,64	27.942.532,12	25.077.166,79	358.016,08	358.016,08			
	770				26.638.537,20	676.015,76	170.634,12	105.730,48			
	780				2.868.019,25	143.958,35	143.958,35	143.958,35			
	781				476.648,42	223.148,42	6.259,05	6.259,05			
	782				52.266.316,36	49.234.365,48	45.585.446,54	32.696.391,01			
	Total 7 SUBVENCIÓNES DE CAPITAL	137.721.370,00	103.603.167,64	241.324.537,64	110.187.053,35	75.354.654,80	46.264.314,14	33.309.854,97			18.684.141,29
	8	6.410.000,00		6.410.000,00	33.150,00	33.150,00	33.150,00	33.150,00			
	830				4.223.161,70	4.223.161,70	4.153.375,70	69.786,00			
	831				4.256.311,70	4.256.311,70	4.186.525,70	69.786,00			
	Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.410.000,00	33.150,00	6.443.150,00	4.256.311,70	4.256.311,70	4.186.525,70	33.150,00			2.166.838,30
	0				9.291.921,28	9.291.921,28	9.291.921,28	9.291.921,28			
	Total 0 PENDIENTE DE APLICACIÓN	167.026.300,00	114.414.154,43	281.440.454,43	130.517.070,71	94.113.838,19	64.896.371,09	45.303.372,14			5.026.111,34
					4.004.363,95	4.004.363,95	4.004.363,95	4.004.363,95			
	Total corriente	167.026.300,00	118.416.518,38	285.444.818,38	130.517.070,71	94.113.838,19	64.896.371,09	45.303.372,14			34.204.230,78
	Total	167.026.300,00	118.416.518,38	285.444.818,38	130.517.070,71	94.113.838,19	64.896.371,09	45.303.372,14			34.204.230,78

RESULTAS

Capítulo	Año Presupuesto	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Autorizado y comprometido Fase AD	Obligación reconocida Fase O	Propuesta de pago Fase K	Pagos	Remanentes	Resultas	Economías
	2019	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
		470 TRANSF. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS	2.999,88		2.999,88	2.999,88	2.999,88	2.999,88	2.999,88			
		481 TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.277,60		5.277,60	5.277,60	5.277,60	5.277,60	5.277,60			
			8.277,48		8.277,48	8.277,48	8.277,48	8.277,48	8.277,48			
	2020	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
		481 TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.347,79		8.347,79	8.347,79	8.347,79	8.347,79	8.347,79			
			8.347,79		8.347,79	8.347,79	8.347,79	8.347,79	8.347,79			
			16.625,27		16.625,27	16.625,27	16.625,27	16.625,27	16.625,27			
		Total 4 SUBVENCIONES CORRIENTES										
	2017	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
		760 TRANSF. CTAL. A AYUNTAMIENTOS	38.214,11		38.214,11	38.214,11	38.214,11				38.214,11	
		770 TRANSF. CTAL. A EMPRESAS PRIVADAS	209.694,32		209.694,32	209.694,32	209.694,32	45.624,15			164.070,17	
		782 TRANSF. CTAL. A INFRAES. TECNOLÓGICA Y DE SERVICIOS	302.142,22		290.038,46	290.038,46	245.843,90	245.843,90			44.194,56	
			550.050,65		537.946,89	537.946,89	291.468,05	245.843,90			246.478,84	12.103,76
	2018	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
		760 TRANSF. CTAL. A AYUNTAMIENTOS	463.601,16		463.601,16	463.601,16	401.297,37	401.297,37			62.303,79	
		770 TRANSF. CTAL. A EMPRESAS PRIVADAS	2.738.416,05		2.701.079,36	2.680.073,44	2.680.073,44	2.680.073,44			21.005,92	
		781 TRANSF. CTAL. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.432,60		75.432,60	75.432,60	75.432,60	75.432,60				
		782 TRANSF. CTAL. A INFRAES. TECNOLÓGICA Y DE SERVICIOS	3.296.948,44		3.256.805,89	3.256.805,89	2.357.309,57	1.968.648,67			899.496,32	
			6.574.398,25		6.496.919,01	6.496.919,01	5.514.112,98	5.125.452,28			982.806,03	77.479,24
	2019	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
		760 TRANSF. CTAL. A AYUNTAMIENTOS	886.597,12		886.597,12	886.597,12	843.330,25	843.330,25			41.920,64	
		770 TRANSF. CTAL. A EMPRESAS PRIVADAS	1.599.696,94		1.521.538,94	1.521.538,94	1.511.164,54	1.511.164,54			10.374,40	
		781 TRANSF. CTAL. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.747,20		7.747,20	7.747,20	7.747,20	7.747,20				
		782 TRANSF. CTAL. A INFRAES. TECNOLÓGICA Y DE SERVICIOS	1.571.743,76		1.571.743,76	1.571.743,76	510.881,71	253.670,15			1.060.862,05	
			4.065.787,02		3.986.280,79	3.986.280,79	2.873.123,70	2.615.912,14			1.113.157,09	79.506,23
	2020	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
		760 TRANSF. CTAL. A AYUNTAMIENTOS	459.352,25		459.352,25	459.352,25	2.651,24	2.651,24			456.701,01	
		770 TRANSF. CTAL. A EMPRESAS PRIVADAS	1.751.315,54		1.702.803,83	1.702.803,83	1.016.343,94	169.758,75			686.459,89	
		781 TRANSF. CTAL. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	241.779,21		228.066,85	228.066,85	228.066,85	228.066,85				
		782 TRANSF. CTAL. A INFRAES. TECNOLÓGICA Y DE SERVICIOS	2.721.678,01		2.721.678,01	2.721.678,01	2.041.319,05	400.476,84			680.358,96	
			5.174.125,01		5.111.900,94	5.111.900,94	3.288.381,08	400.476,84			1.823.519,86	62.224,07
			16.364.360,93		16.133.047,63	16.133.047,63	11.967.085,81	8.387.685,16			4.165.961,82	231.313,30
	2020	8 ACTIVOS FINANCIEROS										
		831 CONCESION PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO L/P	431.813,00		431.813,00	386.796,12	386.796,12	386.796,12				
			431.813,00		431.813,00	386.796,12	386.796,12	386.796,12				
		Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS										
		Total resultados	16.812.799,20		16.536.469,02	16.536.469,02	12.370.507,20	8.791.106,55			4.165.961,82	276.330,18

REMANENTES

Capítulo	Año Presupuesto	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Autorizado y comprometido Fase AD	Obligación reconocida Fase O	Propuesta de pago Fase K	Pagos	Remanentes	Resultas	Economías
		4			2.400,00	1.731,30	1.731,30	1.731,30	1.731,30			
	2017	470			2.400,00	1.731,30	1.731,30	1.731,30	1.731,30			668,70
		4			50.158,80	15.719,76	15.719,76	15.719,76	15.719,76			
	2019	470			50.158,80	15.719,76	15.719,76	15.719,76	15.719,76			34.439,04
		4			1.098.019,95	701.081,73	684.881,73	622.002,69	622.002,69	9.180,00	7.020,00	
	2020	470			1.098.019,95	701.081,73	684.881,73	622.002,69	622.002,69	9.180,00	7.020,00	396.938,22
					1.150.578,75	718.532,79	702.332,79	639.453,79	639.453,79	9.180,00	7.020,00	432.045,96
		Total 4 SUBVENCIONES CORRIENTES										
		7			189.737,76	140.356,03	140.356,03	140.356,03	140.356,03			
		770			122.428,85	56.101,95	56.101,95	56.101,95	56.101,95	66.326,90		
	2018	782			312.166,61	262.784,88	196.457,98	196.457,98	196.457,98	66.326,90		49.381,73
		7			28.789.914,99	3.746.537,96	3.746.537,96	3.743.467,96	3.743.467,96	19.139.027,05		
		760			4.568.151,56	28.367.136,63	10.468.250,47	9.032.709,35	7.620.783,77	17.898.886,16	17.898.886,16	
		770			20.904.322,17	31.089,47	30.614,10	30.614,10	30.614,10	0,00	0,00	
		780			157.874,16	59.845,21	49.788,94	49.788,94	49.788,94	10.056,27	10.056,27	
		781			62.239,56	2.012.935,38	2.012.935,38	2.012.935,38	2.012.935,38	2.012.935,38	2.012.935,38	
	2019	782			2.012.935,38	34.217.544,65	14.295.666,84	12.856.580,35	11.444.654,77	39.060.904,86	19.921.877,81	3.138.866,12
		7			43.691.716,31	4.139.771,31	4.139.771,31	4.139.771,31	4.139.771,31	31.601.638,55		
		760			3.950.662,04	4.802.619,03	635.091,35	439.478,22	439.478,22	4.167.527,68		
		770			24.883.958,65	26.532.275,94	6.645.761,67	5.203.518,96	4.055.565,67	19.886.514,27	977.478,73	
		780			1.242.767,69	4.580.273,32	1.854.820,07	1.854.820,07	1.509.170,07	2.725.453,25		
		781			2.989.251,78	128.464,25	128.464,25	128.464,25	128.464,25	1.060.862,05		
	2020	782			2.989.251,78	2.993.251,78	2.993.251,78	2.993.251,78	2.993.251,78	2.993.251,78		
		Total 7 SUBVENCIONES DE CAPITAL			4.139.771,31	39.036.884,32	9.135.673,09	7.497.817,25	6.004.213,96	61.502.849,78	2.038.340,78	6.119.633,60
		0			-67.5927,34	73.517.213,85	23.627.797,91	20.550.856,58	17.645.326,71	100.630.081,54	21.960.218,59	9.308.081,45
	2019	0			-67.5927,34	73.517.213,85	23.627.797,91	20.550.856,58	17.645.326,71	100.630.081,54	21.960.218,59	9.308.081,45
		0			-7.484.882,13							
	2020	0			-7.484.882,13							
		Total 0 PENDIENTE DE APLICACIÓN			-8.160.809,47							
		Total remanentes			134.716.539,65	74.235.746,64	24.337.150,70	21.253.188,37	18.284.780,46	100.639.261,54	21.967.238,59	9.740.127,41
		Total			167.026.300,00	114.397.480,22	436.974.157,23	98.520.066,66	72.379.259,15	553.761.647,00	55.350.667,51	44.220.688,37

LIQUIDACION DE VALORES EXTRAPRESUPUESTARIOS 2021

RUBRICA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
1	IR.P.F.	169.775,30	1.249.674,98	1.283.076,77	166.430,51
2	SEGURIDAD SOCIAL	209.960,80	2.167.520,59	2.166.741,05	170.740,34
3	FIANZAS EN METALICO RECIBIDAS A C/P	114.519,50	60.340,82	63.059,72	111.800,60
6	CURSOS				
8	OTROS INGRESOS		178.589,70	178.589,70	
12	PROPIEDAD INDUSTRIAL				
18	SINDICATOS	330,00	672,00	666,00	336,00
20	I.V.A. LIQUIDABLE		730.339,07	730.339,07	
23	RETENCION INTERESES				
24	HACIENDA PUBLICA DEUDORA DEVOLUCION IMPUESTOS				
29	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	2.410.000,00		2.410.000,00	
32	FIANZAS EN METALICO RECIBIDAS A L/P	104.031,03	40.618,42	10.490,66	134.158,79
33	REINTEGRO A YUDAS G.V. NO JUSTIFICADAS		213.819,58	213.819,58	
34	FIANZAS CONSTITUIDAS EN METALICO A L/P	44.225,21	23.313,40	1.200,00	66.338,61
35	ADMINISTRACION JUSTICIA Y AEAT - EMBARGOS		3.590,84	3.193,91	396,93
37	INGRESOS ANTICIPADOS	75.555,01	2.159,60	75.555,01	2.159,60
41	GASTOS COMPARTIDOS		34.586,44	34.586,44	
42	REINTEGRO SUBVENCION BRUTA EQUIVALENTE PRESTAMOS		9,53	9,53	
44	ENTIDAD DE CERTIFICACION		66.036,40	66.036,40	
45	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO				
48	SEGURIDAD VEHICULOS: ALQUILERES	1.301.363,46	1.301.363,46	1.301.363,46	
49	SEGURIDAD INDUSTRIAL	34.945,36	34.945,36	34.945,36	
50	PROMOCION INDUSTRIAL	165.048,81	165.048,81	165.048,81	
52	SERVICIOS INTERNACIONALES	181.357,42	181.357,42	181.357,42	
57	IR.P.F. RED EXTERIOR	1.577,94	6.201,86	5.859,04	1.920,76
58	SEGURIDAD SOCIAL RED EXTERIOR	758,61	9.129,93	8.772,45	1.116,09
61	TASA CERTIFICACION ENERGETICA		1049.223,89	1049.223,89	
64	DEPOSITOS CONSTITUIDOS EN METALICO A L/P				
65	INTERESES DEMORA	749,93	8.750,88	8.750,88	749,93
66	SEGURIDAD VEHICULOS: CANON		6.806.693,71	6.806.693,71	
T O T A L		3.161.483,33	14.328.986,69	16.834.321,86	656.148,16
4	FIANZAS RECIBIDAS EN VALORES: SUBVENCIONES Y CONTRATOS	8.850.557,56	414.502,27	432.599,49	8.832.460,34
17	GASTOS PLURIANUALES	46.129.001,57	13.157.160,50	40.791.820,90	18.494.341,17
28	FIANZAS DEPOSITADAS EN VALORES				
56	FIANZAS RECIBIDAS EN VALORES: PRESTAMOS	3.529.818,50	15.891,00	405.743,36	3.139.966,14
67	INGRESOS ANTICIPADOS FONDO PROMOCION	9.008.843,20	885.368,24	57,84	9.894.153,60
68	INGRESOS ANTICIPADOS FONDO COMPENSACION (pares)	4.120.741,28		439.478,22	3.681.263,06
69	INGRESOS ANTICIPADOS FONDO COMPENSACION (impares)	3.951.106,00	3.041.171,08	3.951.106,00	3.041.171,08
70	BONO SOCIAL TERMINICO MINISTERIO		20.258.957,26		20.258.957,26
T O T A L		75.590.068,11	37.773.596,35	46.020.805,81	67.342.858,65

**FONDOS A REINTEGRAR POR
Decreto 96/2021, de 16 de junio de 2021, del Consell**

COMPOSICION DE FONDOS		
	GENERALITAT PPTO. NO REINTEGRABLE Aplicable en 2022	GENERALITAT ACREEDORA Reintegro de 2021
FSE FEDER Generalitat Valenciana	1.581.161,61 70.435.616,37	39.720.691,29
TOTAL GV	72.016.777,98	39.720.691,29
	OTROS FONDOS Aplicable en 2022	
Subvenciones IDAE Subvenciones Ministerio Fondos Plan Eolico	175.412.627,78 337.999,46 5.994.241,78	
TOTAL OTROS FONDOS	181.744.869,02	
Aportaciones socios aplicadas a prestamos reintegrados en 2021 Exceso Patrimonio Afectación Construcciones en cobertura perdidas 2021		1.721.469,99 1.557.806,36
TOTAL		42.999.967,64

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021

PROYECTO	Inicial	Altas	Bajas	Variación	Final
1 * MOBIL., ENSERES Y MAT. OFICINA IVACE	836.374,00	3.762,80		3.762,80 0,4%	840.136,80
2 * ESTUDIOS Y TRABAJOS IVACE	56.999,90				56.999,90
3 * SISTEMA INFORMATICO IVACE	6.332.104,54	1.289.602,61		1.289.602,61 20,4%	7.621.707,15
4 * INSTALACIONES, REFORMAS ... IVACE	316.418,76	6.800,44		6.800,44 2,1%	323.219,20
5 * IMAGEN IVACE	51.960,67	2.101,41		2.101,41 4,0%	54.062,08
6 * IVACE-ALICANTE	2.985.781,39				2.985.781,39
7 * EQUIPOS AUDIOVISUALES IVACE	10.458,31				10.458,31
8 * PARC TECNOLOGIC	10.693,13				10.693,13
9 * IVACE PT	191.395,35				191.395,35
10 * VEHICULOS Y ELEMENTOS DE TRANSP.IVACE	95.056,94				95.056,94
12 * CENTROS DE RECURSOS	2.032,96				2.032,96
13 * INESCOP ELCHE	75.727,02				75.727,02
14 * CEEI ELCHE	1.502.339,41	17.918,00		17.918,00 1,2%	1.520.257,41
15 * UT INESCOP VALL D'UIXO	115.436,41				115.436,41
16 * UT AITEX ONTENIENTE	1.484.777,36				1.484.777,36
18 * CEEI ALCOY - VALENCIA	2.553.946,98				2.553.946,98
19 * AIJU IBI	138.713,60				138.713,60
20 * CEEI VALENCIA	2.132.536,27				2.132.536,27
21 * AITEX PT	1.241.345,97				1.241.345,97
22 * AIDIMA BENICARLO	557.785,57				557.785,57
23 * AIMME PT	2.080.562,65				2.080.562,65
24 * ITE PT	565.820,92				565.820,92
26 * AINIA PT	553.846,70				553.846,70
27 * ITI PT	4.958.679,38		4.684.321,15	-4.684.321,15 -94,5%	274.358,23
28 * AIDIMA PT	636.016,06				636.016,06
29 * AIMPLAS PT	605.881,32				605.881,32
30 * AIDICO PT	3.145.535,88				3.145.535,88
33 * INESCOP ELDA	8.364,33				8.364,33
34 * CEEI-ALICER-IVACE CASTELLON	3.846.784,83				3.846.784,83
37 * MATERIAL MEDICION	61.366,54				61.366,54
40 * LABORATORIO DEL FUEGO PT	170.820,01				170.820,01
41 * AIDICO MARMOL NOVELDA	407.445,07				407.445,07
42 * ARCHIVO RIBARROJA	45.953,12				45.953,12
43 * POLIGONO NUEVO TOLLO (UTIEL)	2.029.162,81		189.663,91	-189.663,91 -9,3%	1.839.498,90
44 * ITV-CENTROS COMUNIDAD VALENCIANA	9.388.060,95				9.388.060,95
45 * CENTRO RECTOR PT	2.517.743,46				2.517.743,46
47 * POLÍGONO EL MOLI CASTELLO RUGAT	21.290,90				21.290,90
48 * CORTS VALENCIANES	5.082.021,76				5.082.021,76
49 * POLÍGONO REY JUAN CARLOS I PICASSENT	449.627,48				449.627,48
50 * POLÍGONO LA MEZQUITA VALL D'UIXO	108.669,80				108.669,80
51 * POLIGONO EL CAMPANER ALCALA DE XIVERT	164.515,56	716.601,53		716.601,53 435,6%	881.117,09
52 * POLIGONO CASA BALONES ONTENIENTE (ads crito)	879.660,00				879.660,00
53 * POLIGONO MAIGMO TIBI	1.073.308,65		153.346,69	-153.346,69	919.961,96
54 * AICE ALMASSORA	2.570.700,00		2.226.840,00	-2.226.840,00	343.860,00
TOTAL	62.063.722,72	2.036.786,79	7.254.171,75	-5.217.384,96 -8,4%	56.846.337,76

EJECUCIÓN GASTOS DE PERSONAL, FUNCIONAMIENTO, FINANCIEROS, INVERSIONES Y PENDIENTE DE APLICACIÓN 2021
(Capítulos de gasto 1, 2, 3, 6 y 0)

Capítulo	U. Admtva	Programa	Presupuesto definitivo	% s/ Total	Obligación reconocida Fase O	% O s/ Ppto
		SP-PERSONAL DIRECCIÓN	87.000,00	0,3%	84.448,10	97%
		SP-PERSONAL ALTA DIRECCIÓN	140.000,00	0,5%	136.975,28	98%
		SP-PERSONAL VERIFICADOR	870.000,00	2,9%	235.214,43	27%
		SP-PERSONAL RED EXTERIOR	111.000,00	0,4%	65.001,64	59%
		SP-PERSONAL ENERGÍA	1.150.000,00	3,9%	850.723,11	74%
		SP-PERSONAL SOPORTE	2.370.000,00	8,0%	2.018.361,62	85%
		SP-PERSONAL INTERNACIONALIZACIÓN	1.325.000,00	4,5%	1.176.728,02	89%
		SP-PERSONAL PARQUES EMPRESARIALES	1.700.000,00	5,8%	1.342.010,83	79%
		SP-PERSONAL INNOVACIÓN	2.700.000,00	9,1%	1.980.705,58	73%
		SP-PERSONAL OTROS	27.220,00	0,1%	25.252,66	93%
		Total SOPORTE	10.480.220,00	35,5%	7.915.421,27	76%
Total 1 PERSONAL			10.480.220,00	35,5%	7.915.421,27	76%
		EN-PLANES ENERGÉTICOS	23.063,00	0,1%	9.223,83	40%
		EN-GESTIÓN AYUDAS Y PLANES	9.000,00	0,0%	7.036,86	78%
		EN-GESTIÓN AUTOCONSUMO EMPRESAS Y ENTIDADES	18.149,99	0,1%		
		EN-CONGRESOS, CURSOS, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS	30.000,00	0,1%		
		EN-GESTIÓN PLANES RENOVE	45.050,01	0,2%	11.761,20	26%
		EN-IDAE-GESTIÓN MOVES II	143.237,70	0,5%	143.237,70	100%
		EN-IDAE-GESTIÓN EFICIENCIA AGRICULTURA	25.598,01	0,1%	25.598,01	100%
		EN-IDAE-GESTIÓN PREE	101.988,95	0,3%	101.988,95	100%
		EN-IDAE-MRR-GESTIÓN MOVES III	14.245,77	0,0%	14.245,77	100%
		EN-IDAE-MRR-AUTOCONSUMO-GESTIÓN	9.811,85	0,0%	9.811,85	100%
		EN-IDAE-GESTIÓN EFICIENCIA INDUSTRIAL	126.338,27	0,4%	126.338,27	100%
		Total EN ENERGÍA	546.483,55	1,9%	449.242,44	82%
		IN-ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN	87.241,00	0,3%	47.156,48	54%
		IN-GESTIÓN DE AYUDAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	204.127,00	0,7%	69.157,55	34%
		IN-ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	207.900,00	0,7%	95.561,29	46%
		Total IN EMPRESAS Y ASOCIACIONES	499.268,00	1,7%	211.875,32	42%
		IN-CONVENIO ASOCIACIÓN VALENCIANA START-UP-DIGITAL SUMMIT 2021	100.000,00	0,3%	98.342,66	98%
		IN-MASDE-CONVENIO SECTORIAL TEXTIL	40.414,00	0,1%		
		IN-GESTION PROYECTOS UE	107.253,64	0,4%	30.664,08	29%
		IN-UE SEIMED COSME 2020-2021	58.400,00	0,2%	52.472,56	90%
		IN-EU FINMED-INTERREG MED	81.000,00	0,3%	67.537,70	83%
		IN-EU INNOVA-FI INTERREG-EUROPE	20.300,00	0,1%	19.810,25	98%
		IN-EU INNO4SPORT-INTERREG EUROPE	1.000,00	0,0%		
		IN-EU SUCCES ROAD-INTERREG EUROPE	696,10	0,0%		
		Total IN SERVICIOS Y DIFUSIÓN	409.063,74	1,4%	268.827,25	66%
		IT-ACCIONES PROMOCIONALES	274.600,00	0,9%	151.265,58	55%
		IT-CAPTACIÓN INVERSIONES	55.000,00	0,2%	41.442,49	75%
		IT-REDEX-DELEGADOS	631.282,30	2,1%	442.402,61	70%
		IT-REDEX-ANTENAS LOCALES	621.700,00	2,1%	242.430,14	39%
		IT-JORNADAS, TALLERES, SEMINARIOS	18.000,00	0,1%	16.506,70	92%
		IT-CRM-GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS INTERNACIONALIZACIÓN	109.719,65	0,4%		
		IT-OTROS SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACIÓN	55.000,00	0,2%	23.286,45	42%
		IT-RED EXTERIOR-MOSCÚ	45.700,00	0,2%	26.905,89	59%
		IT-RED EXTERIOR-CASABLANCA	90.810,00	0,3%	60.634,03	67%
		IT-RED EXTERIOR-COMUNES	3.190,00	0,0%		
		IT-BECAS EXTERIOR 2020-21-GESTIÓN	116.999,75	0,4%	16.074,91	14%
		IT-BECAS E+E 2020-21-GESTIÓN	19.472,64	0,1%	6.200,00	32%
		IT-BECAS EXTERIOR 2021-22-GESTIÓN	152.500,00	0,5%	4.202,14	3%
		IT-BECAS E+E 2021-GESTIÓN	25.000,00	0,1%	493,75	2%
		Total IT PROMOCIÓN INTERNACIONAL	2.218.974,34	7,5%	1.031.844,69	47%
		PE-PROMOCIÓN INDUSTRIAL	157.915,00	0,5%	84.590,10	54%
		Total PE PROMOCIÓN INDUSTRIAL	157.915,00	0,5%	84.590,10	54%
		PE-SEGURIDAD VEHÍCULOS	73.300,00	0,2%	59.416,29	81%
		PE-CREACIÓN EMPRESA PÚBLICA ITV	36.300,00	0,1%	26.862,00	74%
		Total PE VEHÍCULOS	109.600,00	0,4%	86.278,29	79%
		SP-GESTIÓN	858.076,00	2,9%	341.681,82	40%
		SP-INFORMÁTICA	601.190,00	2,0%	483.108,32	80%
		SP-GASTOS INFRAESTRUCTURA	640.532,00	2,2%	566.503,51	88%
		SP-ACCIONES PUBLICITARIAS-IT-MEDIOS	135.000,00	0,5%	24.930,84	18%
		SP-ACCIONES PUBLICITARIAS-CREATIVIDAD	40.000,00	0,1%		
		SP-ACCIONES PUBLICITARIAS-MEDIOS	100.000,00	0,3%	48.046,65	48%
		SP-ACCIONES PUBLICITARIAS-IT-CREATIVIDAD	22.600,00	0,1%		
		Total SOPORTE	2.397.398,00	8,1%	1.464.271,14	61%
		IN-INNOVACIÓN	2.524,02	0,0%		
		Total PRESUPUESTO INICIAL	2.524,02	0,0%		
Total 2 FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS			6.341.226,65	21,5%	3.596.929,23	57%
		SP-GESTIÓN	25.000,00	0,1%	23.438,28	94%
		Total SOPORTE	25.000,00	0,1%	23.438,28	94%
Total 3 FINANCIEROS			25.000,00	0,1%	23.438,28	94%
		PE-INVERSIONES SUELO INDUSTRIAL UTIEL	500.000,00	1,7%		
		PE-INVERSIONES SUELO INDUSTRIAL TIBI	350.000,00	1,2%		
		Total PE PROMOCIÓN INDUSTRIAL	850.000,00	2,9%		
		PE-INVERSIONES-ITV TORRENT	724.000,00	2,5%		
		Total PE VEHÍCULOS	724.000,00	2,5%		
		SP-INVERSIONES INFORMÁTICAS	1.333.150,00	4,5%	1.289.602,61	97%
		SP-INVERSIONES SEDES	355.000,00	1,2%	28.481,24	8%
		SP-INVERSIONES PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.000,00	0,0%	2.101,41	70%
		SP-INVERSIONES RED IVACE	72.000,00	0,2%		
		SP-INVERSIONES ELEMENTOS TRANSPORTE	60.000,00	0,2%		
		Total SOPORTE	1.823.150,00	6,2%	1.320.185,26	72%
Total 6 INVERSIONES			3.397.150,00	11,5%	1.320.185,26	39%
		SP-PENDIENTE DE APLICACIÓN	4.773.652,94	16,2%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: PROYECTOS UE	209.969,36	0,7%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: IDAE 2021-MRR REHABILITACIÓN ENER EDIF EXISTENTES	114.570,00	0,4%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: IDAE 2020-MOVES II-GESTIÓN	73.785,27	0,2%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: IDAE 2020-PREE	367.011,05	1,2%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: IDAE 2021-AGRICULTURA	115.701,59	0,4%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: IDAE 2021-MOVES III	1.051.563,23	3,6%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: IDAE 2021-AUTOCONSUMO	1.491.220,15	5,0%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: IDAE 2019- A Y EF ENERGÉTICA	756.448,23	2,6%		
		SP-PDTE APLICACIÓN: BONO SOCIAL TÉRMICO	337.999,46	1,1%		
		Total SOPORTE	9.291.921,28	31,5%		
Total 0 PENDIENTE DE APLICACIÓN			9.291.921,28	31,5%		
TOTAL GENERAL			29.535.517,93	100,0%	12.855.974,04	44%

EJECUCIÓN POR LÍNEAS PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO DE OPERACIONES FINANCIERAS 2021

(Capítulos de gasto 4, 7 y 8)

CORRIENTE

Capítulo	Línea presupuestaria	Presupuesto definitivo	Retención de crédito Fase Rc	Autorizado y comprometido Fase AD	Obligación reconocida Fase O	Propuesta pago Fase K	Remanentes
	IT-S8072000-4-TUTORÍAS DE INTERNACIONALIZACIÓN-CHEQUE Y SEGUIMIENTO	2.585.248,86	1.869.825,58	1.869.825,58	298.991,61	298.991,61	1.570.833,97
	IT-S0522000-4-CONVENIO ASSOCIACION VALÈNCIA CAPITAL DEL DISSENY-NOMINATIVA	750.000,00	725.351,28	725.351,28	725.351,28	725.351,28	
	IT-S0348000-4-CONVENIO CON CONSEJO DE CÁMARAS-NOMINATIVA	400.000,00	324.214,32	324.214,32	324.214,32	324.214,32	
	EN-S0327000-4-CONVENIO IVACE-UPV FORMACIÓN ENERGÍA-NOMINATIVA	22.000,00	18.348,93	18.348,93	18.348,93	11.000,00	
	IT-S8031000-4-QUALICER-NOMINATIVA	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
	IN-W0569000-4-SOCIEDAD ANÓNIMA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CV-NOM	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	
	IN-S0570000-4-ASOCIACIÓN VALENCIANA DE STARTUPS-NOMINATIVA	100.000,00					
	PE-S0658000-4-FOMENTO ÁREAS INDUSTRIALES CV-FEPEVAL-NOMINATIVA	50.000,00	49.991,51	49.991,51	49.991,51		
Total 4 SUBVENCIONES CORRIENTES		4.137.248,86	3.217.731,62	3.217.731,62	1.646.897,65	1.589.557,21	1.570.833,97
	IN-S6722000-7-INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	27.271.919,37	24.895.248,79	24.895.248,79	170.151,17	170.151,17	24.725.097,62
	IN-S6724000-7-CENTROS TECNOLÓGICOS-PROYECTOS I+D	20.213.006,41	20.213.006,41	20.213.006,41	17.181.055,53	17.181.055,53	3.031.950,88
	IN-S6907000-7-EMPREDIMIENTO INNOVADOR Y DIVERSIFICACIÓN EMPRESARIAL						
	EN-S5218000-7-ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES	61.897.223,78	59.930.716,41	2.106.698,41	933.139,26		58.997.577,15
	EN-S6849000-7-AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	60.123.301,00	57.152.331,29	2.778.436,29	889.272,29	366.551,33	56.263.059,00
	EN-S6812000-7-FONDO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN EÓLICO	3.041.717,08	2.687.786,00	2.687.786,00			2.687.786,00
	IT-S8029000-7-FORMACIÓN DIRIGIDA A LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL INT	2.095.700,00	1.722.436,00	1.467.006,00	142.165,10	142.165,10	1.580.270,90
	PE-S0656000-7-INDUSTRIALIZACIÓN DIFERENTES COMARCAS DE LA CV	34.296.000,00	23.955.561,50	23.955.561,50	23.955.561,50		
	IN-S8021000-7-CENTROS TECNOLÓGICOS-OBJETIVOS-NOMINATIVA	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	27.000.000,00	
	IN-S0523000-7-ENTIDADES DE APOYO AL EMPREDIMIENTO INNOVADOR EN LA CV-CEEI-NOMINATIVA	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.350.000,00	
	IN-S8003000-7-CENTROS TECNOLÓGICOS-NOMINATIVA Mº-FONDO TECNOLÓGICO-NOMINATIVA	105.670,00	54.391,01	54.391,01	54.391,01	54.391,01	
	IN-S0560000-7-REDIT-NOMINATIVA	750.000,00	498.918,94	498.918,94	498.918,94		
	IN-S0531000-7-CONVENIO UPV MEJORA SECTOR TEXTIL-NOMINATIVA	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	PE-S0388000-7-EFICIENCIA ENERGÉTICA EN POLÍGONOS INDUSTRIALES						
Total 7 SUBVENCIONES DE CAPITAL		241.324.537,64	222.640.396,35	110.187.053,35	75.354.654,80	46.264.314,14	147.285.741,55
	SP-GASTOS GENERALES	33.150,00		33.150,00		33.150,00	
	EN-PT055000-INSTRUMENTOS FINANCIEROS ENERGÍA	6.300.000,00	4.223.161,70	4.223.161,70	4.223.161,70	4.153.375,70	
	PE-PT055000-INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARQUES EMPRESARIALES	110.000,00					
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS		6.443.150,00	4.223.161,70	4.256.311,70	4.256.311,70	4.186.525,70	
Total CORRIENTE		251.904.936,50	230.081.289,67	117.661.096,67	81.257.864,15	52.040.397,05	148.856.575,52

RESULTAS

Capítulo	Línea presupuestaria	Presupuesto definitivo	Retención de crédito Fase Rc	Autorizado y comprometido Fase AD	Obligación reconocida Fase O	Propuesta pago Fase K	Remanentes
	IT-S8072000-4-PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN PYME	2.999,88		2.999,88	2.999,88	2.999,88	
	EN-S0327000-4-CONVENIO IVACE-UPV FORMACIÓN ENERGÍA-NOMINATIVA	13.625,39		13.625,39	13.625,39	13.625,39	
Total 4 SUBVENCIONES CORRIENTES		16.625,27		16.625,27	16.625,27	16.625,27	
	IN-S6722000-7-INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	3.214.204,85		3.036.484,09	3.036.484,09	2.384.841,66	
	IN-S6724000-7-CENTROS TECNOLÓGICOS-PROYECTOS I+D	2.508.178,43		2.469.078,89	2.469.078,89	508.720,52	
	IN-S0371000-7-ENTIDADES DE APOYO AL EMPREDIMIENTO INNOVADOR CV	214.180,56		209.667,10	209.667,10	209.667,10	
	IN-S6907000-7-EMPREDURISMO INNOVADOR Y DIVERSIFICACIÓN	663.030,96		663.030,96	663.030,96	663.030,96	
	EN-S5218000-7-ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES	144.750,00		144.750,00	144.750,00		
	EN-S6849000-7-AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	3.925.445,74		3.925.445,74	3.925.445,74	3.240.788,24	
	IN-S8021000-7-CENTROS TECNOLÓGICOS-OBJETIVOS	5.005.914,95		4.997.281,64	4.997.281,64	4.416.966,61	
	PE-S0388000-7-INDUSTRIALIZACIÓN DIFERENTES COMARCAS DE LA CV	134.132,29		132.786,06	132.786,06	132.786,06	
	IN-S0523000-7-ENTIDADES DE APOYO AL EMPREDIMIENTO INNOVADOR EN LA CV-CEEI	144.238,49		144.238,49	144.238,49		
	IN-S0531000-7-CONVENIO UPV MEJORA SECTOR TEXTIL	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	
	IN-S3282000-7-CENTROS TECNOLÓGICOS-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	
	PE-S0385000-7-INDUSTRIALIZACIÓN COMARCAS PLANA ALTA I PLANA BAIXA	360.284,66		360.284,66	360.284,66	360.284,66	
Total 7 SUBVENCIONES DE CAPITAL		16.364.360,93		16.133.047,63	16.133.047,63	11.967.085,81	
	EN-PT055000-INSTRUMENTOS FINANCIEROS ENERGÍA	431.813,00		386.796,12	386.796,12	386.796,12	
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS		431.813,00		386.796,12	386.796,12	386.796,12	
Total RESULTAS		16.812.799,20		16.536.469,02	16.536.469,02	12.370.507,20	

REMANENTES

Capítulo	Línea presupuestaria	Presupuesto definitivo	Retención de crédito Fase Rc	Autorizado y comprometido Fase AD	Obligación reconocida Fase O	Propuesta pago Fase K	Remanentes
	IT-S8072000-4-PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN PYME	52.558,80		17.451,06	17.451,06	17.451,06	
	IT-S8072000-4-TUTORÍAS DE INTERNACIONALIZACIÓN-CHEQUE Y SEGUIMIENTO	1.098.019,95		701.081,73	691.901,73	684.881,73	9.180,00
Total 4 SUBVENCIONES CORRIENTES		1.150.578,75		718.532,79	709.352,79	702.332,79	9.180,00
	IN-S6722000-7-INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	35.041.682,02		29.783.942,78	10.488.238,29	8.615.550,97	19.295.704,49
	IN-S6724000-7-CENTROS TECNOLÓGICOS-PROYECTOS I+D	5.124.616,01		5.124.616,01	56.101,95	56.101,95	5.068.514,06
	IN-S0371000-7-ENTIDADES DE APOYO AL EMPREDIMIENTO INNOVADOR CV	863.109,98		721.488,16	721.488,16	688.715,45	
	IN-S6907000-7-EMPREDURISMO INNOVADOR Y DIVERSIFICACIÓN EMPRESARIAL	2.500.000,00	1.742.606,89	1.742.606,89	485.806,28	485.806,28	1.256.800,61
	IN-S6907000-7-EMPREDURISMO INNOVADOR Y DIVERSIFICACIÓN	1.071.160,65	59.078,46	851.604,95	826.668,74	579.682,74	84.014,67
	IN-S0371000-7-FOMENTO AL EMPREDIMIENTO INNOVADOR CV	1.489.771,31	1.349.658,31	1.349.658,31			1.349.658,31
	EN-S5218000-7-ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES	2.183.868,41		1.066.092,83	1.066.092,83	357.752,54	
	EN-S6849000-7-AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	77.278.048,29	68.611.008,57	25.523.750,53	5.937.294,76	5.721.138,75	70.268.042,91
	EN-S6812000-7-FONDO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN EÓLICO	7.274.007,98		6.776.242,61	3.469.786,83	3.469.786,83	3.306.455,78
	IT-S8029000-7-FORMACIÓN DIRIGIDA A LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL INT	739.696,25		577.210,78	576.320,07	576.320,07	890,71
Total 7 SUBVENCIONES DE CAPITAL		133.565.960,90	71.762.352,23	73.517.213,85	23.627.797,91	20.550.855,58	100.630.081,54
Total REMANENTES		134.716.539,65	71.762.352,23	74.235.746,64	24.337.150,70	21.253.188,37	100.639.261,54

EJECUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO 2021

EJERCICIO CORRIENTE

Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	AUTORIZADO Y COMPROMETIDO Fase AD	% Ppto	OBLIGACIÓN RECONOCIDA Fase O	% Ppto	PROPUESTA DE PAGO Fase K	% Ppto	PAGOS	% s / Fase K	REMANENTES	% Ppto	ECONOMÍAS	% Ppto
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	10.480.220,00		10.480.220,00	7.915.421,27	76%	7.915.421,27	76%	7.915.421,27	76%	7.915.421,27	100%			2.564.798,73	24%
CAP. 2 BIENES CORRIENTES Y GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.176.510,00	1.164.716,65	6.341.226,65	3.596.929,23	57%	3.596.929,23	57%	3.596.929,23	57%	3.091.051,93	86%			2.744.297,42	43%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS		25.000,00	25.000,00	23.438,28	94%	23.438,28	94%	23.438,28	94%	23.438,28	100%			1.561,72	6%
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.116.900,00	20.348,86	4.137.248,86	3.217.731,62	78%	1.646.897,65	40%	1.589.557,21	38%	216.952,43	14%	1.570.833,97	38%	919.517,24	22%
CAP. 6 INVERSIONES REALES	3.121.300,00	275.850,00	3.397.150,00	1.320.185,26	39%	1.320.185,26	39%	1.320.185,26	39%	713.503,26	54%			2.076.964,74	61%
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.721.370,00	103.603.167,64	241.324.537,64	110.187.053,35	46%	75.354.654,80	31%	46.264.314,14	19%	33.309.854,97	72%	147.285.741,55	61%	18.684.141,29	8%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.410.000,00	33.150,00	6.443.150,00	4.256.311,70	66%	4.256.311,70	66%	4.186.525,70	65%	33.150,00	1%			2.186.838,30	34%
CAP. 0 CRÉDITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		9.291.921,28	9.291.921,28									4.265.809,94	46%	5.026.111,34	54%
TOTAL CORRIENTE	167.026.300,00	114.414.154,43	281.440.454,43	130.517.070,71	46%	94.113.838,19	33%	64.896.371,09	23%	45.303.372,14	70%	153.122.385,46	54%	34.204.230,78	12%
AJUSTE PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES		4.004.363,95	4.004.363,95												
TOTAL	167.026.300,00	118.418.518,38	285.444.818,38	130.517.070,71	46%	94.113.838,19	33%	64.896.371,09	23%	45.303.372,14	70%	153.122.385,46	54%	34.204.230,78	12%

RESULTAS

Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	AUTORIZADO Y COMPROMETIDO Fase AD	% Ppto	OBLIGACIÓN RECONOCIDA Fase O	% Ppto	PROPUESTA DE PAGO Fase K	% Ppto	PAGOS	% s / Fase K	REMANENTES	% Ppto	ECONOMÍAS	% Ppto
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.625,27	16.625,27	100%	16.625,27	100%	16.625,27	100%	16.625,27	100%				
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			16.364.360,93	16.133.047,63	99%	16.133.047,63	99%	11.967.085,81	73%	8.387.685,16	70%			231.313,30	1%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS			431.813,00	386.796,12	90%	386.796,12	90%	386.796,12	90%	386.796,12	100%			45.016,88	10%
TOTAL RESULTAS			16.812.799,20	16.536.468,02	98%	16.536.468,02	98%	12.370.507,20	74%	8.791.106,55	71%			276.330,18	2%

REMANENTES

Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	AUTORIZADO Y COMPROMETIDO Fase AD	% Ppto	OBLIGACIÓN RECONOCIDA Fase O	% Ppto	PROPUESTA DE PAGO Fase K	% Ppto	PAGOS	% s / Fase K	REMANENTES	% Ppto	ECONOMÍAS	% Ppto
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.150.578,75	718.532,79	62%	709.352,79	62%	702.332,79	61%	639.453,75	91%	9.180,00	1%	432.045,96	38%
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.139.771,31	133.565.960,90	73.517.213,85	55%	23.627.797,91	18%	20.550.855,58	15%	17.645.326,71	86%	100.630.081,54	75%	9.308.061,45	7%
CAP. 0 CRÉDITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-8.160.809,47													
TOTAL REMANENTES		-4.021.038,16	134.716.539,65	74.235.746,64	55%	24.337.150,70	18%	21.253.188,37	16%	18.284.780,46	86%	100.639.261,54	75%	9.740.127,41	7%
TOTAL	167.026.300,00	114.397.480,22	436.974.157,23	221.289.286,37	51%	134.987.457,91	31%	98.520.066,66	23%	72.379.259,15	73%	253.761.647,00	68%	44.220.688,37	10%

22. INFORMACION SEGMENTADA.

La información segmentada al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

2021	Innovación	Energía	Internacionalización	Parques Empresariales	TOTAL
Ingresos por venta de información industrial					
Ingresos por cursos					
Ingresos por gastos compartidos	33.711,72				33.711,72
Ingresos por entidad de certificación	54.575,53				54.575,53
Ingresos por seguridad vehículos				6.801.511,67	6.801.511,67
Ingresos por alquileres	498.819,97			1.120.024,32	1.618.844,29
Ingresos por seguridad industrial				28.880,45	28.880,45
Ingresos por promoción industrial				136.404,00	136.404,00
Ingresos por servicios internacionalización			146.687,64		146.687,64
Ingresos por derechos de superficie	516.286,40			67.911,00	584.197,40
Ingresos por concesiones dominio publico	17.193,00				17.193,00
Ingresos por venta de parcelas					0,00
INGRESOS POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.120.586,62		146.687,64	8.154.731,44	9.422.005,70

23. INFORMACIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGÚN DISPOSICION ADICIONAL 3ª DEBER DE INFORMACIÓN LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

Durante el ejercicio 2020 y 2019 el período medio de pago a proveedores, el ratio de las operaciones pagadas, el ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes han sido los siguientes:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	17,87	21,55
Ratio de operaciones pagadas	18,47	20,84
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,43	27,91
	Importe €	Importe €
Total pagos realizados	3.787.796,04	3.377.799,59
Total pagos pendientes	512.135,95	375.357,18

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE IVACE PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Las Cuentas Anuales de IVACE para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 son formuladas por la Directora General de la Entidad. Las presentes Cuentas se acompañan del Informe de Gestión.

Directora General

Firmat per Júlia Company Sanus el
31/03/2022 15:56:46





ANEXO II

Alegaciones presentadas



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Sant Vicent, 4 - 46002
Tel. +34 96 386 93 00
Fax +34 96 386 96 53
sindicom@gva.es
www.sindicom.gva.es

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE REGISTRO 202204830	FECHA DE ENTRADA 02/11/2022 17:45
ÁREA Fiscalización - Alegaciones	PROCEDIMIENTO PAA2022/09 IVACE, subvenciones
DATOS DEL PRESENTADOR Nombre: MARIA CARMEN TRAVER GARGALLO NIF / CIF: E-mail: Entidad: INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	
FIRMA DIGITAL C95035964F3BFC904B7FDBCCE89A93A4A91E26E0	
DOCUMENTOS ENVIADOS Fichero1: 29157617B_2022112_4 Alegaciones Informe Sindicatura Subvenciones 2021_firmado.pdf	



Alegaciones que se formulan al borrador del informe de fiscalización de la auditoria de cumplimiento de subvenciones del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) Ejercicio 2021

Primera alegación:

Apartado 2 del borrador del Informe, pagina 4, párrafo 1:

b) La entidad (respecto a la línea de ayuda nominativa a centros tecnológicos) no ha aprobado el plan de control previsto en el artículo 169.3 de la Ley 1/2015.

Contenido de la alegación:

En cada uno de los convenios firmados se recogía en su cláusula sexta que el IVACE “[...]realizará actuaciones para la comprobación, verificación y control financiero de la actividad subvencionada y que dichas verificaciones abordarán los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de las operaciones, según corresponda.”

Es decir, de la inexistencia de un ‘plan’ de control no se infiere la inexistencia del control mismo, sino todo lo contrario: el propio instrumento de concesión recoge los tipos de control que ya se prevén en el artículo 169.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero como información que debe contener un plan de control, y lo que no se recoge de ese artículo es lo que no tiene sentido por la propia naturaleza nominativa de la subvención, esto es, ‘los criterios de selección de la muestra’ y el ‘porcentaje mínimo de ayuda a controlar’. En definitiva, si bien no lo acota expresamente, ese artículo parece referido a las subvenciones en concurrencia competitiva para las que el artículo 165 sí prevé la existencia de un ‘plan’ de control:

Artículo 165. Bases reguladoras de la concesión de subvenciones

2. Las bases reguladoras contendrán, como mínimo, los siguientes aspectos:

[...]

j) Método de comprobación de la realización de la actividad a través del correspondiente plan de control”

mientras que no así el artículo 168 de la misma ley, regulador de las subvenciones mediante concesión directa, en el que se omite la referencia a un ‘plan’ de control como extremo necesario que debe constar en el instrumento (convenio o resolución) que servirá de base reguladora; esta omisión parece coherente en tanto que al tratarse de una única entidad beneficiaria la exigencia de un plan que sistematice la selección de expedientes y el método de comprobación a abordar ante una pluralidad de beneficiarios resulta más cuestionable.

A mayor abundamiento, en la misma cláusula sexta y como parte de las actividades de control y verificación, se incluye una referencia explícita al comportamiento antifraude que deben cumplir las entidades beneficiarias.

“SEXTA. Control y verificación

Tanto la entidad beneficiaria como aquellas otras personas o entidades relacionadas con el objeto de la subvención, tendrán que someterse a las actuaciones de comprobación, verificación y control financiero de la actividad subvencionada efectuadas tanto por la IVACE como por cualquier órgano de la Generalitat, y facilitar en todo momento aquella información que se solicite en el ejercicio de estas actuaciones, y especialmente poner a disposición la totalidad de documentos necesarios para una pista de auditoría adecuada.

Las verificaciones abordarán los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de las operaciones, según corresponda.

Las entidades beneficiarias tienen que tener un comportamiento antifraude y colaborar con cualquier otra Administración para evitar comportamientos fraudulentos en la sociedad. En el supuesto de que cualquier persona tuviera conocimiento de hechos que pudieron ser constitutivos de fraude o irregularidad relacionados con las ayudas previstas en la presente convocatoria podrá informar través del canal habilitado a este efecto por la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude en la dirección web: <http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/se-SE/paginas/Denam.aspx> y del buzón Control Antifraude del portal del IVACE: <http://www.ivace.es>”.

Segunda alegación:

Apartado 2 del borrador del Informe, pagina 4, párrafo 2.

c) En relación con la línea de la ayuda nominativa a centros tecnológicos (apoyo por objetivos), no hemos podido verificar que se haya cumplido el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), que establece que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada debido a que:

- los certificados de la empresa auditoria que deben aportarse en el momento de la justificación acreditan la imputación correcta de costes e ingresos a la actividad económica, pero no certifican que la financiación de cada uno de los proyectos que se están llevando a cabo haya sido inferior a los costes imputados en estos mismos proyectos;*
- no todos los certificaos de la empresa auditora desglosan adecuadamente los ingresos por origen de financiación, aspecto que se exige en los convenios reguladores de esta subvención;*
- entre la documentación justificativa de estas ayudas, no se exige el detalle de los ingresos y costes imputados a cada uno de los proyectos I+D que componen dicha actividad.*

Contenido de la alegación:

Tal y como se recoge en los convenios firmados, el objetivo de la línea nominativa y, por tanto, de las ayudas que se canalizaron a través de los convenios firmados, es el de apoyar la actividad de carácter no económico de los centros y contribuir a la transformación del modelo productivo de la Comunidad Valenciana.

En la cláusula tercera de los convenios se indica expresamente que el importe total de la ayuda del IVACE en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados, supere el coste de la actividad de carácter no económico desarrollada por la entidad beneficiaria durante el ejercicio correspondiente.

Por ello, desde el Área de IITT y CEEI del IVACE, como área gestora de las ayudas concedidas, se considera que sí se ha cumplido el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ya que las empresas auditoras, siguiendo lo establecido en los convenios, certifican los costes e ingresos totales de la actividad no económica por ser ésta la actividad subvencionada, con independencia de que ésta esté integrada por proyectos o líneas de I+D de carácter independiente y otras actividades vinculadas a la I+D y también de carácter no económico.

La certificación se hace así para el conjunto de la actividad anual de carácter no económico, dado que la manera en la que se estructura dicha actividad de carácter no económico es un tema propio de cada entidad beneficiaria, vinculado a la propia estructura de los centros y a su modelo de gestión.

Hay centros que estructuran la actividad en líneas de I+D que incluyen a su vez proyectos de I+D y otras actividades asociadas, también de carácter no económico, como pueden ser las actividades de difusión o transferencia. Hay otros centros que no agrupan los proyectos de I+D por líneas o que incluyen en líneas de difusión o transferencia toda la difusión o transferencia que realizan, independientemente de que verse sobre un proyecto u otro. Puede darse también la situación de que algún centro no defina proyectos de I+D para el desarrollo de su investigación primaria y la estructure según departamentos o áreas de competencia.

El IVACE asegura, por tanto, el cumplimiento del artículo 19.3 para la ayuda concedida, aunque no se hayan certificado una a una las diferentes actividades que componen la actividad de carácter no económico de los centros. En este punto hay que señalar que una parte importante de la actividad de carácter no económico, la subvencionada por otros organismos públicos, de ámbito autonómico, nacional o europeo, así como la que subvenciona el propio IVACE a través de otras convocatorias de ayudas, tienen su propia certificación y comprobación del cumplimiento del artículo 19.3 de la LGS por parte de los organismos concedentes.

Finalmente señalar que, en las ayudas nominativas correspondientes al ejercicio 2021 y como una medida dentro del proceso de mejora continua del IVACE para la verificación de las ayudas que concede, se ha realizado por parte de los técnicos del IVACE la comprobación del balance entre gastos e ingresos para aquellos proyectos o líneas de I+D que, formando parte de la actividad no económica de los centros, no han sido subvencionados por ningún organismo. Una medida que, sin lugar a dudas, refuerza la comprobación que ya realizan las empresas de auditoría y que acredita que el importe de la subvención concedida en ningún caso es de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supera el coste de la actividad subvencionada.

Valencia,

DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por Julia
Company Sanus - Fecha: 02/11/2022 11:55





ANEXO III

Informe sobre las alegaciones presentadas



ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE). EJERCICIO 2021

Mediante escrito de 2 de noviembre de 2022 de la directora general del IVACE se remitieron las alegaciones al borrador del informe citado y respecto a estas se señala lo siguiente:

Primera alegación

Apartado 2, "Fundamento de la opinión con salvedades", subapartado b)

Comentarios

El proyecto de informe dice que "la entidad (respecto a la *línea de ayuda nominativa a centros tecnológicos*) *no ha aprobado el plan de control previsto en el artículo 169.3 de la Ley 1/2015*". El IVACE alega que el instrumento del plan de control parece referido exclusivamente a las subvenciones en competencia competitiva. A este respecto, opinamos que el artículo 169 (que figura en el capítulo III, "Gestión y reintegro", del título X, "Subvenciones") es aplicable a toda subvención concedida por un órgano correspondiente a la Administración de la Generalitat, con independencia del procedimiento de concesión, dado que las especificidades de cada procedimiento se regulan en el capítulo II de ese mismo título.

Consecuencias en el Informe

Mantener la redacción del Informe.

Segunda alegación

Apartado 2, "Fundamento de la opinión con salvedades", subapartado c)

Comentarios

La entidad alega que el objetivo de esta subvención es apoyar la actividad de carácter no económico de manera genérica, con independencia de que esta esté integrada por proyectos o líneas de I+D de carácter independiente y otras actividades vinculadas a la I+D de carácter no económico.

Nuestra conclusión está fundamentada en la propia definición del concepto de subvención. Por una parte, el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indica que se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por las Administraciones públicas cuya entrega esté sujeta al cumplimiento de un **determinado** objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad... Por otra parte, debemos referirnos a la definición de subvención contenida en el documento número 4 de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas (de la Intervención



General de la Administración del Estado), que matiza que este fin, propósito, actividad o proyecto **debe ser específico**.

Basándonos en estas dos definiciones, entendemos que el IVACE debería exigir una mayor concreción de la actividad que subvenciona, exigiendo que la justificación de la subvención y también los certificados del auditor que se deben aportar junto a esta deberían concretar los costes e ingresos correspondientes a cada proyecto de I+D o actividad de difusión o transferencia que ha sido financiada con esta subvención.

De esta manera, se podría certificar, además de la imputación correcta de costes e ingresos a la actividad no económica, también que la financiación de cada uno de los proyectos que se están llevando a cabo haya sido inferior a los costes imputados en estos mismos proyectos.

Consecuencias en el Informe

Mantener la redacción del Informe.



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

Informe auditoría subvenciones IVACE, 2021_cas - SEFYCU 3646273

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sindicom.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): KUAA 2AWC TMVF M2XH DFCM

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major

Firma electrónica - ACCV - 22/11/2022 7:39
VICENT CUCARELLA TORMO